

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



**TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN  
EN AUDITORÍA INTERNA:**

**“EVALUACIÓN DE RIESGOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE  
DINERO Y ACTIVOS DE UNA EMPRESA DEDICADA AL COMERCIO DE  
BIENES DE PRIMERA NECESIDAD”.**

**PRESENTADO POR:**

OSCAR ARMANDO MOLINA LÓPEZ	L10802
IRIS JACQUELINE HERNÁNDEZ COTO DE GONZALEZ	L10802
JAVIER EDUARDO HERNANDEZ MENDEZ	L10802

**JUNIO DE 2025**

**CIUDAD UNIVERSITARIA DR. FABIO CASTILLO FIGUEROA,  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA**

## **AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

Rector: Msc. Juan Rosa Quintanilla Quintanilla  
Vicerrectora Académica: Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata  
Secretario General: Lic. Pedro Rosalío Escobar Castaneda

## **AUTORIDADES FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decana: Licda Celina Amaya de Calderón  
Secretario: Lic. Juan Pablo Marin  
Coordinador General de Procesos de Grado: Maf. Ronald Edgardo Gálvez Rivera  
Director de la Escuela de Contaduría Pública: Msc. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez  
Coordinador de Procesos de Grado de La Escuela de Contaduría Pública: Lic. Abraham de Jesús Ortega Chacón  
Docente Asesor: Lic. Erinaldo de Jesús Ramos de la Cruz  
Tribunal Evaluador: Lic. Marco Antonio Orellana Orellana  
Licda. Marta Eugenia Avalos de Altamirano  
Lic. Erinaldo de Jesús Ramos de la Cruz

JUNIO DE 2025

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA.

## **AGRADECIMIENTOS**

Doy enormes gracias a Dios Todopoderoso que ha obrado para poder concluir este trabajo brindando la sabiduría e inteligencia para poder solventarme en el ámbito académico de la mejor manera, de la misma forma agradezco a mí familia por el apoyo que me ha brindado hasta el día de hoy.

**Óscar Armando Molina López**

Primeramente, doy gracias a Dios por su inmenso amor y misericordia, porque me ha permitido llegar a esta etapa, y hasta este momento puedo decir “hasta aquí Dios me ha ayudado”.

**Iris Jacqueline Hernández Coto de González**

A Dios y mi familia, especialmente a mis padres, les agradezco profundamente su amor incondicional y su apoyo constante. Su fe en mí ha sido el motor que me permitió completar este camino. A mis hermanos, por sus palabras de aliento, gracias por ser mi pilar en los momentos difíciles. Sin ustedes, este logro no habría sido posible.

**Javier Eduardo Hernández Méndez**

## ÍNDICE

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	i
<b>INTRODUCCIÓN</b>	iii
<b>1. CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.</b>	1
<b>1.1 Planteamiento del Problema.</b>	1
<b>1.3 Objetivos de la Investigación</b>	2
<b>1.3.1 Objetivo General</b>	2
<b>1.3.2 Objetivos Específicos</b>	2
<b>1.4 Marco teórico, conceptual, técnico y legal .....</b>	<b>3</b>
<b>1.4.1 Antecedentes .....</b>	<b>3</b>
<b>1.4.2. Principales Definiciones o Conceptos .....</b>	<b>4</b>
<b>1.4.3 Generalidades del sector empresarial .....</b>	<b>9</b>
<b>1.4.4 Generalidades del Asesoramiento .....</b>	<b>10</b>
<b>1.4.5 Generalidades de la Gestión de Riesgos .....</b>	<b>11</b>
<b>1.4.6 Base Técnica .....</b>	<b>16</b>
<b>1.4.7 Base Legal .....</b>	<b>21</b>
<b>CAPÍTULO II METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN</b>	25
<b>2.1 Tipo De Estudio .....</b>	<b>25</b>
<b>2.2 Unidad De Análisis .....</b>	<b>25</b>
<b>2.3 Fuentes de Investigación .....</b>	<b>26</b>
<b>2.3.1 Fuentes Primarias .....</b>	<b>26</b>
<b>2.3.2 Fuentes Secundarias .....</b>	<b>26</b>
<b>2.4 Instrumentos y Técnicas a Utilizar en La Investigación .....</b>	<b>27</b>
<b>2.4.1 Técnicas: .....</b>	<b>27</b>
<b>2.4.2 Instrumentos: .....</b>	<b>27</b>

2.5 Procesamiento de la Información .....	28
2.5.1 Análisis e Interpretación de los Datos .....	28
2.6 Determinación de Variables.....	28
2.7 Operacionalización de Hipótesis.....	29
2.8 Cronograma.....	30
<b>3. Capítulo III. PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS EN UNA EMPRESA DEDICADA A LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES DE PRIMERA NECESIDAD UBICADA EN SAN SALVADOR NORTE, DISTRITO DE APOPA</b>	34
3.1 Generalidades.....	34
3.1.1 Objetivo.....	34
3.1.2 Alcance .....	34
3.2 Planteamiento del problema. ....	35
3.3 Desarrollo del Caso .....	36
3.3.1 Esquema del plan de asesoramiento.....	37
3.3.2 Plan anual de auditoría en prevención de lavado de dinero y activos .....	37
3.3.3. Organigrama de la EMPRESA OBJETO DE ESTUDIOS, S.A DE C.V ...	40
3.3.4 Identificación de Riesgos a través de Implementación de COSO ERM. ....	42
3.3.5 Descripción de los procesos .....	68
<b>CONCLUSIONES</b>	118
<b>RECOMENDACIONES</b>	119
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	122
<b>ANEXOS</b>	123

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1:</b> Comparativo de COSO ERM y la ley de Lavado de Dinero y Activo	22
<b>Tabla 2:</b> Operacionalización de Hipótesis	29
<b>Tabla 3:</b> Cronograma.	30
<b>Tabla 4:</b> Tipos de Riesgos	51
<b>Tabla 5:</b> Factor de riesgo en materia de prevención de lavado de dinero.	52
<b>Tabla 6:</b> Clasificación de riesgos.	54
<b>Tabla 7:</b> Clasificación de controles	56
<b>Tabla 8:</b> Categorías del impacto en la matriz de riesgos	56
<b>Tabla 9:</b> Riesgo Inherente	57
<b>Tabla 10:</b> Parámetro de probabilidad	58
<b>Tabla 11:</b> Matriz propuesta por la empresa	59
<b>Tabla 12:</b> Matriz propuesta por grupo de asesoramiento.	62

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura No. 1 Componentes de COSO ERM	16
Figura No. 2: Guía dirigida al sector de APNFD, construcción de una matriz de riesgos	19
Figura No. 3 Mapa de calor con nivel de severidad de riesgo	20
Figura No. 4: Plan de asesoramiento para la evaluación de riesgos en materia de prevención de lavado de dinero.	37
Figura No. 5 Organigrama de la empresa	40
Figura No. 6 Determinación del apetito al riesgo	45
Figura No. 7 Flujograma de debida diligencia con clientes	47
Figura No. 8: Flujograma de informe de operaciones sospechosas	48
Figura No. 9: Flujograma del área de personal	49
Figura No. 10 Flujograma del área de compras	50

## RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación, titulada “Evaluación de riesgos en materia de prevención de lavado de dinero y activos de una empresa dedicada al comercio de bienes de primera necesidad”, tiene como objetivo analizar la importancia de la auditoría interna y la gestión de riesgos como herramientas fundamentales para la prevención del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo en el entorno empresarial salvadoreño. El estudio se desarrolla desde una perspectiva contable, considerando el rol del contador público en el fortalecimiento del control interno y el cumplimiento de la normativa legal vigente.

La auditoría interna y la gestión de riesgos están relacionadas, ya que la auditoría interna permite identificar, evaluar y supervisar los riesgos mediante revisiones sistemáticas de los procesos, por otra parte, la gestión de riesgos proporciona información relevante para enfocar estas evaluaciones en las áreas de mayor exposición. La gestión de riesgos se define como un proceso continuo que busca identificar, analizar, evaluar y controlar los riesgos financieros, legales, operativos y estratégicos que pueden afectar el logro de los objetivos organizacionales, la estabilidad financiera y la reputación institucional.

Este proceso se fundamenta en cinco principios clave: la identificación de riesgos, orientada a reconocer eventos potenciales; el análisis de riesgos, que evalúa su probabilidad e impacto; el control de riesgos, mediante la implementación de políticas y procedimientos internos; la financiación de riesgos, relacionada con la asignación de recursos para su mitigación; y la gestión de siniestros, enfocada en la atención y seguimiento de eventos materializados. La correcta aplicación de estos principios fortalece el sistema de control interno y contribuye al cumplimiento normativo.

En El Salvador, las reformas a la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, Decreto 498, han reforzado el enfoque basado en riesgos, exigiendo a las empresas identificar y evaluar los riesgos inherentes a sus actividades económicas. Este enfoque resulta muy relevante en

empresas dedicadas al comercio de bienes de primera necesidad, debido al alto volumen de transacciones, el uso frecuente de efectivo y la diversidad de clientes y proveedores, estos factores incrementan la exposición a operaciones relacionadas con el lavado de dinero.

Durante el desarrollo de la presente investigación, el marco jurídico de referencia experimentó una modificación sustancial con la aprobación de la Ley Especial para la Prevención, Control y Sanción del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Decreto Legislativo N.º 426, octubre de 2025). Si bien este nuevo cuerpo normativo derogó la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos de 1998, el artículo 61 de la nueva ley establece un régimen de transitoriedad que mantiene la vigencia del Reglamento y del Instructivo de la UIF anteriores.

En este contexto, el auditor interno tiene un rol fundamental al evaluar la eficacia de los controles internos, verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y proponer mejoras que reduzcan la exposición al riesgo. La aplicación de un enfoque integral de auditoría y gestión de riesgos ayuda al fortalecimiento de la transparencia, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento legal, elementos esenciales para la sostenibilidad empresarial y el ejercicio ético del contador público.

## INTRODUCCIÓN

La investigación está desarrollada en el contexto de una empresa dedicada a la comercialización de bienes de primera necesidad, el objetivo de la investigación es realizar una evaluación de los riesgos en materia de prevención de lavado de dinero y activos; en el entorno empresarial actual, las organizaciones se enfrentan a un desafío constante debido a la evolución de los marcos regulatorios contra el lavado de dinero y activos. En El Salvador, las recientes actualizaciones legislativas, como la nueva Ley Especial para la Prevención, Control y Sanción del Lavado de Activos (Decreto 426) han obligado a las empresas a fortalecer sus controles internos.

En consecuencia, el análisis de cumplimiento y gestión de riesgos abordados en este trabajo se fundamenta en las disposiciones operativas del Reglamento y el Instructivo de la UIF, los cuales conservan plena validez jurídica y aplicabilidad hasta la emisión de los nuevos instrumentos reglamentarios por parte del Órgano Ejecutivo y la Unidad de Investigación Financiera.

Para una empresa que se dedica al comercio de bienes de primera necesidad, existe un alto riesgo debido al volumen de transacciones y la diversidad de su clientela, si la empresa no cuenta con la gestión de riesgos adecuada no solo expone a la entidad sino también a las personas administrativas con responsabilidad penal y sanciones legales con multas de hasta 500 salarios mínimos, que compromete su reputación y sostenibilidad económica ante la posible infiltración de dinero ilícito. El presente trabajo se ha organizado en tres capítulos para abordar esta problemática.

Capítulo I. Planteamiento del Problema: Describe la situación actual de la normativa de prevención de lavado de dinero y activos en El Salvador, formula el planteamiento del problema sobre cómo afecta la falta de una matriz de riesgos actualizada a una empresa que se dedica al comercio de bienes de primera necesidad. Además, establece los objetivos orientados

a analizar las operaciones y proponer herramientas de control bajo un enfoque basado en riesgos, conceptos relacionados con el tema, base técnica y legal aplicable.

Capítulo II. Metodología de Investigación: Se detalla el uso de un enfoque cualitativo y descriptivo, empleando el método inductivo, se explica la aplicación de técnicas como entrevistas al personal estratégico de la empresa y el análisis documental para diagnosticar el estado de cumplimiento de la entidad.

Capítulo III. Propuesta de Evaluación de Riesgos: Constituye el caso práctico del trabajo, donde se desarrolla un plan de asesoramiento que utiliza la metodología COSO ERM para identificar, medir y priorizar los riesgos en áreas críticas como ventas, compras y accionistas. Se incluyen flujogramas de debida diligencia y una matriz de riesgos diseñada específicamente para la operatividad de la empresa objeto de estudio.

Conclusiones y Recomendaciones: La sección final del trabajo es una síntesis de los hallazgos más relevantes, destacando la carencia actual de políticas documentadas de debida diligencia y debilidades en la segregación de funciones. También se presentan recomendaciones estratégicas que incluyen la formalización de un manual de prevención, la implementación de un programa anual de capacitación y la adopción de herramientas tecnológicas para el monitoreo de operaciones sospechosas.

Referencias Bibliográficas: Por último, se detalla el sustento teórico y legal que dio base a la investigación, citando fuentes normativas nacionales, estándares internacionales del GAFILAT y bibliografía especializada en auditoría interna y gestión de riesgos.

## **1. CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

### **1.1 Planteamiento del Problema.**

En El Salvador, las normativas de prevención de riesgos financieros han cobrado mayor relevancia debido a las recientes actualizaciones en la legislación. Estas actualizaciones incluyen la Ley Contra de Lavado de Dinero y Activos, el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera (UIF) para la PLDFT, las Normas Técnicas NRP-36 para la gestión de riesgos del LDA, la Ley Especial contra Actos de Terrorismo, y la Ley Especial para la Prevención, Control y Sanción del LA/FT y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Las empresas han tenido que ajustar sus políticas y procedimientos internos para cumplir con estas normativas. Esto implica establecer controles más rigurosos y mecanismos de detección de transacciones sospechosas.

La implementación de estas normativas ha permitido a las empresas salvadoreñas reducir los riesgos asociados al lavado de dinero y activos, así como al financiamiento del terrorismo. Al identificar y prevenir actividades ilícitas, las empresas evitan consecuencias legales y protegen su reputación y estabilidad económica.

El inicio del sistema de prevención comienza con la identificación y evaluación de los riesgos específicos de cada empresa, para implementar un enfoque basado en riesgos aplicados a clientes, proveedores, transacciones y actividades comerciales de la entidad.

En diciembre de 2022, se estableció un nuevo instructivo para la prevención, detección y control de riesgos financieros (PLDA, 2022), incluyendo el lavado de dinero, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. Este instructivo entró en vigor

el 7 de julio de 2023, reemplazando al anterior publicado en 2013 por la Unidad de Investigación Financiera (UIF).

Los sujetos obligados según el Artículo 2 de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos (LCLDA) deben:

- Reportar operaciones financieras sospechosas o que superen los umbrales legales.
- Designar y capacitar a un oficial/encargado de cumplimiento.
- Cumplir con otras responsabilidades establecidas por la ley y su reglamento.

## **1.2. Formulación del Problema.**

¿En qué medida afecta a una empresa dedicada al sector de comercio de bienes de primera necesidad el no contar con una matriz de riesgos actualizada que permita la identificación y evaluación de riesgos en el sistema de prevención de lavado de dinero, considerando la normativa técnica y legal vigente?

## **1.3 Objetivos de la Investigación**

### **1.3.1 Objetivo General**

Analizar las operaciones realizadas en una empresa dedicada a la comercialización de bienes de primera necesidad, para identificar y evaluar los riesgos del control interno en la prevención del lavado de dinero y activos de acuerdo con las obligaciones legales y técnicas.

### **1.3.2 Objetivos Específicos**

Elaborar un diagnóstico de los procesos actuales realizados en la empresa dedicada a la comercialización de bienes de primera necesidad en la prevención de riesgos de lavado de dinero y activos.

Elaboración de programas que permitan la revisión del cumplimiento que la empresa objeto de estudio, tiene en relación de la prevención de lavado de dinero para evaluar los riesgos y proponer la elaboración de una matriz que les permita identificar, evaluar y priorizar sus riesgos.

## **1.4 Marco teórico, conceptual, técnico y legal**

### **1.4.1 Antecedentes**

#### **Antecedentes de las empresas dedicadas a la venta de insumos de primera necesidad**

##### **Empresas comerciales en El Salvador.**

Las empresas comerciales funcionan como intermediarias entre los productores y consumidores finales, con la actividad principal de comprar y vender productos terminados para satisfacer las necesidades de las personas a cambio de una retribución económica que recompensa la inversión de los empresarios. Para subsistir dentro del mercado estas empresas deben enfocarse en conocer las necesidades de un grupo de consumidores determinado, desarrollar demanda, que se refiere a generar un tipo de necesidad concreta sobre el producto o servicio que comercializan.

Las empresas comerciales tienen la función principal de intermediar entre productores y consumidores, ya que compran los productos a los fabricantes o proveedores y los venden a los clientes finales. Para llevar a cabo esta actividad, las empresas comerciales deben contar con una estructura organizativa que les permita gestionar eficientemente sus operaciones, desde la adquisición de los productos hasta su distribución y venta.

El sector comercio es vital en la economía del país, ya que permite generar empleos, ingresos fiscales y a la producción interna del país; así contribuyen a los ingresos del gobierno central y de la economía familiar.

Las empresas comerciales en El Salvador han sido una parte integral de su economía durante décadas. Según datos del Banco Central de Reserva de El Salvador, el sector comercial ha experimentado un crecimiento constante en los últimos años, representando una parte significativa del Producto Interno Bruto (PIB) del país. En 2020, por ejemplo, el sector comercial contribuyó aproximadamente con el 17% al PIB nacional. Este crecimiento se impulsa por empresas locales y multinacionales que operan en diversos sectores, incluyendo importación y exportación de productos. La ubicación estratégica de El Salvador en el corazón de Centroamérica también ha fomentado un entorno propicio para el comercio, facilitando la conexión con mercados regionales e internacionales.

#### **1.4.2. Principales Definiciones o Conceptos**

**Lavado de Activos:** Es el proceso a través del cual es descubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales o criminales. El objetivo de la operación, que se realiza a varios niveles, consiste en que los fondos o activos obtenidos mediante actividades ilícitas aparezcan fruto de actividades legítimas y circulen sin problema en el sistema financiero. (Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, 2020)

**Financiamiento al terrorismo:** Es cada asistencia, apoyo o conspiración, sean en forma directa o indirecta para coleccionar fondos con la intención que se usen con el fin de cometer un acto terrorista; sea por un autor individual o una organización terrorista. Pueden ser tanto fondos lícitos como ilícitos. (GAFILAT, 2020)

**Operación Sospechosa:** Aquellas operaciones del cliente que, aunque se mantienen en los parámetros de su perfil financiero, estime con criterio irregulares o extrañas, a tal punto que escapen de lo inusual. Es decir, los sujetos obligados deberán examinar con especial atención cualquier operación, con independencia de su cuantía, que, por su naturaleza, pueda estar particularmente vinculada al Lavado de Activos o la Financiación del Terrorismo, en particular, toda operación compleja, inusual o que no tenga un propósito económico o lícito aparente. (GAFILAT, 2020)

**Sujeto Obligado:** Es cada persona jurídica o natural que esté sometida a las obligaciones establecidas en las leyes de ALA/CFT; como las pautas de identificar al cliente, de aplicar medidas de debida diligencia, de desarrollar políticas internas, de llevar registro e informar operaciones sospechosas a la UIF. (GAFILAT, 2020)

**Debida diligencia:** Proceso continuo por medio del cual las empresas pueden identificar, evaluar, mitigar, prevenir e informar cómo abordan los impactos negativos reales y potenciales de sus actividades, incluidas sus cadenas de suministro y otras relaciones comerciales, como parte integral de los sistemas de toma de decisiones y de manejo de riesgos. (GAFILAT, 2020).

El presente trabajo toma de referencia la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos emitida mediante decreto legislativo 498 vigente el dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, y publicado en diario oficial edición 240 del tomo No 341 en fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Durante el tiempo del desarrollo de nuestra investigación mediante decreto legislativo número cuatrocientos veintiséis, de fecha siete de octubre de dos mil veinticinco, publicado en el diario oficial número ciento noventa, tomo cuatrocientos cuarenta y nueve, de fecha nueve de octubre de dos mil veinticinco, se emitió la nueva ley especial para la prevención, control y

sanción del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, derogando de dicha forma a la ley contra el lavado de dinero y activos contenida en el decreto legislativo número cuatrocientos noventa y ocho, de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, publicado en el diario oficial número doscientos cuarenta, tomo trescientos cuarenta y uno, de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

No obstante, lo anterior, el artículo 61 inciso segundo de la nueva ley se establece lo siguiente: “Permanecerán vigentes el Decreto Ejecutivo No.2 de fecha 21 de enero de 2000, publicado en el Diario Oficial No.21, Tomo No.346 de fecha 31 de enero de 2000, que contiene el Reglamento de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos, así como el Instructivo para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, mientras no se emitan el reglamento y el instructivo correspondientes a la presente ley.”

La nueva ley ha establecido un plazo de noventa días a partir de la vigencia de la ley para la emisión del reglamento por parte del Órgano Ejecutivo (art.60); mientras que la Unidad de Investigación Financiera (UIF) dispondrá de un plazo de **seis meses** contados a partir de la publicación de la Ley para emitir los instructivos que considere pertinentes para su cumplimiento (art.56).

Por tanto, al momento de efectuar el desarrollo de nuestro trabajo de investigación se encuentran vigentes las disposiciones legales que contienen sobre el cumplimiento y los riesgos asociados al delito de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, disposiciones que se encuentran contenidas en el artículo 4 literal d) del Reglamento de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos y el artículo 9 del Instructivo para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y

la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, ambos cuerpos normativos vigentes mientras no se emita la normativa que desarrolle los lineamientos de la nueva ley recién emitida.

En la Ley especial para la prevención, control y sanción del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, dentro de su artículo 7 emite directrices sobre quiénes son los nuevos sujetos obligados que incluyen: todo el sistema financiero del país, Fondo Social para la Vivienda, Casas de Cambio de Moneda Extranjera, Sociedades Proveedoras de Dinero Electrónico, Casinos, Comerciantes de Metales y Piedras Preciosas, Abogados, Notarios, Contadores, Auditores, Partidos Políticos y Proveedores de Servicios de Activos Digitales.

Sin embargo, dentro del artículo 8 de la citada ley se establece un nuevo Comité Interinstitucional para la Prevención, Control y Sanción del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, el cual determine si existen o no riesgos nacional o sectorial que expongan o no al sector supervisado susceptible del delito de lavado de activos, delitos precedentes, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

<b>Tema Regulado.</b>	<b>Anterior Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, Decreto 498.</b>	<b>Nueva Ley Especial, Decreto No. 426.</b>	<b>Implicaciones para el sector de comercio de bienes de primera necesidad.</b>
Objeto y alcance	Prevenir, detectar, sancionar y erradicar el delito de lavado de dinero y de activos y su encubrimiento; establece ámbito de aplicación general y delitos determinantes.	Prevenir, detectar, vigilar, investigar, controlar y sancionar LA/FT/FADM incluye identificación y evaluación de riesgos y un enfoque basado en riesgos individualizado.	El sector no forma parte de los sujetos obligados por la nueva ley sin embargo, se crea el CIPLAFT que podrá incluir o excluir a sectores de la supervisión de entes reguladores.

Gobernanza	No existía un comité interinstitucional de alto nivel con estas facultades lo cual dificultaba la coordinación entre entes reguladores y fiscalía.	Creación del CIPLAFT con atribuciones de aprobación de lineamientos encaminadas a la prevención, control y sanción del LA/FT/FADM	Aunque el sector del comercio de bienes no es sujeto de fiscalización, el CIPLAFT puede emitir alertas sobre tipologías para el sector o incluirlos dentro de los sujetos obligados.
Sujetos Obligados	Lista de sujetos obligados típica: instituciones financieras, operadores cambiarios, casinos, corredores de bienes raíces, determinados profesionales, etc.; régimen de reporte y obligaciones de diligencia para esos sujetos.	La ley nueva redefine y establece criterios para la inclusión/exclusión de sujetos obligados bajo las facultades del CIPLAFT Reduce/ajusta algunos sujetos en función de riesgo (según aplicación práctica y decretos reglamentarios).	La entidad deberá contar con políticas de prevención de lavado de activos financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva como buenas prácticas aunque no sea sujeto obligado por ley.
Debida diligencia (KYC), Diligencia intensificada y conservación de información	Establece obligaciones de conocimiento por cada cliente/usuario, identificación y conservación de registros con un mínimo de quince años. Procedimientos de debida diligencia para clientes e identificación de beneficiarios finales.	Refuerza el enfoque: establece procedimientos más detallados y un enfoque basado en riesgos individualizado para la debida diligencia; enfatiza obligación de fundamentar evaluaciones de riesgo, análisis e investigaciones individuales. Se mantiene el plazo de quince años, contados a partir de la última transacción del usuario.	Las empresas del sector deberán mantener medidas de prevención y control del LA/FT/FADM ya que el artículo 42 establece que quien adquiera o reciba dinero, valores u otros bienes luego de realizadas las investigaciones se cataloga como encubrimiento del delito de lavado de activos haya tenido conocimiento previo o no.
Oficialía de cumplimiento	El encargado de cumplimiento podía ser removido si sus reportes obstaculizaban los negocios de las entidades.	En la nueva ley el oficial de cumplimiento no puede ser removido injustificadamente de acuerdo a la nueva ley de LA/FT/FPADM garantizando su objetividad en el cumplimiento de sus funciones según la ley.	Las entidades del sector deben considerar asesorías/consultorías externas que diseñe controles, manuales y políticas en apego a la mitigación de riesgos, legales, económicos y reputacionales.
Supervisión y sanciones administrativas/penales	Aplicación de Sanciones administrativas y penales por incumplimientos y por comisión del delito. Órganos supervisores poseían potestades sancionadoras conforme a la ley y reglamentos aplicable.	Se mantiene el régimen sancionador pero prevé procedimientos y lineamientos más detallados para supervisión y sanción. Establecen mecanismos de coordinación sancionatoria entre las entidades supervisoras.	Dentro del Art. 40 de la nueva ley en vigor, establece: en las actividades que haya participado el imputado o <b>un tercero</b> en actividades encaminadas al encubrimiento del origen ilícito, será sancionado con prisión de nueve a quince años o multas de 50 a 500 salarios mínimos.

Evaluación de riesgos y análisis estratégico.	En la ley anterior la evaluación de riesgos estaba implícita para los sujetos obligados y la supervisión era de parte de la UIF y supervisores como SSF.	Ley nueva incorpora de manera explícita la obligación de realizar análisis basado en riesgo individualizado y evaluaciones estratégicas de riesgos, que sirven de insumo para el CIPLAFT y para la inclusión/exclusión de sujetos obligados.	Para el sector sigue siendo relevante mantener evaluaciones de riesgos con sus contrapartes, establecer controles, políticas y en los casos que se considere aplicar medidas de debida diligencia.
Activos Virtuales/Monedas Exchange.	No se contemplaba los medios de pago como activos digitales o aceptación de monedas Exchange.	Se emite una regulación y control estricto sobre las sociedades proveedoras de activos digitales, o monedas Exchange, por ejemplo: bitcoin, tether etc.	Los comercios al aceptar bitcoin o pagos por billetera Chivo, se hereda el riesgo de la billetera del cliente (trazabilidad) del cual deben aplicar controles en sus pasarelas de pagos.

A pesar de que las empresas que se encuentran dentro del comercio de bienes de primera necesidad no se mencionan como sujetos obligados dentro del artículo 7 de la nueva ley. Es importante mantener buenas prácticas de prevención de LA/FT/FPADM con el fin de prevenir riesgos reputacionales, legales y económicos que afecten al negocio. Dentro de la economía del país cualquier sector es potencialmente vulnerable y pues ante la ausencia de controles internos los directivos o cualquier persona no quedan exentos de penas de prisión de 9 a 15 años por incurrir en el ocultamiento o la integración de capitales que provengan de origen ilícito, aunque no hayan actuado de manera directa en el cometimiento del delito. A su vez, la ausencia de controles o políticas de prevención del lavado de activos en las empresas que no sean sujetos obligados de forma general y que durante las investigaciones del ente fiscalizador estén relacionados, pueden llegar a sancionar con multas económicas por un máximo de hasta 500 salarios mínimos mensuales vigentes.

### **1.4.3 Generalidades del sector empresarial**

#### **Características de las empresas comerciales.**

Entre las principales características de las empresas comerciales se encuentran su capacidad para identificar oportunidades de negocio, su habilidad para negociar con proveedores y clientes, su capacidad para gestionar el inventario y su capacidad para adaptarse a los cambios en el mercado. Además, cumplir con las normativas y regulaciones establecidas por las autoridades competentes en materia de comercio y fiscalidad.

En la actualidad el lavado de Activos que es un desafío significativo para las economías y las sociedades en todo el mundo. Es un problema el uso de empresas fachada, se usan como instrumentos para facilitar estas prácticas ilegales. Entre los riesgos que se pueden presentar al no contar con una debida gestión de los riesgos están **1. Inestabilidad económica, 2. Responsabilidad legal y fiscal, 3. Riesgo de robo o pérdida de inventario, 5. Límites geográficos.**

### **1.4.4 Generalidades del Asesoramiento**

#### **Antecedentes de la Auditoría Interna**

La profesión de auditoría interna promueve el desarrollo de las empresas a lo largo del tiempo, ya que contribuyen a la evaluación de los controles internos y los procesos de cumplimiento. El auditor interno aporta seguridad a las empresas al analizar los procesos financieros, identificar áreas de riesgo y garantizar que se implementen medidas adecuadas para prevenir y detectar transacciones sospechosas.

### Funciones de la auditoría interna

- Ser facilitador en la identificación y evaluación de los riesgos
- Asesorar a la dirección para dar respuesta a los riesgos
- Supervisar el control de la gestión de riesgos
- Comunicar las áreas que están más expuestas a los riesgos y los controles adecuados para la organización.
- Elaborar informes consolidados de riesgos

### **1.4.5 Generalidades de la Gestión de Riesgos**

La gestión de riesgos constituye un proceso continuo y sistemático, que permite a las empresas identificar, evaluar y controlar los riesgos asociados con sus actividades.

La gestión de riesgos la implementa la alta gerencia de la empresa tomando decisiones estratégicas y la planificación empresarial, que permite mitigar los riesgos y aprovechar las oportunidades. Parte fundamental para que la gestión de riesgos sea funcional en una empresa es la aplicación de las tres líneas de defensa.

Las personas que están en la operación diaria de las organizaciones son la primera línea de defensa en la administración de riesgos, ya que son las que realizan los procesos, controles internos y actividades cotidianas, el equipo de Control Interno dentro de una empresa se identifica con la segunda línea de defensa, la gerencia establece diversas funciones de gestión de riesgos y cumplimiento para soportar y supervisar la primera línea de defensa y los auditores internos forman parte de la tercera línea de defensa, porque proporcionan garantía sobre la eficacia del gobierno, la gestión de los riesgos y controles internos.

## **Objetivo de la gestión de riesgos**

Identificar los diferentes tipos de riesgos que puedan surgir en los procesos de las empresas mediante la medición y aplicación de controles que permitan el cumplimiento de sus objetivos y metas definidas.

## **Componentes de la gestión de riesgos**

El sistema de gestión de riesgos se desarrolla en 6 pasos los cuales principalmente son:

### **1- Identificación de Riesgos**

En el ámbito de la prevención de lavado de dinero y activos, los riesgos pueden surgir de diversas fuentes, incluyendo a los clientes, proveedores, transacciones, y procesos internos. Para una empresa de comercio de bienes de primera necesidad, es esencial implementar mecanismos efectivos de debida diligencia y conocer a sus clientes “Know Your Customer” como medida antifraude, con el fin de identificar y evaluar adecuadamente los riesgos asociados con cada uno de ellos.

### **2- Evaluación de Riesgos**

La evaluación de riesgos implica analizar la probabilidad y el impacto de los riesgos identificados. La evaluación de riesgos se realiza a través de herramientas y metodologías específicas, como matrices de riesgo, que ayudan a cuantificar y cualificar los riesgos. Los Aspectos que se toman en cuenta para evaluar el nivel de exposición al riesgo que posee una empresa son: la frecuencia y volumen de las transacciones, ubicación geográfica y la naturaleza de las relaciones comerciales.

### **3- Clasificación de los riesgos**

Se realiza una clasificación de riesgos por probabilidad e impacto, se plasman sobre una matriz de riesgo, realizando un análisis, sobre qué riesgos serán considerados de alto impacto y cuáles serán aquellos riesgos tolerables para el negocio con relación a la prevención del lavado de dinero y activos, este análisis servirá de base para establecer los procedimientos necesarios a aplicar para la minimización de ocurrencia de estos eventos de riesgo, haciendo uso de una matriz de riesgos.

### **4- Mitigación y Control de Riesgos**

Después de evaluar los riesgos, se desarrollan estrategias para mitigar su impacto, esto puede incluir la implementación de controles internos, políticas y procedimientos, así como tecnologías de monitoreo y detección de transacciones sospechosas en materia de lavado de dinero y activos. En las empresas de comercio de bienes de primera necesidad, es importante establecer un programa de cumplimiento que incluya la capacitación continua del personal, la adopción de sistemas de detección de operaciones inusuales, y la realización de auditorías internas regulares para asegurar la efectividad de las medidas implementadas.

### **5- Monitoreo y Revisión Continua**

La gestión de riesgo es un proceso dinámico y continuo por eso las empresas deben establecer mecanismos de monitoreo y revisión constante de sus políticas y procedimientos de prevención de lavado de dinero y activos. Esto incluye la actualización periódica de la evaluación de riesgos para reflejar los cambios obtenidos. Implementar un sistema que permita ajustar y mejorar continuamente los controles y estrategias de mitigación de riesgos es fundamental para mantener la efectividad de la gestión de riesgo.

## **6- Actualizaciones**

Se recomiendan las actividades para verificar el cumplimiento del ciclo de vida del sistema creado.

### **Control Interno.**

El control interno es un proceso implementado por la dirección y el personal de una entidad, diseñado para asegurar los objetivos empresariales relacionados con la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. En la prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, los controles internos son esenciales para detectar y prevenir actividades ilícitas, asegurando así la integridad y reputación de la empresa.

### **Componentes del Control Interno**

El marco de control interno se estructura en torno a varios componentes clave: el entorno de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación y la supervisión.

### **Implementación de Controles Internos en la prevención de lavado de dinero y activos.**

El equipo de Control Interno dentro de una empresa se identifica con la segunda línea de defensa. Los auditores internos forman parte de la tercera línea de defensa y pueden ser partícipes de comités dentro de la institución, según lo establezcan sus políticas porque proporcionan, la gestión de los riesgos y controles internos.

**Modelo de las tres líneas.****Roles de primera línea, organismo de gobierno:**

El organismo de gobierno se asegura que, se han establecido objetivos, estructuras y procesos adecuados para un gobierno eficaz. Delega la responsabilidad y proporciona recursos a la dirección para alcanzar objetivos de la organización mientras asegura que se cumplan las expectativas legales, reglamentarias y éticas.

**Roles de segunda línea.**

Proporcionan asistencia en la gestión de riesgo, pueden ser asignados especialistas para proporcionar experiencia adicional, apoyo, monitoreo y cuestionar a aquellos con roles de primera línea. Sin embargo, la responsabilidad de la gestión de riesgo sigue siendo parte de los roles de primera línea y dentro del alcance de la gestión.

**Roles de la tercera línea**

La auditoría interna proporciona un aseguramiento independiente y objetivo, junto con un asesoramiento sobre la adecuación y eficacia del gobierno y la gestión de riesgo. Esto se logra mediante la aplicación competente de procesos sistemáticos y disciplinados, experiencia y percepciones. Informa de sus observaciones a la dirección y al organismo de gobierno para promover y facilitar la mejora continua. Al hacerlo, puede considerar el aseguramiento de otros proveedores internos y externos.

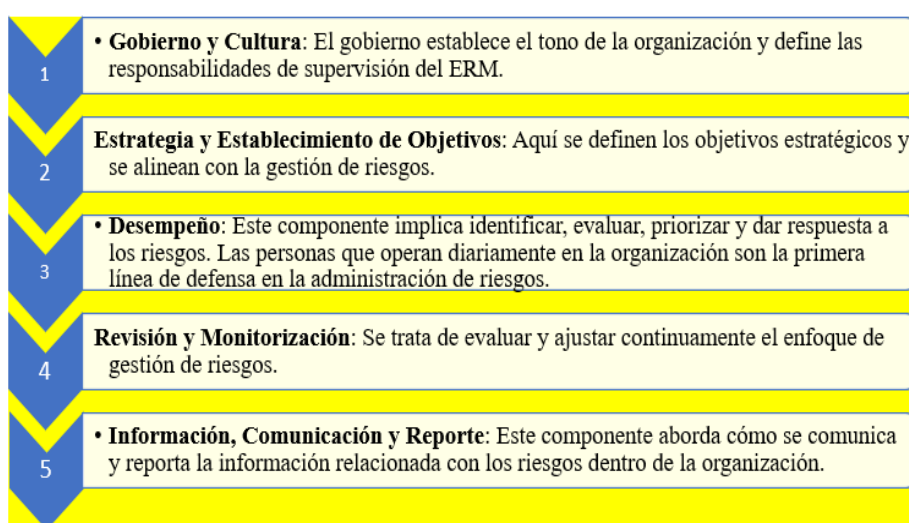
### 1.4.6 Base Técnica

#### COSO ERM

##### Antecedentes de COSO ERM

The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en 1995 se unieron cinco organizaciones de profesionales financieros de los Estados Unidos, American Accounting Association, AICPA, FEI, IMA, y por último IIA)), para la creación del Marco de Referencia Integrado de control interno, tras años de estudio y discusión, de modo que surgió un nuevo marco conceptual del control interno (framework) con el objetivo fundamental de integrar las diversas definiciones y conceptos vigentes en ese momento.

#### Figura No. 1 Componentes de COSO ERM



La Gestión de los riesgos, es un proceso continuo de identificar y analizar situaciones o eventos y su probabilidad de ocurrencia. Se entiende como riesgo el evento que dificulta o impide la realización de objetivos.

#### COMPONENTES DEL MODELO COSO ERM.

Los cinco componentes del marco actualizado están respaldados por un conjunto de principios. Estos principios cubren todo, desde el gobierno hasta el monitoreo. Son

maneables en tamaño, y describen prácticas que se pueden aplicar de diferentes maneras para diferentes organizaciones, independientemente de su tamaño, tipo, o sector.

## **NOGAI**

La adopción de las Normas Globales de Auditoría Interna (NOGAI) se organizan en cinco principios dominios, relacionados entre sí con un tema común: I. Propósito de la Auditoría Interna. II. Ética y Profesionalismo, III. Gobierno de la Función de Auditoría Interna, IV. Gestión de la Función de Auditoría Interna y V. Desempeño de los servicios de Auditoría Interna.

## **Recomendaciones del GAFI para la prevención de lavado de dinero y financiación al terrorismo.**

Recomendaciones del GAFI en el programa de auditoría ayudan a las empresas a fortalecer sus controles internos, mejorar la debida diligencia en las relaciones comerciales y desarrollar mecanismos efectivos para el monitoreo y detección de actividades sospechosas.

Enfoque Basado en Riesgos (EBR): La R. 1 del GAFI establece que las instituciones financieras y las APNFD, deben identificar, evaluar y comprender los riesgos de LA/FT a los que están expuestos y adoptar las medidas requeridas. La aplicación del EBR garantiza que las medidas preventivas o mitigadoras del riesgo de LA/FT que se diseñen y ejecuten se encuentren en consonancia con los riesgos de las entidades o sectores. (GAFILAT, 2020, p. 15).

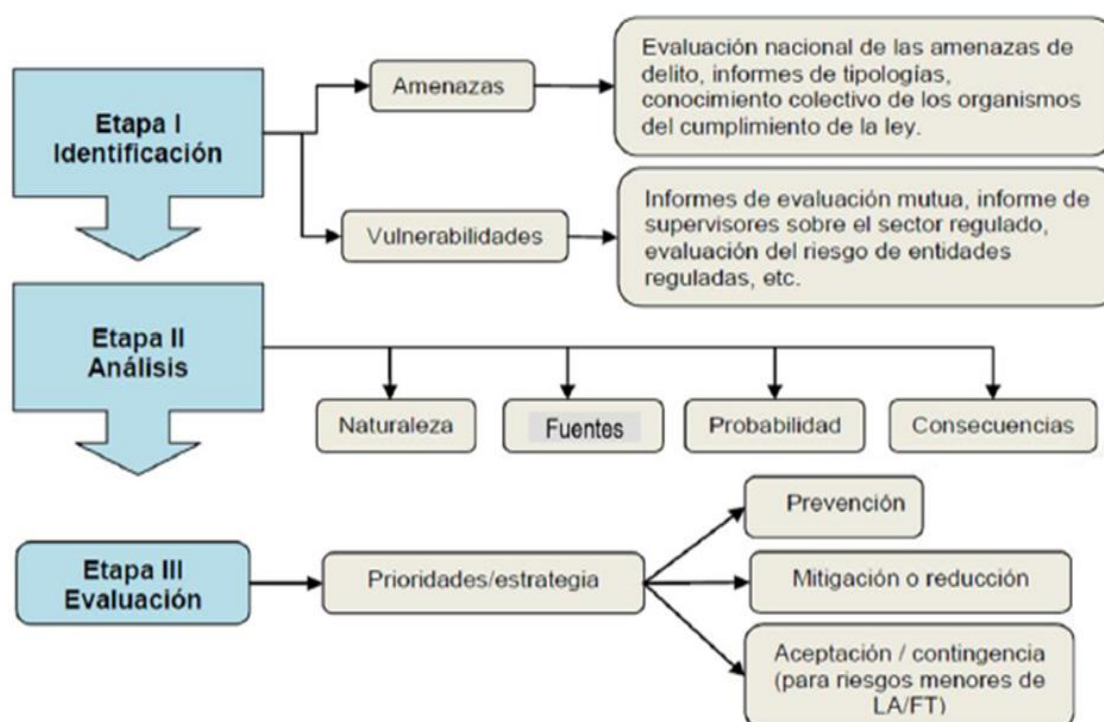
1. Riesgo de LA/FT.
2. Riesgo reputacional.
3. Riesgo legal.
4. Riesgo operativo.
5. Riesgo de Contagio.
6. Vulnerabilidades

La administración del riesgo es un término aplicado a un método lógico y sistemático de establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con una actividad, función o proceso de una forma que permita a las organizaciones minimizar pérdidas y maximizar oportunidades. (Quezada, 2010 cita por Ortiz, 2020, p. compromiso y prevención. Por esta razón, se debe cumplir con las disposiciones legales que le sean aplicables.23)

Para la identificación de eventos de riesgos, de acuerdo con la Guía del GAFI (2013) se puede elaborar una lista con las principales amenazas y vulnerabilidades que se han emitido a nivel nacional e internacional, por ejemplo:

La identificación de la posible ocurrencia de LA/FT. Amenazas, vulnerabilidades y riesgos identificados en el sector de APNFD en su país. Informes de su país: tipologías, zonas geográficas de alto riesgo, principales amenazas o actividades delictivas, etc. Informe sobre implementación de medidas preventivas de LA/FT en el sector de APNFD. Informe de Tipologías Regionales LA/FT del GAFILAT, GAFI y otros Organismos Internacionales.

**Figura No. 2: Guía dirigida al sector de APNFD, construcción de una matriz de riesgos**



Tras la fase anterior, donde identificamos eventos de riesgos y sus posibles causas, hay que medirlos, determinar el riesgo inherente. Esto se logra mediante la obtención de valores de probabilidad de ocurrencia del evento de riesgo LA/FT e impacto en la APNFD.

**Figura No. 3 Mapa de calor con nivel de severidad de riesgo.**

<b>IMPACTO</b>	Catastrófico	5	Aceptable 5	Moderado 10	Crítico 15	Catastrófico 20	Catastrófico 25
	Crítico	4	Aceptable 4	Significativo 8	Moderado 12	Crítico 16	Catastrófico 20
	Moderado	3	Aceptable 3	Significativo 6	Significativo 9	Moderado 12	Crítico 15
	Leve	2	Aceptable 2	Aceptable 4	Significativo 6	Significativo 8	Moderado 10
	Insignificante	1	Aceptable 1	Aceptable 2	Aceptable 3	Aceptable 4	Aceptable 5
			1	2	3	4	5
			Improbable	Raro	Posible	Probable	Casi Seguro
<b>PROBABILIDAD</b>							

Para tratar el riesgo en la práctica, se debe decidir sobre diferentes opciones estratégicas que se pueden aplicar en un sistema de gestión de riesgos, o sea, por evitarlo, por prevenirlo, por protegerlo cuando este se vuelva activo para limitar su capacidad de daño o perjuicio a la entidad, o por aceptarlo en las condiciones en que este se encuentre (López, 2016, p.104).

- **Aceptación:** Si el costo de implementar un control para tratar este riesgo es muy alto en comparación a su impacto o en su defecto implica no hacer nada.
- **Rechazo:** Consiste en eliminar la actividad asociada a este riesgo.
- **Transferencia:** transferir un riesgo implica que otra parte soporte o comparta el riesgo.
- **Mitigación:** Si hay peligro, se establece un plan con acciones concretas que implementará la APNFD para prevenir, reducir o mitigar el nivel de riesgo.

La matriz de riesgo es una herramienta ampliamente utilizada en diversas actividades a fin de ponderar y gestionar riesgos de LA/FT. Debe considerar que su elaboración requiere dedicación y amplios conocimientos de sus actividades, de la legislación y normativas vigentes, entre otros aspectos.

### **1.4.7 Base Legal**

#### **Ley contra el lavado de dinero y activos, decreto 498.**

El presente trabajo de investigación se fundamenta en el análisis de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos (Decreto Legislativo 498) y su marco regulatorio correspondiente. Si bien durante el desarrollo del estudio se promulgó la nueva Ley Especial (Decreto Legislativo 426 de octubre de 2025) que deroga a la anterior, el artículo 61 de dicha normativa establece la vigencia transitoria del Reglamento e Instructivo previos hasta la emisión de los nuevos instrumentos legales; por consiguiente, el análisis y las conclusiones del desarrollo de la investigación se amparan a las disposiciones y obligaciones del Decreto 498, dado que era el marco jurídico plenamente operativo y aplicable durante el periodo de investigación.

A lo largo de los años el lavado de dinero y activos en El Salvador ha sido un desafío constante en el país, puesto que diversas organizaciones criminales han utilizado diferentes métodos para ocultar y legitimar ganancias que proceden de actividades ilícitas, a nivel institucional, El Salvador ha implementado una serie de leyes y regulaciones para prevenir y combatir el lavado de dinero y activos. Esto incluye la creación de la Unidad de Investigación Financiera (UIF) en el país, esta institución es responsable de investigar y prevenir actividades relacionadas con el lavado de dinero y la financiación del terrorismo.

En El Salvador, el lavado de dinero y activos es de origen relativamente reciente y que está en constante desarrollo por lo que afecta directamente al crecimiento económico del país, entre las técnicas utilizadas para lavar dinero y activos se utiliza la división de dinero ilícito en varias transacciones con montos menores para que no generen sospechas, la complicidad de empleados en donde funcionarios bancarios o financieros permiten el ingreso de fondos ilícitos y no reportan las operaciones sospechosas, etc.

#### **La LCDA/FT y el marco integrado de control de riesgos COSO ERM**

El sistema Coso ERM y algunos aspectos de la normatividad LCDA/FT es posible que sean incompatibles y por ello las organizaciones pueden administrar el riesgo LCDA/FT empleando COSO ERM.

*Tabla 1: Comparativo de COSO ERM y la ley de Lavado de Dinero y Activo*

<b>Componente del riesgo</b>	<b>Equivalente a la gestión LDA/FT</b>
<b>Ambiente de control</b>	Políticas de la entidad en materia LA/FT
<b>Objetivos</b>	Funciones del oficial o empleado de cumplimiento
<b>Identificación de eventos</b>	Identificación de eventos por medio del levantamiento de eventos de riesgos de LDA/FT
<b>Evaluación de riesgos</b>	Etapas de medición o evaluación de los riesgos
<b>Respuesta a los riesgos</b>	Etapas de control: Aplicación de controles necesarios obligatorios
<b>Actividades de control</b>	Reportes internos y reportes externos
<b>Supervisión</b>	Etapas de monitoreo: seguimiento del sistema

**Instructivo para la prevención, detección y control del lavado de dinero y activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.**

La entidad puede adoptar políticas que orienten a sus empleados, directivos y demás colaboradores para que su aplicación fortalezca la cultura de prevención de lavado de dinero lo que permitirá el control, detección de operaciones inusuales y el reporte de operaciones sospechosas. Se pueden adoptar a la empresa comercial los requisitos que establece este artículo tales como: aprobar los lineamientos que adoptarán para la prevención, control y detección de operaciones inusuales, con un enfoque basado en riesgos.

Incluir parámetros y requisitos más rigurosos, sobre clientes y contrapartes, en los procesos de vinculación a la empresa con personas nacionales o extranjeras que por su perfil o por las funciones que desempeñan pueden exponer al sujeto obligado a riesgos asociados al LDA/FT/FPADM.

Controles aplicables al sector comercio de bienes de primera necesidad.

**Preventivos:**

1. Establecer un límite interno para la recepción de efectivo: (por ejemplo, prohibir pagos en efectivo superiores a \$2,000.00 aunque la ley permita más), obligando al uso de transferencias bancarias o cheques certificados.
2. Clientes Mayoristas: Si alguien compra grandes volúmenes de productos básicos (arroz, frijol, aceite) para revender, se debe solicitar: Registro de IVA, Escritura de Constitución y DUI del Representante Legal, que garantice una transacción transparente y se pueda identificar a una contraparte.
3. Por contratos: Incluir en todos los contratos (arrendamientos, suministros, distribución) una cláusula donde la contraparte declara que sus fondos son lícitos y autoriza la terminación inmediata del contrato si es investigado por LA/FT.

**Detectivos:**

1. Monitoreo Transaccional (Patrones de Compra): Configurar el sistema ERP para lanzar una alerta automática cuando una sucursal o un vendedor supere su promedio histórico de ventas en efectivo en más de un 30% sin una justificación comercial (oferta, temporada navideña).

2. Conciliación de Inventarios vs. Ventas (Anti-Lavado Comercial): Si entra dinero a la cuenta pero no sale mercadería del inventario, es un indicio de que se está usando el negocio para blanquear efectivo (ingresar dinero ilícito simulando ventas).
3. Detección de "Pitufeo Inverso" (Proveedores Falsos): Investigación de la empresa mediante estados financieros en CNR o verificación de la sustancia económica de sus contrapartes.

**Correctivos:**

1. Comité Penal: Protocolo preestablecido para designar quién será enlace de conexión con la Fiscalía o la Policía en caso de un allanamiento o requerimiento de información.
2. Reporte Interno de Operación Inusual (ROI): Formulario interno donde un empleado documenta por qué rechazó una venta o sospecha de un cliente.
3. Depuración de bases de clientes: Eliminar registros inactivos que podrían ser utilizados por empleados para facturar operaciones ilícitas.

## **CAPÍTULO II METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN**

### **2.1 Tipo De Estudio**

La investigación se realizó bajo un enfoque cualitativo, mediante un estudio de tipo descriptivo, orientado a comprender el objeto de estudio, el cual permite analizar e interpretar un conjunto de normas técnicas, leyes aplicables y documentos relacionados con el fin de comprender sus implicaciones patrones o tendencias en los datos, que emergen en su aplicación.

El estudio adopta un método inductivo, pues parte del examen detallado de casos, disposiciones normativas y situaciones específicas para llegar a conclusiones generales. Este enfoque permite construir una visión integral del objeto de estudio a partir de la interpretación de información no numérica, generando categorías, significados y relaciones que contribuyen a explicar el contexto investigado.

### **2.2 Unidad De Análisis**

Para la investigación se tomará bajo los criterios de exposición al riesgo de lavado de dinero y activos a los líderes de las áreas de la empresa dedicada a la distribución y comercialización de productos de primera necesidad, ubicada en San Salvador Norte, en el municipio de Apopa.

Se seleccionaron los perfiles que gestionan controles claves o críticos de la entidad:

**Nivel Estratégico:** El Gerente General, encargado de aprobar las políticas de aceptación de clientes y proveedores, gestionar contratos y representación legal de la entidad.

**Nivel de Supervisión y Prevención:** El Contador General, quien funge como el encargado técnico de la verificación del origen de los fondos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de reporte, asumiendo funciones de prevención LA/FT.

**Nivel Operativo:** Encargados de Caja y Facturación, quienes ejecutan los filtros de debida diligencia en el punto de venta.

## **2.3 Fuentes de Investigación**

### **2.3.1 Fuentes Primarias**

Las fuentes primarias por considerar son los responsables de la empresa dedicada a la distribución y comercialización de productos de primera necesidad, ubicada en San Salvador Norte, exactamente en el municipio de Apopa, y el gerente general de la empresa mediante cuestionario y encuesta.

### **2.3.2 Fuentes Secundarias**

Las fuentes de información secundarias serán tomadas de la bibliografía, leyes aplicables, revistas, sitios de internet.

### **2.3.3 Universo y Muestra**

La investigación tiene como universo las áreas que sea aplicable la Ley contra el lavado de dinero y activos, decreto 498. Dado el tipo de enfoque no se toma una muestra que pueda ser calculable numéricamente, sino que comprende la totalidad de las áreas operativas y administrativas de la empresa, así como el conjunto general de operaciones financieras que son susceptibles de ser objeto de la ley. Por lo tanto para efectos del estudio, la población se define

como el conjunto de documentos y su incidencia en la legislación aplicable al control de prevención de lavado de dinero.

Dado el enfoque cualitativo y el diseño descriptivo del estudio se emplea un muestreo no probabilístico de tipo selectivo, no se selecciona una muestra numérica. Se identifican y examinan aquellos procesos específicos como: políticas internas, manuales de prevención de lavado de dinero, reportes de operaciones sospechosas y procesos de control interno. Esta selección se hizo bajo el criterio de relevancia normativa, cuyo objetivo es interpretar, describir y contextualizar el objeto de estudio a partir de la información disponible priorizando la profundidad del análisis sobre la generalización estadística.

## **2.4 Instrumentos y Técnicas a Utilizar en La Investigación**

Para la investigación se usarán los instrumentos y técnicas se utilizarán entrevistas, cuestionario y análisis documental.

### **2.4.1 Técnicas:**

Entrevista: Se aplica una entrevista al gerente de la tienda para conocer los procedimientos y realizar un diagnóstico inicial de la empresa.

Análisis documental: Para la recolección de información se tomará en cuenta información de libros, tesis, bibliografías, sitios de internet y leyes aplicables.

### **2.4.2 Instrumentos:**

Cuestionario: Se aplicará la técnica del cuestionario a los responsables de la aplicación de procesos de compras, ventas, al encargado de cumplimiento de la empresa.

## 2.5 Procesamiento de la Información

Una vez obtenida la entrevista se procederá al análisis de las respuestas, también se evaluará los riesgos determinados por la empresa y se procederá a evaluar los riesgos mediante la normativa COSO ERM.

### 2.5.1 Análisis e Interpretación de los Datos

El análisis e interpretación de la información recopilada se realizará mediante un proceso cualitativo de revisión, categorización y comparación de los datos obtenidos a partir de las normas técnicas, legislación aplicable en su momento, documentos institucionales y procedimientos internos vinculados al cumplimiento de la Ley de Lavado de Dinero y de Activos, Decreto 498. Este proceso permitirá identificar patrones, relaciones o brechas entre los elementos clave que influyen en la gestión del cumplimiento normativo y supervisión dentro de la empresa.

La información será organizada en temáticas que faciliten su interpretación contextual. Una vez analizados estos elementos, se elaborará posteriormente una matriz de riesgos como producto derivado del análisis, con el fin de sintetizar los hallazgos y representar de manera estructurada las áreas vulnerables o críticas identificadas. Esta matriz no constituye el método de análisis, sino una herramienta final de apoyo para la presentación de los resultados.

## 2.6 Determinación de Variables

**Variable Independiente:** Matriz de riesgos para la prevención y detección temprana de actos ilícitos que afecten a empresas del sector comercio.

**Variable dependiente:** Mejoramiento de los procesos en prevención de lavado de dinero y activo,

## 2.7 Operacionalización de Hipótesis

*Tabla 2: Operacionalización de Hipótesis*

Formulación	Objetivo general	Hipótesis	Elementos de la Hipótesis	Variables	Indicadores	Instrumentos
¿En qué medida afecta a una empresa dedicada al sector de comercio de bienes de primera necesidad el no contar con una matriz de riesgos actualizada que permita la identificación y evaluación de riesgos en el sistema de prevención de lavado de dinero, considerando la normativa técnica y legal vigente?	Analizar las operaciones realizadas en una empresa dedicada a la comercialización de bienes de primera necesidad, para identificar y evaluar los riesgos del control interno en la prevención del lavado de dinero y activos de acuerdo con las obligaciones legales y técnicas.	El establecimiento de una matriz de riesgos basada en la normativa COSO ERM contribuirá a mejorar los procedimientos de prevención de lavado de dinero y activos en las empresas del sector comercio que se dedican a la comercialización de bienes de primera necesidad	Auditoría interna  Regulaciones Técnicas y Legales   Auditoría Interna Procedimientos de Auditoría Interna Matriz de Riesgo para la Prevención de Lavado de Dinero y Activos.	<b>Variable independiente:</b> Matriz de Riesgo para la prevención y detección temprana de actos ilícitos que afecten a empresas del sector comercio. <b>Variable dependiente:</b> Mejoramiento de los procesos en prevención de lavado de dinero y activos.	Evaluación de Controles de PLDA      Evaluar bajo un enfoque basado de riesgos  Aplicación de la debida diligencia	<b>Cuestionarios:</b> Consiste en una serie de preguntas pre elaboradas, crucial para identificar mejor la serie de problemas      <b>Parámetros de medición:</b> Mejoría de la comunicación en los resultados de los trabajos de auditoría interna Mantener líneas de comunicación efectiva con las partes interesadas y que esta se involucre más en las auto revisiones de los controles



## ***2.9 Diagnóstico de la Investigación***

Tras la recolección de información, se realiza un diagnóstico de la empresa objeto de estudio, donde se verifican las razones que causan la problemática planteada y se busca proponer las acciones necesarias para el departamento de auditoría interna.

La empresa seleccionada para estudiar se encuentra conformada según el organigrama proporcionado por la junta directiva, conformada por tres accionistas, que desempeñan un papel fundamental en la operación de la organización. Actualmente, dichos accionistas han asumido posiciones de liderazgo en la junta directiva, la cual desempeña un papel estratégico en la toma de decisiones empresariales.

La auditoría interna es esencial para evaluar y mejorar los procesos internos de la empresa, con una visión objetiva y garantizando el cumplimiento de los objetivos organizacionales, la eficiencia operativa y la mitigación de riesgos.

**Riesgos Operativos:** Mediante una auditoría de cumplimiento aplicada a una muestra aleatoria de 15 expedientes de proveedores, se verificó incumplimientos a la política de identificación. Los resultados arrojaron que, si bien el 80% de los proveedores recurrentes cuenta con la documentación completa, existe una brecha de control en el 20% restante, correspondiente a proveedores eventuales que carecen de expediente actualizado con las contrapartes.

Cuantitativamente, esto implica que 2 de cada 10 operaciones de compra se realizan sin el respaldo documental completo (NIT/NRC/DUI), elevando la exposición operativa ante fiscalizaciones tributarias y dificultando la trazabilidad de la cadena de suministro en el giro de compraventa.

**Riesgo de reputación:** La evaluación del ciclo de compras se identificó que algunas de las operaciones se sostienen con proveedores informales que únicamente se documenta por medio de factura de sujeto excluido, el cual asciende a \$28,075 que representa un 7.65% del promedio mensual del volumen de compras mercancía por \$367,000. Existe un riesgo de que la mercancía adquirida para la venta se encuentre dañada no pudiendo hacer efectiva una devolución o sea proveniente de contrabando de mercadería, además de superar los umbrales permitidos por la ley para el reporte de una transacción sospechosa.

**Comunicación de riesgos:** El personal de facturación cuenta con capacitación continua sobre identificación de billetes falsos, poseen procedimientos adecuados y son conscientes de las políticas que aplican en cada operación, su documentación de transacciones y reporte de operaciones con el área financiera.

**Incorporación de nuevos accionistas:** Cuenta con miembros familiares que conforman el capital de la entidad, sin embargo, anteriormente un empleado de alta jerarquía (encargado de sucursal) fue participe en acciones de la entidad, ya que se implementó un beneficio a empleados por antigüedad, pero siendo empleado, no se obtuvo la información completa ya que solo se tomó su identificación del expediente de recursos humanos, posteriormente se retiró de la empresa y los datos recopilados no cumplen por los exigidos de ley. La entidad continúa con ese beneficio a empleados.

**Evaluación de riesgos:** Se evalúan los procesos adoptados por la entidad en función del giro del negocio, su impacto en empleados, relaciones comerciales y ámbito interno lo que permite realizar las medidas preventivas adecuadas.

Con base en la información recabada durante las entrevistas, consideramos necesario realizar una consulta basada en COSO ERM para evaluar los riesgos operativos, de gestión, contables y financieros de las empresas comercializadoras de bienes de primera necesidad para

la prevención del lavado de dinero. Estas recomendaciones nos permitirán mejorar los procesos y fortalecer la gestión de riesgos, garantizando un ambiente de trabajo más seguro.

Por ello, se propone realizar un análisis exhaustivo de la situación actual e identificar posibles soluciones alternativas. El objetivo es realizar los cambios necesarios para mejorar la forma en que opera la empresa, incluidos procesos de reestructuración y cuando sea necesario, considerar la creación de su propio departamento de auditoría para garantizar una mejora continua y análisis de los procesos dentro de un entorno cambiante.

La auditoría interna es esencial para evaluar y mejorar los procesos internos de la empresa, con una visión objetiva y garantizando el cumplimiento de los objetivos organizacionales, la eficiencia operativa y la mitigación de riesgos.

### **3. Capítulo III. PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS EN UNA EMPRESA DEDICADA A LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES DE PRIMERA NECESIDAD UBICADA EN SAN SALVADOR NORTE, DISTRITO DE APOPA**

#### **3.1 Generalidades**

Con la propuesta se pretende realizar una evaluación mediante los servicios de asesoramiento que permita orientar y analizar objetiva e independiente el estudio de la gestión de riesgos en materia de prevención de lavado de dinero que posee la entidad que se dedica a operar con altos volúmenes de transacciones y una clientela diversa, debido a la naturaleza de la organización pueden enfrentar riesgos principalmente el de convertir dinero proveniente de actividades ilícitas e introducirlo a las finanzas de la entidad.

##### **3.1.1 Objetivo**

Conocer el estado actual de la entidad con relación a los riesgos identificados y verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos aplicados en materia de prevención de lavado de dinero, mediante el análisis y evaluación de la gestión de riesgos asociados al lavado de dinero, asegurando el cumplimiento efectivo conforme a las regulaciones legales vigentes.

##### **3.1.2 Alcance**

El desarrollo es dirigido a efectuar un análisis de los riesgos identificados por la entidad en materia de prevención de lavado de dinero y si la matriz de riesgo elaborada cuenta con una actualización conforme a la normativa legal vigente aplicable para las empresas dedicadas a la comercialización de bienes de primera necesidad, que ayude a estas en la mejora continua de la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos de lavado de dinero y activos.

Este tipo de giro de actividad económica forma parte fundamental de la economía del país, por tal razón, los riesgos también incrementan, las entidades deben poseer controles rigurosos que les permitan protegerse del lavado de dinero, estos grupos de personas que se dedican a realizar actividades ilícitas y con ello generar riqueza, buscan la manera de colocar todo su efectivo y hacerlo circular dentro de la sociedad, ya que cualquier tipo de compra masiva genera distorsión en los niveles de demanda y precios, originando competencia desleal dentro de cualquier mercado, complica a las demás organizaciones legítimas obligándose a su disolución al no poder mantenerse a flote.

Es necesario que las organizaciones tengan una gestión de riesgos adecuada, que permitan minimizar los riesgos identificados en las operaciones desarrolladas en este tipo de negocios.

### **3.2 Planteamiento del caso.**

Actualmente, la empresa no cuenta la formación de un comité establecido para la gestión de riesgos, Además, con lo que respecta al trabajo del encargado de Cumplimiento dentro de la entidad, por el momento solamente una persona es la encargada de la supervisión en la prevención de riesgos para todas actividades que se realizan, y no se cuenta con un plan o programa de trabajo específico para realizar esta acción. La divulgación de las políticas y procedimientos establecidos para prevenir delitos de lavado de dinero, por el momento no se tiene un plan definido, que permita transmitir la información a todos los miembros de la entidad, cuyos cargos tienen relación directa con los clientes. De igual manera, las capacitaciones impartidas al personal, no se realizan de forma regular, lo que indica una deficiencia.

La empresa enfrenta dificultades para identificar vulnerabilidades asociadas a sus transacciones y relaciones comerciales, lo que podría exponerla potencialmente a una pérdida reputacional, riesgos operativos, contagio e incurrir en procesos legales.

### **3.3 Desarrollo del Caso**

En este apartado se presenta la propuesta de solución sobre una adecuada evaluación de riesgos en materia de prevención de lavado de dinero de la empresa objeto de estudio dedicada al comercio de bienes de primera necesidad, con el principal objetivo de brindar asesoramiento dentro de los programas ejecutados por auditoría interna, con el fin de abarcar un panorama más amplio orientados a prevenir, detectar y mitigar posibles riesgos por incurrir en la comisión de ilícitos causados por el crimen organizado, así como por el incumplimiento de obligaciones establecidas para este tipo de empresas en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

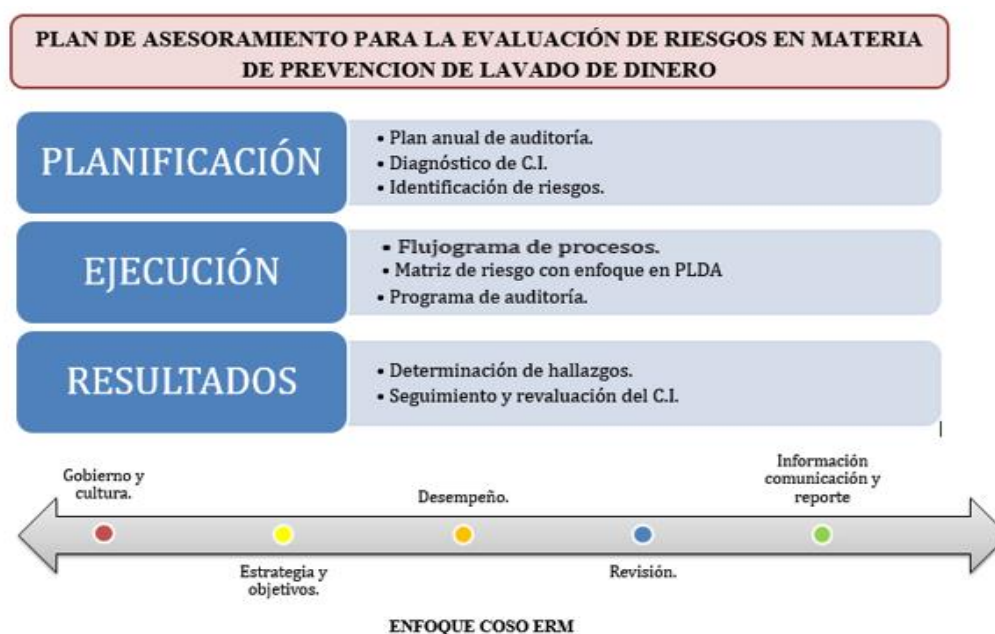
Del mismo modo, facilitará guiar y estructurar el trabajo del auditor interno en la evaluación adecuada del rendimiento y la efectividad de los controles internos implementados por estas entidades. Esto se logrará mediante el análisis, comprensión, divulgación y propagación de este delito en sus diferentes fases, lo que contribuyó a su expansión global, generando problemas legales y económicos para el sector productivo y para la sociedad.

Los programas de auditoría interna se encuentran aceptables a las necesidades que experimenta la empresa objeto de estudio apegado a la normativa legal vigente, sin embargo, se propone contar con lineamientos sólidos que añadan un valor agregado a los controles internos implementados actualmente, a fin de prevenir el lavado de dinero y contribuir con el logro de sus objetivos estratégicos.

La estructura del sistema propuesto se basa en las etapas fundamentales de cualquier proceso de auditoría, mediante la división de elementos clave según el enfoque COSO ERM. Esto permite realizar la evaluación de los controles internos relacionados con la prevención de lavado de dinero, a través de la identificación y respuesta a los posibles riesgos a los que está expuesto el sector comercial dedicado al comercio de bienes de primera necesidad.

### 3.3.1 Esquema del plan de asesoramiento.

**Figura No. 4: Plan de asesoramiento para la evaluación de riesgos en materia de prevención de lavado de dinero.**



### 3.3.2 Plan anual de auditoría en prevención de lavado de dinero y activos.

La unidad de auditoría interna deberá desarrollar y documentar la ejecución del plan anual y evaluar los riesgos de lavado de dinero, verificar la efectividad de los controles internos y asegurar el cumplimiento normativo. Sus tareas incluyen la revisión de transacciones

inusuales, la validación de procedimientos de debida diligencia, el monitoreo del cumplimiento regulatorio y la evaluación de la capacitación del personal en prevención de lavado de dinero. Además, el auditor debe colaborar con otros departamentos, generar informes detallados y asegurar la implementación de recomendaciones para mitigar riesgos, sin comprometer su independencia y objetividad.

Debe considerarse como punto de partida la evaluación integral de riesgos, priorizando áreas de mayor exposición, como transacciones y procesos de debida diligencia.

El plan debe incluir un cronograma que cubra auditorías regulares de las áreas críticas, pruebas específicas sobre la efectividad de los controles internos, revisiones de cumplimiento normativo, y la capacitación del personal. Además, debe incorporar el uso de herramientas tecnológicas para el monitoreo de transacciones sospechosas, garantizar el seguimiento de acciones correctivas y asegurar la comunicación de resultados a la alta dirección y al consejo, manteniendo la flexibilidad para ajustarse a cambios regulatorios o nuevos riesgos emergentes.

#### Comprensión del sistema de control interno en materia de prevención de lavado de dinero

Efectuado el análisis del control interno es esencial que la empresa defina los procedimientos a seguir y así alcanzar los objetivos establecidos. En este sentido, es crucial solicitar a la administración y al personal responsable los manuales, políticas, reglamentos, estatutos, procesos y demás herramientas de control vinculadas a la prevención del lavado de dinero. Esto permitirá evaluar la coherencia y las posibles deficiencias con respecto a lo que establece la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, así como otras normativas técnicas y legales aplicables a la organización.

## Identificación y evaluación de los riesgos

El auditor interno deberá analizar los riesgos inherentes, de control y de detección, basándose en la importancia relativa que resulte de su comprensión y evaluación de los controles internos relacionados con la prevención del lavado de dinero. El objetivo es reducir los riesgos presentes en las medidas adoptadas por la organización. Para esto, deberá considerar varios aspectos:

1. Verificar que los controles cumplan con los estándares establecidos, como normas, procedimientos operativos e instructivos aprobados por la Junta Directiva.
2. Comprobar que los controles de PLDA operen efectivamente e interpretar los resultados acerca de los factores que generan problemas en la entidad.
3. Llevar a cabo pruebas de auditoría sobre las áreas críticas y comunicar las observaciones a la gerencia, debe incluir los cinco elementos clave: condición, causa, efecto, sanción y recomendación.
4. Proveer a la alta dirección y al consejo información clara sobre los riesgos identificados, las debilidades en controles y las medidas correctivas necesarias, evaluar riesgos (clasificándolos como altos, medios o bajos), presentados a la junta directiva.
5. Monitorear y asegurar la implementación de las recomendaciones derivadas de las auditorías previas. Verificar que las áreas auditadas han adoptado las medidas correctivas en los controles internos.

### 3.3.3. Organigrama de la EMPRESA OBJETO DE ESTUDIOS, S.A DE C.V

Figura No. 5 Organigrama de la empresa



**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**

AREA	CARGO	RESPONSABILIDAD DE INFORMAR A
JUNTA DE ACCIONISTAS	PRESIDENTE	JUNTA DE ACCIONISTAS
ENCARGADO DE CUMPLIMIENTO	ENCARGADO DESINGNADO	JUNTA DE ACCIONISTAS
GERENCIA GENERAL	GERENTE GENERAL	JUNTA DE ACCIONISTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS	ENCARGADO DE COMPRAS	GERENTE GENERAL Y ENCARGADO DE CUMPLIMIENTO
DEPARTAMENTO DE VENTAS	ENCARGADO DE VENTAS	GERENTE GENERAL Y ENCARGADO DE CUMPLIMIENTO
CONTABILIDAD Y TALENTO HUMANO	CONTADOR GENERAL	GERENTE GENERAL Y ENCARGADO DE CUMPLIMIENTO
ASISTENTE DE COMPRAS	ASISTENTE COMPRAS	ENCARGADO DE COMPRAS
VENDEDORES	VENDEDORES	ENCARGADO DE VENTAS
ASISTENTE CONTABLE	ASISTENTE DE CONTADOR	CONTADOR GENERAL

## **MISIÓN Y VISIÓN DE LA EMPRESA OBJETO DE ESTUDIO.**

**Misión:** "Proporcionar bienes de primera necesidad de alta calidad y a precios accesibles, contribuyendo al bienestar de nuestras comunidades. Nos comprometemos a ofrecer un servicio excepcional y a mantener los más altos estándares de integridad y responsabilidad en cada aspecto de nuestra operación, garantizando la satisfacción de nuestros clientes y apoyando un entorno de trabajo positivo para nuestros empleados."

**Visión:** "Ser el líder en la distribución de bienes de primera necesidad, reconocido por nuestra capacidad de innovar y adaptarnos a las necesidades cambiantes de nuestros clientes. Aspiramos a establecer una red de distribución eficiente y sostenible, promoviendo la equidad y la inclusión en todas nuestras operaciones, y generando un impacto positivo en las comunidades a las que servimos."

### **Objetivos del asesoramiento en la evaluación de riesgos en materia de PLDA.**

Proponer un instrumento de asesoría que brinde lineamientos al auditor interno para establecer procedimientos orientados a prevenir el lavado de dinero dentro de EMPRESA OBJETO DE ESTUDIO, S.A. de C.V., con relación al cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

#### **Objetivos específicos:**

- Realizar una evaluación de los riesgos asociados con las actividades comerciales de la empresa, identificando áreas de mejora en sus operaciones rutinarias, internas, proveedores y clientes que podrían ser explotadas para el cometimiento de lavado de dinero.

- Guiar a la unidad de auditoría interna en la evaluación del cumplimiento con las políticas y regulaciones locales y por las recomendaciones de entes reguladores internacionales relacionadas con la prevención de lavado de dinero.

### **3.3.4 Identificación de Riesgos a través de Implementación de COSO ERM.**

#### **Gobierno y cultura:**

El gobierno lo constituye la estructura de junta de accionistas de EMPRESA OBJETO DE ESTUDIO, S.A. de C.V., marca las instrucciones de comportamiento que influyen en las actividades del personal respecto al control de sus actividades. Es por ello por lo que se debe analizar la información básica y clave de cada organización, de manera que se pueda realizar un diagnóstico preliminar del control preventivo de lavado de dinero existente.

Determinar el riesgo de negocio al que está expuesta la entidad para situaciones tales como:

Principio 1: Ejerce la supervisión de riesgos a través del consejo de administración.

La junta directiva asume la responsabilidad de verificar que la entidad funcione adecuadamente, para no dar lugar a riesgos, pero al no contar con la gestión de los riesgos, se pudo determinar que no se controlan los riesgos de forma efectiva.

Principio 2: Establece estructuras operativas

Las estructuras organizacionales ayudan a delimitar las tareas de los empleados y a determinar a personas responsables de supervisar su correcta implementación, en este caso poseen una estructura que les permite definir eficientemente las áreas, pero no se cuenta las limitaciones y atribuciones que todo el personal debería conocer, por lo cual en el tema de PDL es necesario saber cuáles son las líneas para seguir en estos casos.

Sin embargo, se observó que el manual de políticas y procedimientos no se encuentra actualizado en los procedimientos de PDL.

#### Principio 3: Define la cultura deseada

La entidad no cuenta una cultura de prevención, esto puede ser perjudicial para el cumplimiento de la misión, visión y los objetivos que la entidad desea alcanzar, para esto es necesario realizar una evaluación de los factores internos y los factores externos de la entidad.

Los factores internos que pueden afectar pueden ser el desempeño del personal y el desarrollo de sus funciones y el de sus accionistas. Los factores externos pueden determinarse por las normativas existentes, la demanda de los productos que comercializan, los proveedores, entre otros.

#### Principio 4: Demuestra compromiso con los valores fundamentales

Es importante que el personal se sienta involucrado en los procesos de la empresa que conlleven al cumplimiento de los objetivos, por eso la entidad debe fomentar los valores y la ética de trabajo, que permita a la entidad minimizar los riesgos de lavado de dinero y activos, para prevenir actos que den paso a situaciones de lavado o fuga de activos de la entidad. Para esto es necesario que la comunicación se dé entre el personal y la alta dirección.

#### Principio 5: Atrae, desarrolla y mantiene el personal capacitado.

La alta gerencia debe mantener un programa de capacitación al personal para que su trabajo tenga una guía para que se desarrolle eficiente y efectiva, con una buena gestión de los riesgos y que el personal lo conozca.

Con esta práctica se busca capacitar al personal para permitir que las personas hagan su función competente y mantengan la gestión de riesgos y los niveles de competencia deseados.

La cultura es definida por el consejo y la alta dirección, con el fin de apoyar la gestión de riesgos mediante la comunicación, capacitación y el establecimiento de valores y comportamientos deseados, se deben considerar lo siguiente:

- Código de ética centrado en valores y principios que permitan mitigar los riesgos de ilícitos financieros, operativos, entre otros.
- Manual de cumplimiento y su capacitación continua sobre mejores prácticas y regulaciones vigentes anti lavado de dinero, promover que todos los empleados comprendan la importancia del tema y se sientan capacitados para responder ante una situación eventual.

Estrategia y objetivos:

La empresa busca expandirse a nivel nacional e internacional, sin embargo, esto acarrea una serie de riesgos potenciales de lavado de dinero los cuales pueda estar involucrada en cierto grado. El apetito al riesgo lo define la alta gerencia y el consejo quienes deberán establecer, para ello según el modelo ERM, en la persecución de objetivos se define la estrategia, y sirve de base para identificar, evaluar y responder al riesgo.

Los riesgos deben identificarse minuciosamente para establecer políticas que definan límites claros y precisos según criterios de prudencia. Esto implica determinar procedimientos específicos y asignar responsabilidades a los diferentes departamentos para asegurar una gestión eficaz y un control independiente por parte de la auditoría interna, garantizando que se implementen medidas adecuadas y se mantenga una vigilancia constante sobre estos riesgos

Principio 6: Analiza el contexto empresarial

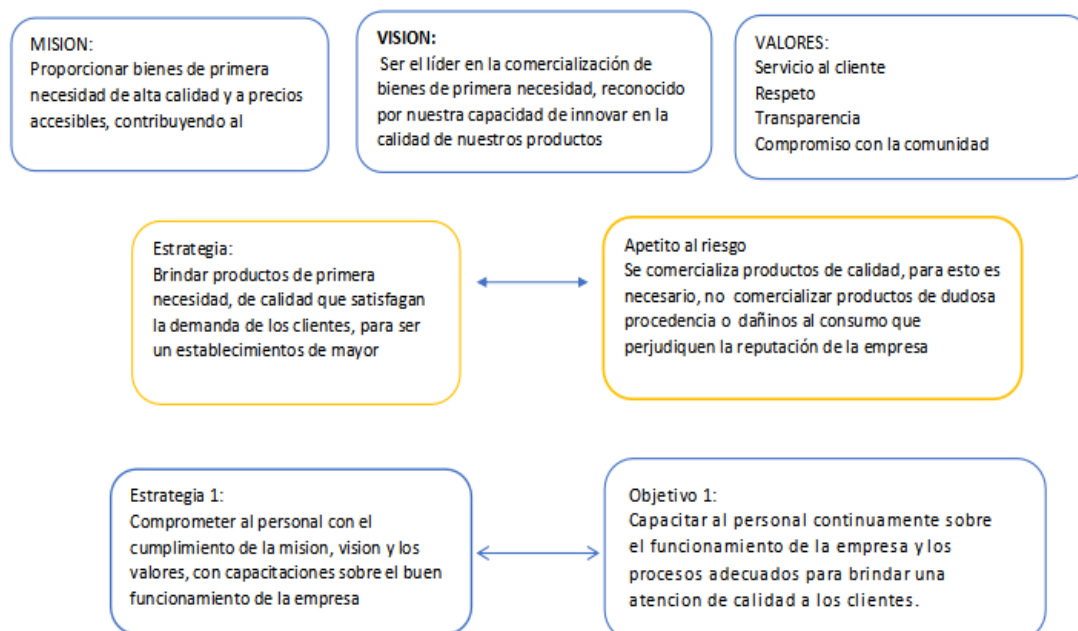
La entidad considera el entorno interno y externo, pero no existe un documento formal de dicho proceso, al no contar con la gestión de los riesgos no se pueden evaluar de manera

adecuada estos factores. Las entidades deben reconocer la existencia de riesgos desde sus inicios para implementar estrategias, controles, actividades y procesos de mitigación, que permitan avances de efectividad interna y externa.

#### Principio 7: Define el apetito del riesgo

Se realizó la evaluación del apetito al riesgo tomando como base la misión, visión, objetivos y las estrategias establecidas:

**Figura No. 6 Determinación del apetito al riesgo**



#### Principio 8: Evalúa estrategias alternativas

La evaluación de estrategias alternativas debe ser indispensable para identificar y mitigar los riesgos, para ello, es necesario contar con un catálogo de riesgos que identifique cómo se originan y las condiciones que mejoren estos procesos.

#### Principio 9: Formula objetivo de negocio

El gobierno de la entidad debe promover el establecimiento de metas que permitan la medición de los riesgos, los objetivos y las estrategias, y a su vez estos puedan ser medibles y logrables. Es recomendable diseñar estos aspectos en un documento que se pueda compartir con el personal.

#### Desempeño:

La unidad de auditoría interna evaluará el cumplimiento de las políticas enfocadas a la prevención de lavado de dinero establecidas dentro del manual, dando un continuo monitoreo en el cual se revisen transacciones de alto valor, clientes con perfiles de alto riesgo según las evaluaciones del área de cumplimiento.

Aplicando este componente se determinarán los diversos procedimientos a ejecutar con el fin de establecer la adecuada identificación y apetito al riesgo de las actividades que la entidad realice, auditoría interna deberá validar que se apliquen controles preventivos y detectivos asegurando que se ajusten a la evolución de los riesgos ya los cambios regulatorios. El consejo definirá los aspectos clave de rendimiento ante la aprobación del plan anual de auditoría en materia de PLDA para luego reportarlos mediante informes.

#### Principio 10: Identifica riesgo.

La entidad tiene manuales de los procesos desactualizados en prevención de lavado de dinero, por lo cual no se posee flujogramas con los procesos de debida diligencia en las áreas de clientes ni personal. Por lo que se han proponen los siguientes:

Figura No. 7 Flujoograma de debida diligencia con clientes

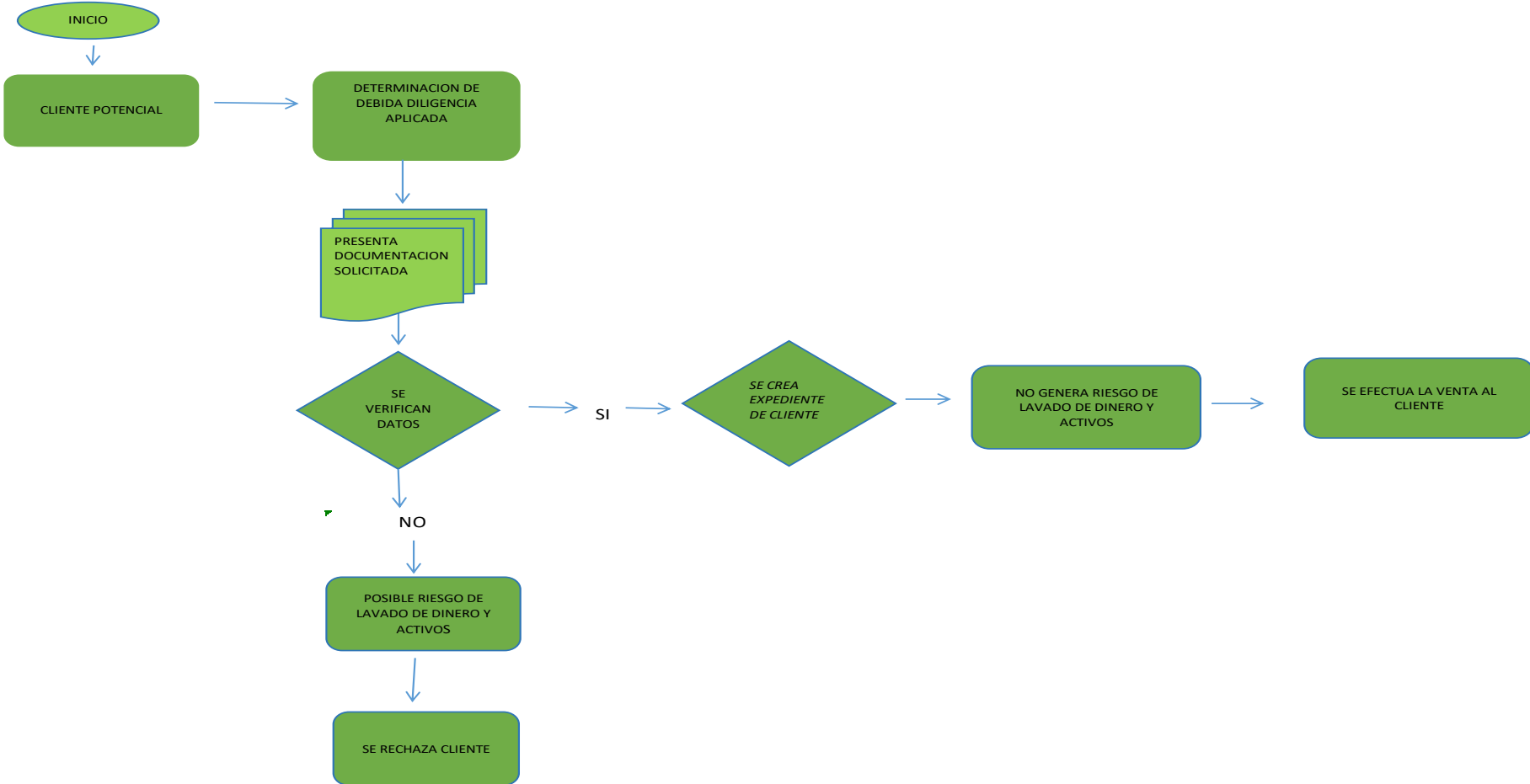
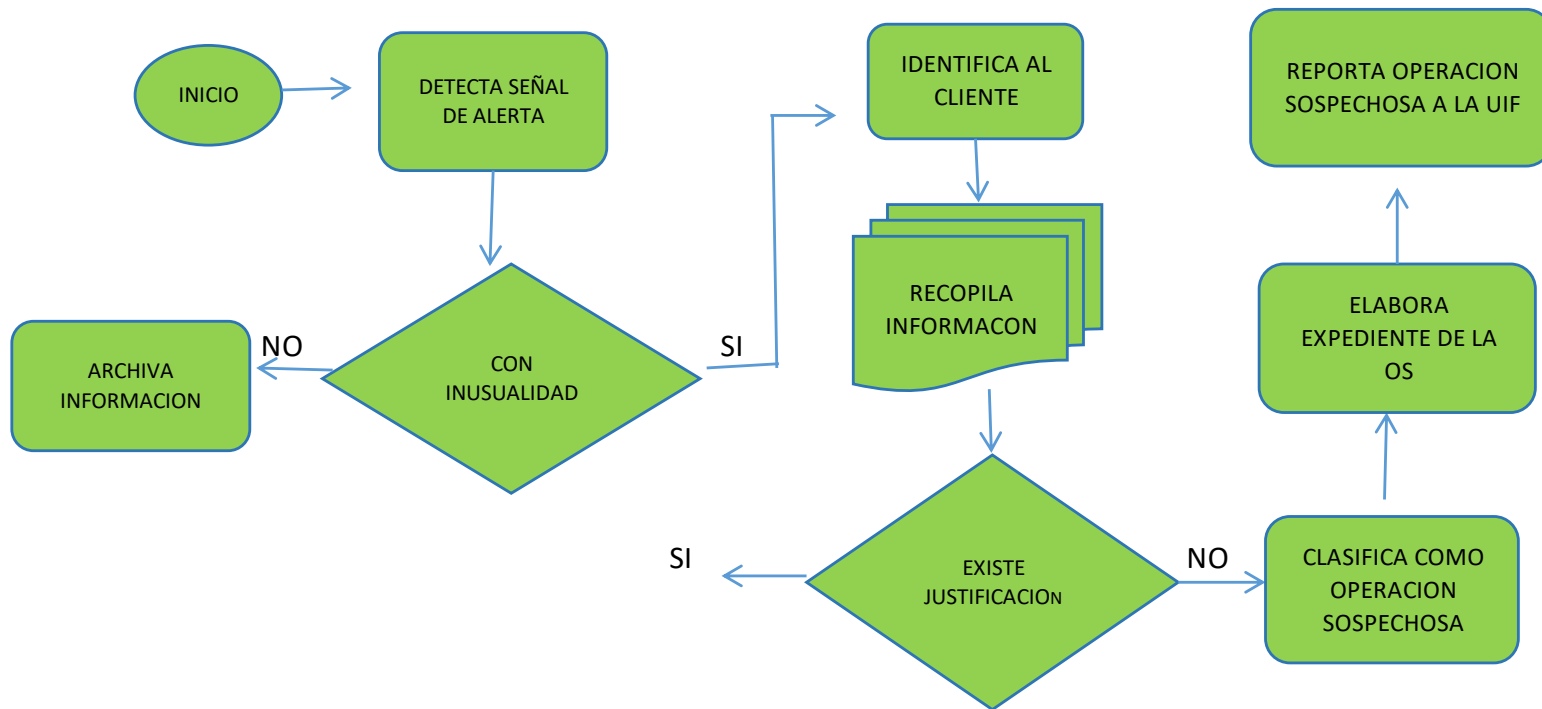


Figura No. 8: Flujograma de informe de operaciones sospechosas



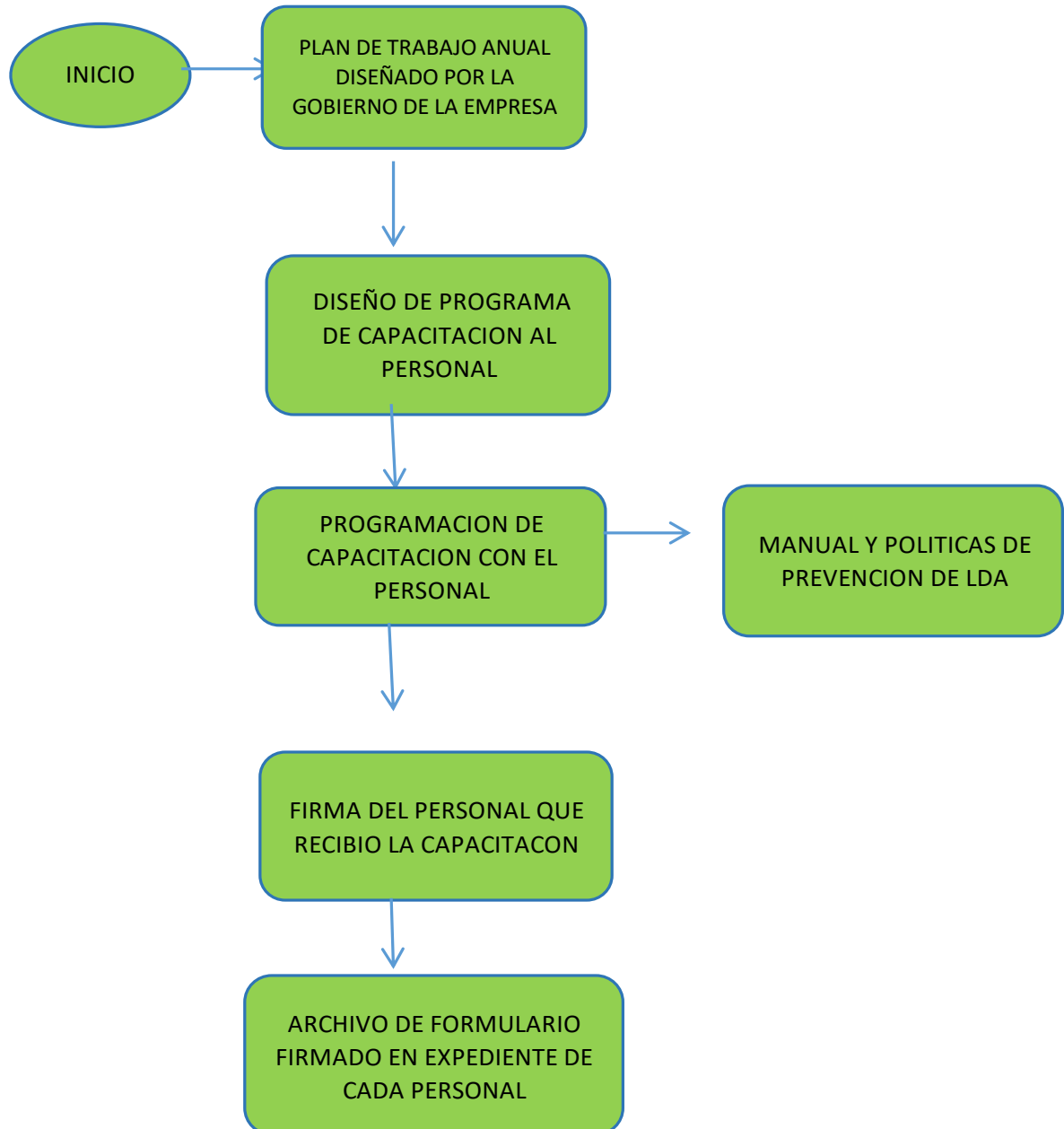
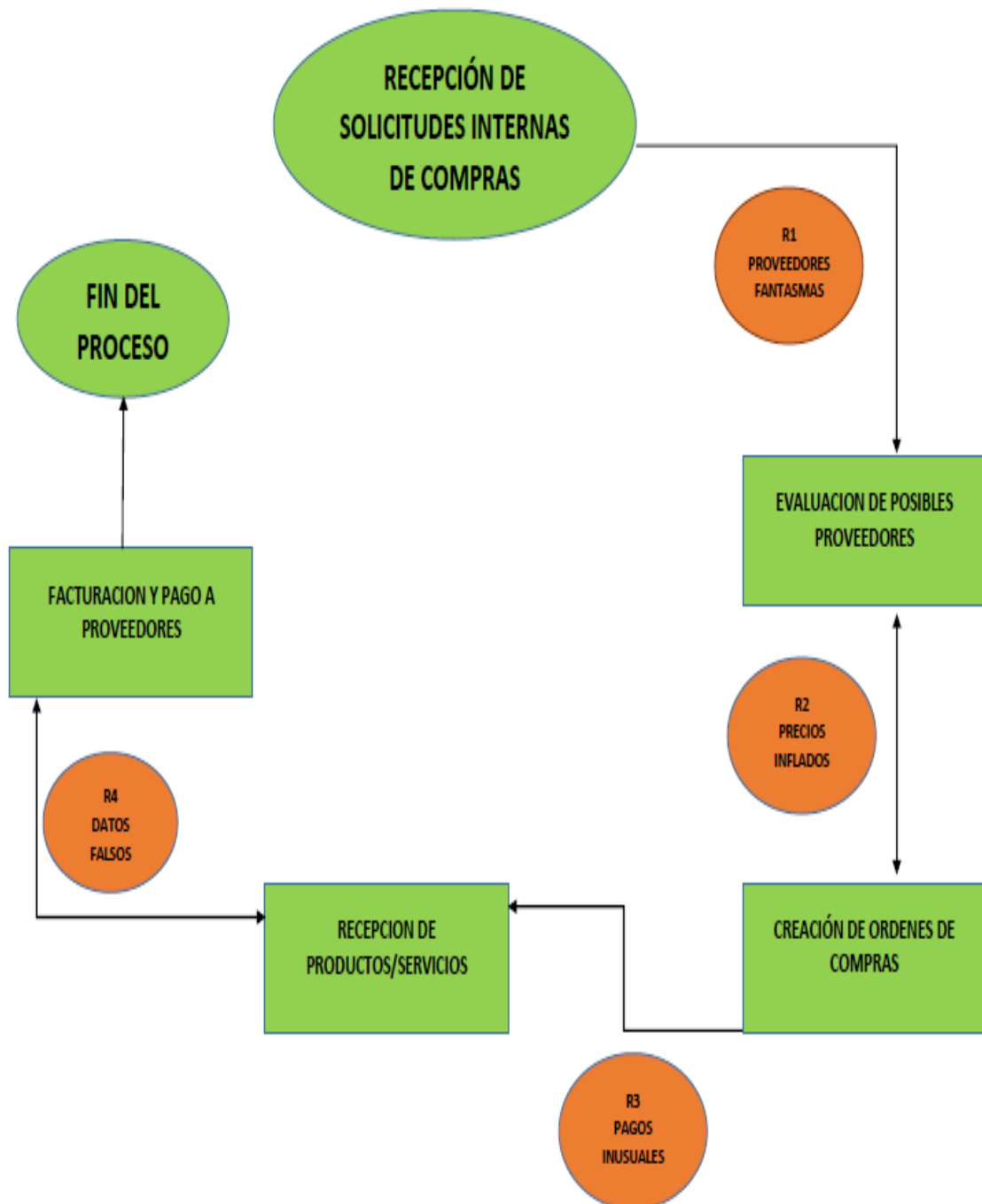
**Figura No. 9: Flujograma del área de personal**

Figura No. 10 Flujograma del área de compras



**Tabla 4: Tipos de Riesgos**

<b>Tipo de riesgo</b>	<b>Abreviatura</b>	<b>Descripción</b>
<b>Riesgo estratégico</b>	<b>REST</b>	<i>Obstáculos internos o externos que no le permitirían a la unidad organizativa el cumplimiento de sus objetivos</i>
<b>Riesgo operacional</b>	<b>ROP</b>	<i>Es la posible pérdida de recursos por fallas en los procesos, de los sistemas internos de control, por la realización de operaciones incorrectas, o por cualquier evento causado por factores externos o internos.</i>
<b>Riesgo político</b>	<b>RPOL</b>	<i>Son acciones de un gobierno transformadas con decisiones del sistema judicial, nuevas leyes, decretos presidenciales.</i>
<b>Riesgo legal</b>	<b>RLEG</b>	<i>Incumplimiento a las leyes y reglamentos pertinentes.</i>
<b>Riesgo de imagen (Reputacional)</b>	<b>RIM</b>	<i>Resultará cuando la credibilidad de la entidad esté en tela de juicio por acontecimientos dados a conocer al público.</i>
<b>Riesgo tecnológico</b>	<b>RTEC</b>	<i>Fallas y/o inadecuación de los sistemas tecnológicos, derivados de recursos humanos, infraestructura y/o desastres naturales.</i>
<b>Riesgo de personal</b>	<b>RPER</b>	<i>riesgo que ocasiona la incapacidad de atraer y retener empleados productivos y competentes.</i>
<b>Riesgo de organización, roles y responsabilidades</b>	<b>RORG</b>	<i>Los que se ocasionan por una falta de esfuerzos coordinados entre distintos miembros de la unidad, para el logro de los objetivos.</i>
<b>Riesgo de procedimientos y procesamiento de transacciones</b>	<b>RPRO</b>	<i>Son riesgos ocasionados por decisiones inapropiadas y la incapacidad de asegurar el procesamiento confiable de las transacciones.</i>

**Tabla 5: Factor de riesgo en materia de prevención de lavado de dinero.**

<b>Factor de riesgo</b>	<b>Evento o riesgo</b>	<b>Causa</b>	<b>Consecuencia</b>	<b>Control sugerido</b>
<b>Vendedores/ encargado de cumplimiento</b>	Ocultación de valores o montos grandes que no son recurrentes, pero son sospechosos por el mismo cliente	No reportar o reportarlo de manera inadecuada se convierte en incumplimiento con la ley e instructivo de PLDA	Como parte del reporte de operación sospechosa, la Institución deberá realizar un análisis integral del cliente, esto de no cumplirse se puede dar un riesgo reputacional para la empresa	Obtener información adicional sobre la fuente de los fondos y el propósito de las transacciones y se reportada como se menciona en el art. 26 del instructivo de la UIF
<b>Vendedores/ encargado de cumplimiento</b>	Posibles transacciones con fraudes al tener Clientes en zonas de mayor Riesgo además de tener clientes PEP	Aplicación de debida diligencia de forma incorrecta por procesos aplicados con desconocimiento o de forma deficiente	Pérdida de reputación y transparencia	Aplicación de debida diligencia correctamente
<b>Vendedores</b>	No contar con equipo adecuado para verificar los billetes de alto valor al efectuarse ventas al contado	La falta de equipo que permita detectar billetes falsos da lugar a que se puedan dar fraudes por parte de los clientes al momento del pago	Da paso a pérdidas de dinero a la empresa, ya que, si en la venta se comprueba que los billetes son falsos, estos no se pueden utilizar, por lo cual esto representa a la empresa perdida tanto de productos como de forma monetaria	Equipar al departamento de ventas con equipos que permitan la comprobación de la veracidad de los billetes que los clientes presentan, más si estos son de valores mayores
<b>RRHH</b>	La empresa no tiene definidas las políticas de selección y contrataciones de personal	No se cuenta con un manual de políticas que definan los procesos en el caso de la contratación y código de ética que defina claramente, los diferentes valores y normas éticas que se deben cumplir en el desempeño de labores de trabajo. Los miembros de alta gerencia de la entidad no han definido procesos que transmitan valores éticos a sus subalternos.	Personal deficiente en sus funciones. Incumplimiento de los objetivos y metas trazados por la entidad.  Oportunidad de fraudes en los procesos	Elaboración de manuales y políticas que definan lineamientos para el personal,

<b>Encargado de cumplimiento</b>	La empresa no cuenta con manuales sobre los procesos de prevención de lavado de dinero y activos elaborados de manera efectiva, ya que el actualmente utilizado por la empresa es de forma básica.	No se cuenta con un manual de políticas de LDA/FT que definan los procesos en el caso de prevención de riesgos inherentes a la actividad de la empresa.	Al no poseer lineamientos efectivos y claros, el personal puede cometer errores que afecten la credibilidad de la empresa y dañar la reputación de la empresa.	Elaboración de manuales y políticas de LDA/FT que definan lineamientos para el personal,
	La empresa no tiene programación de capacitaciones sobre LDA/FT para el personal nuevo o ya existente	El encargado de cumplimiento no tiene un programa de capacitación continua ni adecuada, para capacitar al personal	El personal no tiene los conocimientos necesarios para identificar acciones de LDA, esto da lugar a ser deficientes en sus labores	Programaciones con el personal para socializar los manuales y políticas de LDA/FT que definan lineamientos para el personal,

#### Principio 11: Evalúa la gravedad del riesgo

Una herramienta donde se representan los riesgos de forma visual es la matriz de riesgos, donde se detallan acuerdo a la gravedad del riesgo identificado, permanezca dentro del apetito al riesgo establecido por la entidad, Luego de identificar los riesgos se procedió a calcular la probabilidad e impacto de los riesgos anteriormente mencionados para saber cómo podrían influir en la entidad. Se constató que la entidad posee una matriz de riesgos según el método de cuantificación presentado a continuación:

Tabla 6: Clasificación de riesgos.

Categoría de Riesgo	Descripción del Riesgo	Factores de Exposición	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Controles Existentes	Controles Recomendados
<b>Riesgo de Cliente</b>	Posibilidad de recibir pagos, transacciones o vínculos con clientes que utilicen la empresa para legitimar fondos ilícitos.	- Alto volumen de clientes ocasionales	Media	Media	Medio	Registro básico de clientes corporativos	Implementar KYC mínimo para compras mayores; monitoreo de patrones inusuales
		- Pagos en efectivo					
		- Falta de información del comprador					
<b>Riesgo de Productos y Servicios</b>	Uso de productos cotidianos para integrar dinero ilícito mediante compras repetitivas o de alto volumen.	- Venta masiva de bienes	Alta	Baja	Medio-Alto	Límites de compra por cliente en ciertas categorías	Análisis de ventas por comportamiento, alertas por compras atípicas
		- Productos fáciles de revender					
		- Múltiples medios de pago					
<b>Riesgo de Canales de Distribución</b>	Uso de canales indirectos (delivery, distribuidores, plataformas) para ocultar origen de transacciones.	- Distribuidores externos	Media	Media	Medio	Controles de facturación	Validación de identidad para compras grandes en línea.
		- Compras en línea sin verificación				Contratos con distribuidores	
		- Entregas a terceros					
<b>Riesgo de Zona Geográfica</b>	Operar o distribuir en zonas con alta incidencia delictiva o informalidad económica.	- Zonas rurales o urbanas de alto riesgo	Media	Alta	Alto	Políticas de envío por zonas	Restricciones de entrega o pago en zonas críticas; monitoreo de sucursales
		- Limitado control estatal					
<b>Riesgo de Proveedores</b>	Riesgo que proveedores utilicen la empresa como fachada para introducir fondos ilícitos o sobrevalorar productos.	- Proveedores nuevos o sin historial	Baja	Alta	Medio-Alto	Revisión documental básica	DD ampliada a proveedores; verificación en listas; análisis financiero
		- Pagos adelantados					
		- Volumen irregular de compra					
<b>Riesgo Operativo y de Procesos</b>	Fallas internas que permitan transacciones irregulares o manipulación de documentos.	- Altas cargas operativas	Media	Alta	Alto	Controles de caja y sistemas ERP	Automatización, capacitación, auditorías internas
		- Sistemas poco integrados					
		- Falta de segregación de funciones					

<b>Riesgo Tecnológico</b>	Vulnerabilidades en sistemas de pago, facturación o plataformas electrónicas.	- Pagos electrónicos no autenticados	Media	Media	Medio	Firewalls y antivirus	Implementación de monitoreo transaccional; autenticación reforzada
		- Falta de monitoreo en línea					
<b>Riesgo Reputacional</b>	Pérdida de confianza por verse vinculada a operaciones sospechosas.	- Alto flujo de clientes	Baja	Alta	Alto	Manejo de comunicación	Protocolos de respuesta, fortalecimiento ALD/FT
		- Cobertura mediática de incidentes					
<b>Riesgo Legal y Regulatorio</b>	Sanciones por incumplimiento de obligaciones de prevención.	- Falta de documentación	Media	Alta	Alto	Cumplimiento básico	Políticas ALD/FT; capacitación continua; comité de cumplimiento
		- No reporte de operaciones sospechosas					

*Tabla 7: Clasificación de controles*

Periodicidad	Función	Naturaleza	Eficiencia del control	Nivel de control		
Permanentes	Preventivo	Automatizado	Óptimo	5		
		Semiautomatizado				
		Manual				
	Correctivo	Automatizado				
		Semiautomatizado				
		Manual				
Directivo	Automatizado	Bueno	4			
	Semiautomatizado					
	Manual					
Periódico	Preventivo			Automatizado	Medio	3
				Semiautomatizado		
				Manual		
	Correctivo	Automatizado				
		Semiautomatizado				
		Manual				
Directivo	Automatizado	Regular	2			
	Semiautomatizado					
	Manual					
Ocasional	Preventivo			Automatizado	Deficiente	1
				Semiautomatizado		
				Manual		
	Correctivo	Automatizado				
		Semiautomatizado				
		Manual				
Directivo	Automatizado					

*Tabla 8: Categorías del impacto en la matriz de riesgos*

CATEGORÍA DE PROBABILIDAD		GRAVEDAD				
		(IMPACTO)				
		MUY BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO
PROBABILIDAD	MUY ALTO	5	10	15	20	25
	ALTO	4	8	12	16	20
	MEDIO	3	6	9	12	15
	BAJO	2	4	6	8	10
	MUY BAJO	1	2	3	4	5

### Principio 12: Prioriza los riesgos

Para la entidad es primordial priorizar los riesgos ya que con este proceso se hace más fácil la toma de decisiones sobre las respuestas al riesgo y optimizar la asignación de recursos, teniendo en cuenta los recursos disponibles para una entidad.

La administración considera la gravedad y la priorización del riesgo, luego de evaluar la gravedad de riesgo, son catalogados según su gravedad en:

**Figura No. 11: Impacto de probabilidad.**

Muy Grave	
Grave	
Poco Grave	
Leve	
Insignificante	

**Tabla 9: Riesgo Inherente**

RIESGO INHERENTE		IMPACTO (GRAVEDAD)				
PROBABILIDAD	MUY ALTO	5*1= 5	5*2= 10	5*3=15	5*4= 20	5*5= 25
	ALTO	4*1= 4	4*2= 8	4*3=12	4*4= 16	4*5= 20
	MEDIO	3*1=3	3*2= 6	3*3= 9	3*4= 12	3*5= 15
	B AJO	2*1 = 2	2*2= 4	2*3= 6	2*4= 8	2*5= 10
	M UY B AJO	*1=1	1*2= 2	1*3= 3	1*4= 4	1*5= 5

### Identificación y clasificación del nivel de riesgo.

Para establecer el nivel de riesgo se debió tipificar, según la escala, el tipo de probabilidad de ocurrencia para que el evento ocurra, igual que el nivel de impacto que el riesgo tenga sobre el plan de trabajo establecido por la empresa.

Dicha valoración es inicial y se realizó sin considerar los controles que ya existen en la empresa y las acciones que se hayan implementado para su monitoreo, los que comprenden varios materiales elaborados para medir los avances y regresiones de los objetivos de la organización.

Las escalas consideran una puntuación que van del uno al cinco, en donde el cinco es el número de puntuación mayor, esto quiere decir que esta calificación indica un nivel de ocurrencia y un impacto mayor.

#### Niveles de medición para determinar la probabilidad e impacto de los riesgos.

*Tabla 10: Parámetro de probabilidad*

Probabilidad		Impacto		Parámetros	Nivel de
Categoría	Ponderación	Categoría	Ponderación		Riesgo
Muy Alta	5	Muy Alto	5	15-25	Muy grave
Alta	4	Alto	4	9-14	Grave
Media	3	Medio	3	5-8	Poco grave
Baja	2	Bajo	2	3-4	Leve
Muy Baja	1	Muy Bajo	1	1-2	Insignificante

La empresa objeto de estudio contaba con una matriz que se elaboró de forma deficiente, ya que no cuentan con la gestión de riesgos de manera adecuada, por lo que se propone la elaboración de una nueva incluyendo más aspectos sobre PDLA, se presenta a continuación la matriz proporcionada:

Tabla 12: Matriz propuesta por la empresa

Área	Método de preguntas e interrogantes			Riesgo asociado	Factor de Riesgo	Probabilidad	Impacto	Riesgo inherente	Nivel de Riesgo inherente	Descripción del Control
	Descripción del evento de Riesgo	Causa	Efecto							
Compras	Estar vinculados comercialmente con proveedores (entidades) que dentro de sus accionistas figuren PEP's (Personas Expuestas Políticamente).	No contar con procedimientos que identifiquen a los accionistas de las diferentes entidades	Exponerse a realizar sus operaciones como ocultamiento del origen ilícito	Contagio	Socio/ Cliente	2	3	6	Poco Grave	Aplicación de la debida diligencia intensificada
	Que los proveedores asociados a la organización realicen operaciones en territorios catalogados como países de baja o nula tributación o paraísos fiscales.	No recopilar suficiente información que detalle la zona geográfica donde realizan negocios	Afectación a la reputación del negocio por vinculación indirecta entre sus partes	Contagio	Socio/ Cliente	2	2	4	Leve	Aplicación de la debida diligencia intensificada con refuerzo

Área	Método de preguntas e interrogantes			Riesgo asociado	Factor de Riesgo	Probabilidad	Impacto	Riesgo inherente	Nivel de Riesgo inherente	Descripción del Control
	Descripción del evento de Riesgo	Causa	Efecto							
Ventas	Recibir altas cantidades de dinero por ventas al por mayor	No aplicar procedimientos de reporte de operación sospechosa	Encubrimiento de efectivo	Reputacional	Contraparte	3	3	9	Grave	Solicitudes de envío de reportes de operaciones sospechosas ante el ente fiscalizador
	No reportar o reportar de manera inadecuada se convierte en incumplimiento con la ley e instructivo de PLDA	Sumatoria de montón bajos que llegan a ser una cantidad considerable o montos grandes que no son recurrentes, pero son sospechosos por el mismo cliente	No identificar Operaciones Inusuales o Sospechosa que pueda involucrar la reputación y pérdidas económicas	RPLA	Supervisor	4	4	16	Muy grave	Reporte de operaciones sospechosas por parte del encargado de cumplimiento

Área	Método de preguntas e interrogantes			Riesgo asociado	Factor de Riesgo	Probabilidad	Impacto	Riesgo inherente	Nivel de Riesgo inherente	Descripción del Control
	Descripción del evento de Riesgo	Causa	Efecto							
Empleados	Falta de conocimiento por parte del empleado en materia de prevención de lavado de dinero	No cumplir con el plan de capacitación anual en prevención de lavado de dinero y activos	Desconocimiento sobre cómo abordar procedimientos en materia de prevención de lavado de dinero en la organización	Operativo	Clientes/Usuarios	3	3	9	Grave	Revisión de evaluaciones realizadas a empleados. Asistencia a capacitaciones.

*Ver tabla completa en Anexos*

Tabla 11: Matriz propuesta por grupo de asesoramiento.

Area	Método de preguntas e interrogantes			Riesgo asociado	Factor de Riesgo	Probabilidad	Impacto	Riesgo inherente	Nivel de Riesgo inherente	Descripción del Control	Plan de acción		Monitoreo
	Evento del riesgo	Causa	Efecto								Actividades	Responsable	Evidencia del cumplimiento
Debida diligencia proveedores	Estar vinculados comercialmente con proveedores (entidades) que dentro de sus accionistas figuren PEP's(Personas Expuestas Políticamente).	No contar con procedimientos que identifiquen a los accionistas de las diferentes entidades	Exponerse a realizar sus operaciones como ocultamiento del origen ilícito	Contagio	Socio/ Cliente	3	3	9	Grave	Aplicación de la debida diligencia intensificada	Solicitar y efectuar revisión de los formularios implementados que cumplan con los datos de una debida diligencia intensificada	Auditoria Interna	Formularios por debida diligencia intensifica.  Documento de aprobación sobre la continuidad de la relación comercial
	Que los proveedores asociados a la organización realicen operaciones en territorios catalogados como países de baja o nula tributacion o paraísos fiscales.	No recopilar suficiente información que detalle la zona geográfica donde realizan negocios	Afectación a la reputación del negocio por vinculación indirecta entre sus partes	Contagio	Socio/ Cliente	3	2	6	Poco Grave	Aplicación de la debida diligencia intensificada con refuerzo	Solicitar y verificar que dentro de los formularios elaborados exista un apartado el cual nuestro socio de negocio, detalle la zona geográfica de sus operaciones	Auditoria Interna	Formularios por debida diligencia intensificada reforzada

Debita diligencia clientes	Recibir altas cantidades de dinero por ventas al por mayor	No aplicar procedimientos de reporte de operación sospechosa	Encubrimiento de efectivo	Reputacional	Contraparte	3	3	9	Grave	Solicitudes de envío de reportes de operaciones sospechosas ante el ente fiscalizador	Entrevistas con el personal encargado del área de ventas, sobre el conocimiento de prevención de lavado de dinero	Auditoria Interna	Reporte de alertas tempranas
	Hacer un mal registro de clientes puede ocasionar que los clientes oculten su verdadera identidad	No contar con procedimientos que identifiquen patrones inusuales o sospechosos	No contar con registros de clientes pueden ocasionar incumplimientos con las leyes e	Reputacional	Vendedores	3	3	9	Grave	Contar con procedimientos plasmados en un manual de debida diligencia	Capacitación constante de las operaciones al personal y hacer mejores practicas para verificar la autenticidad de la información del cliente	Encargado de cumplimiento	Reporte de alertas tempranas
	No reportar o reportar de manera inadecuada se convierte en incumplimiento con la ley e instructivo de PLDA	Acumulación de montos bajos que llegan a ser una cantidad considerable o montos grandes que no son recurrentes, pero son sospechosos por le mismo cliente	No identificar Operaciones Inusuales o Sospechosa que pueda involucrar la reputación y perdidas económicas	Reputacional	Supervisor	4	4	16	Muy Grave	Revisar el trabajo del encargado de cumplimiento para que sea efectuado con eficiencia	Obtener información adicional sobre la fuente de los fondos y el propósito de las transacciones.	Encargado de cumplimiento	Reporte de alertas tempranas

	No clasificar a los clientes como clientes de alto, medio, bajo riesgo	Cientes que hacen transacciones de cantidades altas o bajas pero que son muy recurrentes podrían contener dinero de lavado de dinero	Posibles transacciones con fraudes al tener Clientes en zonas de mayor Riesgo además de tener clientes PEP	Operativo	Vendedores	4	5	20	Muy Grave	Aplicar debida diligencia oportuna para cada cliente	Emplear técnicas identificando los billetes de alto valor y transacciones adoptando un foque pro-activo	Vendedores	Reporte de alertas tempranas
	No Archivar legajos y no solicitar información adicional dificulta la justificación de la operación	incumpliendo de resguardar la información por la falta de identificación de las naturalezas de las transacciones que afectan la reputación y genera desconfianza en clientes	Operaciones son inseguras que pueden ocasionar fraudes o actividades ilícitas sin percibir las que afecta la eficiencia operativa y contener datos incorrectos o imprecisos	Reputacional	Vendedores	3	4	12	Grave	Creación de archivo por cliente con toda la documentación solicitada	Capacitación constante de los vendedores y gestores de cobro, implantación de controles de seguridad en las prácticas de debida diligencia y contar con un almacenamiento seguro y de fácil recuperación para emitir informes	Encargado de cumplimiento	Reporte de alertas tempranas

Empleados	Falta de conocimiento por parte del empleado en materia de prevención de lavado de dinero	No cumplir con el plan de capacitación anual en prevención de lavado de dinero y activos	Desconocimiento sobre como abordar procedimientos en materia de prevención de lavado de dinero en la organización	Operativo	Clientes/ Usuarios	2	5	10	Grave	Revisión de evaluaciones realizadas a empleados. Asistencia a capacitaciones.	Solicitar el cronograma de actividades al encargado de cumplimiento y su debida implementan	Encargado de cumplimiento	Aprobación de capacitación anual por parte de la junta directiva.  Medición de indicadores y refuerzo en áreas deficientes
Accionistas	Dentro de la entidad esté vinculada con una persona expuesta políticamente	No realizar la debida diligencia propuesta según el instructivo de la unidad de investigación financiera	Implicaciones legales al no haber realizado un adecuado manejo y reporte de la información ante las autoridades competente. Riesgo de encubrimiento y posible causa penal según el artículo 6 y 7 del la ley contra el lavado de dinero y activos	legal/inherente	Accionistas	3	3	9	grave	Aplicación de la debida diligencia intensificada	Verificar en las listas emitidas por organismos internacionales o autoridades locales	Vendedores/encargado de cumplimiento	Revisión de la información completa según el tipo de diligencia aplicada
	El accionista cuenta con participación arriba del 10% sobre una entidad ubicada	La información suministrada fue insuficiente o inexacta	Implicaciones legales al no haber realizado un adecuado manejo y	legal/inherente	Jurisdicción	3	3	9	grave	Aplicación de la debida diligencia intensificada	Verificar que se haya suministrado información completa y fehaciente acerca de los negocios del accionistas y de su circulo	Vendedores	Revisión de la información completa según el tipo de diligencia aplicada

	en territorio de paraíso fiscal o de baja o nula tributación		reporte de la información ante las autoridades competente. Riesgo de encubrimiento y posible causa penal según el artículo 6 y 7 del la ley contra el lavado de dinero y activos							familiar en primer grado de consanguinidad		
Incorporación de accionistas extranjeros	Venta de acciones o traspaso de acciones de una persona a otra	Afectación reputacional de la entidad al incorporar a una persona sujeta a investigación	Reputacional	Accionistas	3	2	6	Poco Grave	Registro de anotación del libro de accionistas, aumento y disminución de capital	Verificar periódicamente las actas sobre aprobación de aumento o disminución de capital, así como las aprobaciones sobre la venta o traspaso de acciones, contar con la información del expediente completo aplicando medidas de diligencia intensificada para evitar riesgos de reputación o legales	Auditoria Interna	Captura del los libros legales y aprobaciones de acta por junta directiva o asamblea general de accionistas. Verificación del expediente completo con medidas de debida diligencia aplicadas
Falta de un encargado de cumplimiento en la empresa de primera necesidad	No Designar a un encargado de cumplimiento con experiencia y conocimientos en la	Multas y sanciones por no cumplir con los requisitos regulatorios.	Reputacional	Encargado de Cumplimiento	3	3	9	Grave	Verificación de las ultimas solicitudes patrimoniales actualizadas, por ejemplo F944	Solicitar solvencia tributaria y declaraciones juradas sobre el patrimonio del accionista verificando su exactitud e integridad	Auditoria Interna	Reporte de accionistas inscritos

		materia. Proporciona capacitación continua y recursos necesarios para el desempeño de sus funciones.											
Área de cumplimiento	Cuenta con un manual de Políticas y Procedimientos con un enfoque basado en riesgos	No poner manos a la obra acatar la recomendaciones ante la ley y nuevo instructivo de PLDA	Riesgo de no anticipar un fraude o daño reputacional	Operacional	Encargado de Cumplimiento	3	3	9	Grave	Verificación de las últimas solicitudes patrimoniales actualizadas, por ejemplo F944	Consultar declaraciones presentadas a hacienda sobre los accionistas	Auditoría Interna	Declaración de accionistas informados al ministerio de Hacienda
	Desconocimiento de lo que respecta a la Debita Diligencia	No optar por captaciones que brindar las organizaciones con diplomados a la alta Gerencia y empleados	Alto riesgo de recibir sanciones por incumplir con la fiscalización ante la UIF	Operacional	Encargado de Cumplimiento	4	3	12	Grave	Verificación de las últimas solicitudes patrimoniales actualizadas, por ejemplo F944	Consultar documentación que soporta la inscripción del capital social de los accionistas	Auditoría Interna	Verificar procedencia de fondos utilizados como fondo patrimonial

Ver tabla completa en Anexos

**Revisión:**

En este componente, se recomienda que se establezca dentro del diseño del plan anual de auditoría y para la consideración de sus KPI, que cada cierto tiempo, revisar el desempeño de la organización respecto a la cartera de riesgos considerados por el consejo y de existir cambios sustanciales que acciones son necesarias ejecutar para la prevención de lavado de dinero.

Dentro de los programas deberán considerar los siguientes aspectos:

- Verificar que los procesos de debida diligencia para la verificación de clientes, proveedores y socios comerciales se realicen de forma correcta y constante.
- Revisar los programas de capacitación para el personal, asegurándose de que incluyan formación específica sobre la prevención del lavado de dinero, detección de actividades sospechosas y sus responsabilidades para reportar dichas actividades.

**3.3.5 Descripción de los procesos****Área de compras/proveedores**

La entidad objeto de estudio se ha posicionado como un referente en la comercialización de bienes de primera necesidad, gracias a su capacidad para adaptarse a las demandas del mercado y ofrecer productos accesibles a la población. Sin embargo, en un entorno regulatorio cada vez más estricto, la empresa enfrenta desafíos significativos en la gestión de riesgos asociados con el lavado de dinero y activos (PLDA/FT). Esta evaluación se centra en el departamento de compras, un área crítica donde las vulnerabilidades pueden ser aprovechadas por actores ilícitos. A

continuación, se presenta un análisis exhaustivo del estado actual de los procesos y se señalan las áreas que requieren atención urgente.

## **Conclusión**

La evaluación del departamento de compras revela áreas críticas donde se pueden implementar mejoras significativas en la gestión de riesgos relacionados con el lavado de dinero y activos. Al adoptar un enfoque proactivo y estructurado, la entidad no solo fortalecerá su posición frente a los riesgos, sino que también garantizará el cumplimiento de las regulaciones y mejorará su reputación en el mercado.

El desarrollo e implementación de políticas claras, la capacitación continua del personal, la adopción de tecnologías adecuadas y el refuerzo de los controles internos son pasos fundamentales para crear un ambiente de cumplimiento robusto. Estas acciones no solo protegerán a la empresa de posibles sanciones, sino que también contribuirán a su sostenibilidad y éxito a largo plazo en un entorno empresarial cada vez más desafiante.

### **Programas de auditoría**

#### **Área de Proveedores**

La entidad objeto de estudio se ha posicionado como un referente en la comercialización de bienes de primera necesidad, gracias a su capacidad para adaptarse a las demandas del mercado y ofrecer productos accesibles a la población. Sin embargo, en un entorno regulatorio cada vez más estricto, la empresa enfrenta desafíos significativos en la gestión de riesgos asociados con el lavado de dinero y activos (PLDA/FT). Esta evaluación se centra en el departamento de compras, un área crítica donde las vulnerabilidades pueden ser aprovechadas por actores ilícitos.

## Programa de auditoría

### Evaluación del área de compras/proveedores en PLDA/FT.

#### Programa de auditoría interna para prevención de lavado de dinero área de proveedores

**Título:** Política conozca a su proveedor.

**Alcance:** Evaluar, mediante procedimientos de auditoría, el grado de cumplimiento de la política de conocimiento de proveedores implementada por la entidad, así como la efectividad de las medidas de debida diligencia adoptadas. El objetivo es identificar y mitigar riesgos inherentes al lavado de dinero en las operaciones de compra e importación.

**Objetivo:** Identificar riesgos potenciales y formular recomendaciones para optimizar la implementación de la política de "Conozca a su proveedor", así como evaluar la efectividad de los procedimientos de debida diligencia en la adquisición de materia prima, insumos y otros necesarios para el giro de la entidad. Esto, con el fin de fortalecer los controles preventivos en materia de lavado de dinero y mejorar la capacidad de la empresa para detectar y mitigar posibles vulnerabilidades dentro de sus procesos de compra.

No	Procedimiento	Hecho Por	Ref
1	Verificar la existencia de un registro detallado que documente los pagos efectuados a los proveedores, así como el seguimiento de las transacciones bancarias asociadas.	A.C.D.E.	AA1
2	Verificar que la empresa realice una clasificación de los proveedores en función del país de origen, nivel de riesgo y frecuencia de las adquisiciones realizadas.	A.C.D.E.	AA2
3	Comprobar que la empresa cuente con una planificación estructurada de los pagos destinados a sus proveedores.	A.C.D.E.	AA3

4	Verificación de sitios oficiales del historial del proveedor	A.C.D.E.	AA4
5	Verificación del personal para constatar su independencia con respecto a PLDA	A.C.D.E.	AA5
6	Verificación de documentación para constatar la autorización firmas del personal responsable	A.C.D.E.	AA6

## FORMULARIO DE VERIFICACION DE INFORMACION DE PROVEEDOR

Ref. **AA1**

<b>No. Correlativo</b>			
<b>FORMULARIO CONOCE A TU PROVEEDOR</b>			
<b>Nombre Comercial</b>			
<b>Dirección</b>			
<b>Ciudad/Municipio</b>		<b>Departamento</b>	
<b>Teléfonos</b>	<b>Fax</b>		
<b>NIT:</b>	<b>NCR</b>		
<b>Nombre y cargo del Contacto principal en la empresa ORIGEN DE BIENES O FONDOS</b>			<b>Correo del contacto principal</b>

<b>Verificación interna (dejar constancia de su revisión)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Listas negras publicadas de lavado de dinero y de activos Personas Expuestas Políticamente</b>		
<b>Listas negras publicadas de lavado de dinero y de activos Personas Expuestas Políticamente</b>		

<b>Compra al crédito</b>			
<b>Orden de cotización</b>			
<b>Otra información adicional</b>			
<b>PRINCIPALES CLIENTES</b>			

<b>DECLARACION JURADA</b>	
<p>. <b>Que todos los fondos que entregue tendrán un origen lícito, por ende, no estarán relacionados con los delitos generadores de lavado de dinero y de activos, financiamiento al terrorismo o ningún otro tipo de delito o actividad ilícita, permitiendo cualquier procedimiento de investigación por parte de la sociedad</b></p> <p><b>2. Que los bienes adquiridos no serán utilizados para actividades ilícitas directa o indirectamente o para facilitar cualquier tipo de delito en especial el de lavado de dinero y de activos o financiamiento al terrorismo.</b></p> <p><b>Firma</b></p>	
<p><b>En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo el presente Formulario en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____.</b></p>	
<b>Representante legal</b>	<b>Firma del Representante Legal</b>

ELABORÓ	FECHA	ÍNDICE
A.C.D.E.	15/07/2024	AA2

**PERÍODO: 2023**

**ÁREA: Prevención de lavado de dinero – proveedores.**

**TÍTULO: Cédula Analítica sobre el historial de pagos a proveedores.**

CONCEPTO	FECHA	FORMA DE PAGO	BANCO	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	CONFIRMACIÓN DEL PAGO
<b>PROVEEDOR 1</b>	29/08/2023	Transferencia	Banco Agrícola, S.A.	CCF, Quedan	SI
<b>PROVEEDOR 2</b>	15/09/2023	Efectivo	N/A	CCF, Quedan	SI
<b>PROVEEDOR 3</b>	12/12/2023	Cheque	Banco Azul, S.A.	Factura de importación	SI

**Conclusión:** No se determinaron inconsistencias en los pagos efectuados.

<b>ELABORÓ</b>	<b>FECHA</b>	<b>ÍNDICE</b>
<b>A.C.D.E.</b>	15/07/2024	<b>AA3</b>

**PERÍODO: 2023**

**ÁREA: Prevención de lavado de dinero – proveedores.**

**TÍTULO: Analítica sobre evaluación de contrapartes**

PROVEEDOR	PAÍS		TIPO DE RIESGO			FRECUENCIA DE COMPRA			FORMA DE PAGO
	EXTE RIOR	INTERIO R	BAJO	MEDIO	ALTO	SEMANA L	MENSUAL	ANU AL	
PROVEEDOR 1	X			X			X		TRANSFERENCIA
PROVEEDOR 2		X	X			X			CHEQUE
PROVEEDOR 3	X				X		X		TRANSFERENCIA

**Conclusión:** El proveedor 3 reside en un país clasificado como alto riesgo, no se ha efectuado una debida diligencia intensificada.

ELABORÓ	FECHA	ÍNDICE
A.C.D.E.	15/07/2024	AA4

**PERÍODO: 2023**

**ÁREA: Prevención de lavado de dinero – proveedores.**

**TÍTULO: Cedula Narrativa por Debida Diligencia a proveedores.**

### CONCLUSIÓN

Se consultó el listado OFAC, a fin de determinar que los proveedores no figuren dentro de dicha lista, por representar un riesgo producto del crimen organizado, así como en el listado emitido por la DGII del Ministerio de Hacienda y de la Policía Nacional Civil.

Para ello se accedió y se verificó en los siguientes sitios web que proporcionan los listados antes mencionados:

a) Lista OFAC:

<https://www.treasury.gov/ofac/downloads/sdnlist.pdf>

b) Listado de Regímenes Fiscales Preferentes:

<http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Novedades/Publicaciones/Tributarios/Guia>

[a\\_DGII/GUIA\\_REGIMENES\\_FISCAL\\_ES\\_PREFERENTES.pdf](#)

c) Listado de los más buscados de la PNC:

<http://www.pnc.gob.sv/portal/page/portal/informativo/novedades/Los%20mas%20buscados>

ELABORÓ	FECHA	ÍNDICE
A.C.D.E.	15/07/2024	AA5

**PERÍODO: 2023**

**ÁREA: Prevención de lavado de dinero proveedores.**

**TÍTULO: Analítica sobre relaciones contrapartes.**

NOMBRE DE EMPLEADO	CARGO QUE OSTENTA	FIRMA DE ÉTICA E INDEPENDENCIA 2023	CONFIRMACIÓN
Juan Pérez	Jefe de compras	Sin conflicto de interés	Si
Juana Sosa	Coordinador de Compras	Sin conflicto de interés	Si
Clemente Destierro	Analista de Compras	Posible conflicto de interés	NO

**Conclusión:** Se indaga con el empleado porque no posee su confirmación de independencia actualizada. Los resultados serán comunicados a su gerente.

ELABORÓ	FECHA	ÍNDICE
A.C.D.E.	15/07/2024	AA6

**PERÍODO: 2023**

**ÁREA: Prevención de lavado de dinero – proveedores.**

**TÍTULO: Cédula Analítica sobre la Autorización y programación de pagos.**

PROVEEDOR	FECHA DE CREDITO	PLAZO DEL CRÉDITO	FECHA DE EMISIÓN DE CHEQUE Y/O TRANSFERENCIA	NOMBRE DE QUIEN AUTORIZÓ	CONFIRMACIÓN DE PAGO	REGISTRO CONTABLE
<b>PROVEEDOR 1</b>	20/05/2023	90	12/09/2023	Juan Pérez	SÍ	CP11-34961
<b>PROVEEDOR 2</b>	23/07/2023	60	23/10/2023	Juan Pérez	SÍ	CP11-01122
<b>PROVEEDOR 3</b>	04/11/2023	30	29/12/2023	Juana Sosa	SÍ	CP11-11262

**Conclusión:** Se cumple con la política establecida por la organización y los pagos han sido debidamente autorizados.

## Área de Clientes

Conocimiento de los empleados encargado de la venta

La implementación de incluir o actualizar en el manual de procedimientos el mejoramiento de la prevención del lavado de dinero y la gestión de riesgos en el área de ventas para que se incluya detalles específicos o ejemplos de manuales y políticas.

Para verificar el área de Ventas se ha determinado dos procesos:

### Conocimiento del Cliente

No	Procedimiento	Hecho Por	Ref
1	Solicitar y verificar la identidad de los clientes para ver que sus registros estén actualizados, clasificados según su nivel de riesgo como su historial y transacciones realizadas.	A.C.D.E.	BB-1
2	Verificar que la empresa cuente con un adecuado reporte de las actividades sospechosas de los clientes, así como en su respuesta al reporte a las autoridades competentes.	A.C.D.E.	BB-2
3	Solicitar y verificar la identidad de los clientes para ver que sus registros estén actualizados, clasificados según su nivel de riesgo, según su historial y transacciones realizadas.	A.C.D.E.	BB-3

ELABORÓ	FECHA	ÍNDICE
A.C.D.E.	15/07/2024	BB-1

## **Procedimientos de auditoría en prevención de lavado de dinero y activos en relación al área de clientes.**

### **• I. OBJETIVO**

Identificar la clasificación de clientes de alto Riesgo recopilando de información adicional:

### **II. PROCEDIMIENTOS**

- 1- Al realizar las respectivas revisiones en la empresa objeto de estudio se observó que presenta deficiencias al llevar claramente los procedimientos utilizados para identificar y clasificar a los clientes de alto riesgo incluyendo los registros detallados de la información adicional recopilada, como fuentes de ingresos, historial de transacciones y relaciones comerciales.
- 2- Se solicitó facturas, recibos y otros documentos relacionados con las ventas con lo que se verificó que los clientes con lo que genera los ingresos no están clasificados como clientes de bajo, medio o alto riesgo.
- 3- Se observó que varios clientes son muy recurrentes por lo cual se hizo confirmación saldos pendientes con terceros y en su mayoría sí confirmaron las llamadas o correos de confirmación sin embargo unos clientes con recurrencia que hacen compras mayores a \$ 4,000.00 no dieron respuesta alguna, algunos documentos no coincidían con las transacciones registradas en los sistemas contables su variación oscila por cada

transacción de \$3.00 o \$4.00 que comentaron que son por aproximaciones del sistema contable.

#### **IV. RESULTADOS**

La empresa presenta deficiencias significativas en la identificación y clasificación de clientes de alto riesgo. La falta de registros detallados y la inconsistencia en la documentación de las transacciones sugieren un riesgo potencial de incumplimiento normativo y posibles problemas de auditoría. La falta de respuesta de algunos clientes recurrentes y las discrepancias en los registros contables también indican posibles debilidades en los controles internos y en la gestión de riesgos.

#### **V. RECOMENDACIONES**

La empresa objeto de estudio debe de implementar procedimientos de clasificación de riesgo para mejorar la documentación y registro para fortalecer la comunicación con clientes recurrentes y establecer un protocolo de seguimiento para clientes que no respondan a confirmaciones de saldo especialmente aquellos con transacciones significativas con lo que pueden brindar incentivos para fomentar la respuesta de los clientes a las confirmaciones de saldo.

Así también revisar y ajustar el sistema contable investigando las causas de las variaciones en las transacciones con lo cual debe de capacitar al personal en el uso correcto del sistema contable y en la importancia de la precisión en los registros para la prevención de lavado de dinero.

<b>ELABORÓ</b>	<b>FECHA</b>	<b>ÍNDICE</b>
<b>A.C.D.E.</b>	15/07/2024	<b>BB-2 Y BB-3</b>

## **Procedimientos de auditoría en prevención de lavado de dinero y activos en relación a debida diligencia con clientes**

### **I. OBJETIVO**

- Verificar que la empresa cuente con un adecuado reporte de las actividades sospechosas de los clientes, así como en su respuesta al reporte a las autoridades competentes.

### **II. PROCEDIMIENTOS**

Se revisó el sistema de monitoreo continuo para revisar las transacciones y actividades de los clientes de alto riesgo en tiempo real para verificar que se mantengan registros detallados y actualizados de todas las transacciones y la información del cliente.

Se realizó una revisión exhaustiva para observar el establecimiento de procedimientos claros para el reporte de actividades sospechosas y el manejo de envío de los reportes a las autoridades competentes de manera oportuna de acuerdo con las regulaciones de El Salvador como el de incluir reportes a la Unidad de Investigación Financiera (UIF) como lo establece en el artículo 3 del Nuevo instructivo de Lavado de Dinero y Activos.

### **III. RESULTADOS**

No se encontró procedimientos claros para el reporte de actividades sospechosas para que los empleados reportan actividades sospechosas de manera confidencial y que se facilite y asegure

que los reportes se envíen a las autoridades competentes de manera oportuna. Por lo tanto, no se observó un registro de los reportes enviados y las acciones tomadas.

#### **IV. RECOMENDACIONES**

La empresa objeto de estudio debe de desarrollar y documentar procedimientos claros y detallados para el reporte de actividades sospechosas. Con lo que puede incluir procedimientos que identifiquen una actividad sospechosa y den ejemplos específicos.

**Proceso de Reporte:** Instrucciones paso a paso sobre cómo los empleados deben reportar actividades sospechosas, incluyendo formularios y canales de comunicación.

**Confidencialidad:** Asegurar que los empleados puedan reportar actividades sospechosas de manera confidencial para proteger su identidad.

**Capacitación y Concientización:** Realizar programas de capacitación periódicos para todos los empleados sobre la identificación y reporte de actividades sospechosas. Esto incluye enseñar a los empleados a reconocer señales de alerta de lavado de dinero y otras actividades ilícitas, así como los procedimientos establecidos y la importancia de seguirlos obteniendo un sistema de registro detallado de todos los reportes de actividades sospechosas enviadas y las acciones tomadas, dicho registro debe llevar la fecha de cuándo se envió el reporte y la información específica sobre la actividad sospechosa reportada.

## Área de personal

### Conocimiento del empleado

El área de Talento Humano deberá incluir el análisis de los antecedentes del candidato, en el que se considerarán las cualidades profesionales y académicas y los principios éticos y morales de cada candidato.

Para los empleados que laboran para la entidad, se deben aplicar controles con el fin de comprobar el cumplimiento de los procesos para gestionar el riesgo de lavado de activos.

Para que los procedimientos sean ejecutados de manera eficiente es necesario que el personal de la entidad estudio, tenga conocimientos sobre lavado de dinero y activos, para esto es necesario las capacitaciones de manera efectiva y de forma continua.

Para verificar el área del personal se ha determinado dos procesos:

No	Procedimiento	Hecho Por	Ref
1	Se aplica entrevista selectivamente algunos empleados, que tengan o no contacto directo con los clientes para indagar, si se les han comunicado todas las disposiciones legales y reglamentarias, así como los procedimientos internos en materia de prevención de lavado de dinero u otros activos.	A.C.D.E.	CC-1
2	Evaluar sí la entidad posee un programa permanente de capacitación a colaboradores y si es actualizado constantemente, mediante revisión de carta de capacitación de lavado firmado por el empleado.	A.C.D.E.	CC-2

ELABORÓ	FECHA	ÍNDICE
A.C.D.E.	15/07/2024	CC-1 y CC-2

### Entrevistas selectivamente

Para este proceso fue necesario la selección de empleados selectivamente, que tengan o no contacto directo con los clientes para consultarles sobre:

- Si se les han comunicado todas las disposiciones legales y reglamentarias, así como los procedimientos internos en materia de prevención de lavado de dinero y activos.
- Si están conscientes que podrían ser responsables directos, si se falta u omite en reportar alguna información detallada en los documentos anteriores.

#### 1- Evaluación del programa de capacitación al personal

- Evaluar sí la Institución posee un programa permanente de capacitación a colaboradores y si es actualizado constantemente.
- Determinar el número de capacitaciones del tema de lavado de dinero y activos y reporte de actividades sospechosas se han realizado por el por el Oficial de Cumplimiento durante el año.

### III. RESULTADOS

Se tomó una muestra del personal selectivamente con el número de 5 vendedores, la asistente del gerente y 2 display que llega a realizar su trabajo por parte del proveedor, haciendo un total de 8 personas, la empresa cuenta 15 personas en total y 4 display de las empresas proveedoras que van a promocionar y ayudan al despacho de los productos de la entidad, a las cuales se les manifestó el objetivo de la entrevista y los resultados fueron los siguientes:

La entidad posee un programa de capacitación a colaboradores coordinados por el área de talento humano, encargado de llevar el número de capacitaciones efectuadas y el registro de los empleados que recibieron la capacitación.

El contenido de cada una de las capacitaciones es desarrollado por el encargado de Cumplimiento, estas capacitaciones son teóricas sin contemplar casos prácticos que pueden ser de gran ayuda a los colaboradores, para identificar situaciones sospechosas que pueden involucrar el lavado de dinero dentro de la Institución.

#### **IV. CONCLUSIONES**

En el caso del personal fijo en la entidad respondieron que, si se les comunicó las disposiciones legales en prevención de lavado de dinero y activos, pero forma dispersa, ósea no poseen conocimientos claros de los procedimientos a aplicarse en caso de presentarse un caso sospechoso y los procedimientos a seguir, en este caso. Al igual en el caso del personal externo que apoya las actividades.

Los resultados obtenidos, demuestran que la entidad debe mejorar en dar a conocer a sus empleados, todas las disposiciones legales y reglamentarias, así como los procedimientos internos en materia de prevención de lavado de dinero.

Esta situación incide directamente en el desarrollo de las actividades del personal de la empresa ya que no están alertas ante la detección de operaciones que pudieran involucrar el lavado de dinero.

Según el resultado de la entrevista al personal sobre las capacitaciones recibidas esta se está efectuando deficientemente, ya que no se realizan de forma continua y esto puede dar lugar a que existan vacíos en los procedimientos para prevenir el riesgo de lavado de activos y dinero, en

las transacciones de la entidad, esto también se debe al costo que representa este tipo de capacitaciones al personal.

## **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN EL AREA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS**

### **I. OBJETIVOS**

Verificar el cumplimiento de las acciones a seguir por parte de la empresa, relacionados con la prevención y detección del lavado de dinero u otros activos.

### **II. PROCEDIMIENTOS**

- Evaluar sí la entidad cumple con las normativas a seguir en la prevención de lavado de dinero y activos según la normativa actual del país, para esto se hizo a través de un cuestionario.
- Analizar sí incluyen las responsabilidades y obligaciones derivadas de la Ley Contra el lavado de Dinero y Activos se están determinando

### **III. RESULTADOS**

La entidad si cumple con algunas normativas establecidas en la ley, pero no están bien definidas por lo que es necesario se actualicen los procesos necesarios para que el proceso sea lo más provechoso para la empresa y su desarrollo en prevenir riesgos de lavado.

#### **IV. CONCLUSIONES**

Según el resultado del cuestionario al encargado de cumplimiento se está efectuando deficientemente, ya que da lugar a que existan vacíos en los procedimientos para prevenir el riesgo de lavado de activos y dinero, al no contar con una estructura definida, en las transacciones de la entidad.

#### **V. RECOMENDACIONES**

Aplicar los procedimientos adecuados para el cumplimiento de todos los aspectos que la ley exige, ya que esto permitiría a la empresa mayor credibilidad ante terceros.

Información, comunicación y reporte:

Desarrollar canales de comunicación seguros confidenciales en los cuales se envíen reportes periódicos a la alta dirección, encargado de cumplimiento, auditoría interna, sobre las incidencias detectadas para abordarlas de forma oportuna.

La unidad de auditoría interna deberá informar sobre los resultados de la implementación de controles de prevención en lavado de dinero y dar un seguimiento a los hallazgos, con el objeto de fortalecer y evaluar la eficacia de los controles y así mitigar el riesgo. Así se propone aplicar COSO ERM, ya que permite un amplio panorama y una forma ágil de optimizar procesos establecidos.

**Tabla 11: Cuestionario aplicado**

**EMPRESA OBJETO DE ESTUDIO  
CUESTIONARIO DE CUMPLIMIENTO PARA  
LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS**

Nombre de la entidad: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Nombre del Oficial de Cumplimiento/ Designado: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_ Tel. Contacto: \_\_\_\_\_

Fecha de levantamiento de la información: \_\_\_\_\_

No.	Nombramiento del Oficial de Cumplimiento/Designado	Referencia	SI	NO	En proceso	Comentarios
1	¿Cuenta la entidad con un encargado de cumplimiento de cumplimiento?	Art. 14 de la Ley, 4 literal g) y h) del Reglamento de la Ley y título VIII, Clausula decima del Instructivo de la UIF, inciso segundo al cuarto.	XX			
2	¿Se ha notificado de dicho nombramiento a la Unidad de Investigación Financiera?		XX			
3	¿Cuenta la entidad con la Estructura Organizativa y Manual de Puestos y funciones?		XX			
4	¿Se ha actualizado la Estructura Organizativa y Manual de Puestos con las funciones del Oficial de Cumplimiento/ Designado?		XXX			
5	¿La ubicación del encargado de Cumplimiento en la estructura organizativa le permite contar con la autoridad suficiente para el ejercicio de sus funciones?		XX			
6	¿El encargado de Cumplimiento cuenta con el recurso humano y materiales para el adecuado desempeño de sus funciones?			XX		

7	¿El encargado de Cumplimiento posee un plan de trabajo para llevar a cabo las funciones y responsabilidades establecidas en la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos y el Instructivo de la UIF?			XX		
<b>No.</b>	<b>Implementación de mecanismos de Auditoría Interna para verificar el cumplimiento de la Ley.</b>	<b>Referencia</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>En proceso</b>	<b>Comentarios</b>
8	¿Cuenta la empresa con auditor interno?	Art. 9 literal d) de la Ley; capítulo II, Art. 4 literal b) del Reglamento de la Ley.		XX		
9	¿Se encuentra elaborado el Plan de Trabajo de Auditoría interna incluyendo la revisión del cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos?			XX		
10	¿Se encuentra elaborado el Plan de Trabajo de Auditoría externa incluyendo la revisión del cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos?		XX			
11	¿El encargado de cumplimiento ha recibido capacitaciones en materia de PDLA	Art. 10 literal c) de la Ley.	XX			
12	¿Se ha elaborado un Plan de Capacitación sobre prevención de Lavado de Dinero y de Activos, que contenga lo dispuesto en la ley contra el Lavado de Dinero y de Activos?			XX		
13	¿Se ha Divulgado la Ley y el ¿Reglamento?			XX		

14	¿Actualización y Divulgación del Instructivo de la UIF?		XX			
15	¿Se ha Divulgado las disposiciones internas para su cumplimiento?			XX		
16	¿Se cuenta con acuerdo de Consejo de Administración para la creación del Comité de PLD/FT?			XX		
17	¿Se ha dado a conocer al Comité de PLD/FT, las Operaciones Sospechosas identificadas por el Oficial de Cumplimiento?			XX		
18	¿Se ha dado a conocer al Consejo de Administración las Operaciones Sospechosas identificadas por el Oficial de Cumplimiento?			XX		
19	¿Se ha Capacitado sobre Tipologías de Lavado de Dinero?			XX		
20	¿Se ha Capacitado al personal de nuevo ingreso en prevención del Lavado de Dinero y de Activos?			XX		

No.	Capacitación	Referencia	SI	NO	En proceso	Comentarios
21	¿Se han divulgado entre el personal los requerimientos internos contenidos en su Manual de Cumplimiento?			XX		
22	¿Existe evidencia de las Capacitaciones impartidas al personal?		XX			

23	¿Se obtiene declaración de los empleados del conocimiento de las disposiciones legales, normativas y procedimientos, así como su conocimiento de las consecuencias por su incumplimiento?		XX			
24	¿Existen instructivos para el llenado de formularios de operaciones en efectivo requerido en el Instructivo de la UIF?			XX		
25	¿Existen instructivos para el llenado de formularios de operaciones sospechosas?			XX		
26	¿Se ha orientado a los empleados sobre la correcta aplicación de los procedimientos y se supervisa su correcta aplicación?			XX		
<b>No.</b>	<b>Código de Ética</b>	<b>Referencia</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>En proceso</b>	<b>Comentarios</b>
27	¿Cuenta con el acuerdo de Consejo de Administración de la aprobación del Código de Ética?			XX		
28	¿Se han incorporado al Código de Ética las instrucciones contenidas en el instructivo de la UIF?	Art. 4 literal d) del Reglamento de la Ley, capítulo XI del Instructivo de la UIF.		XX		
29	¿Se ha realizado un adecuado proceso de divulgación del Código de Ética?			XX		

<b>No.</b>	<b>Código de Ética</b>	<b>Referencia</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>En proceso</b>	<b>Comentarios</b>
30	¿Se realiza un monitoreo del estilo de vida de sus empleados?				XX	

No.	Manual de Cumplimiento	Referencia	SI	NO	En proceso	Comentarios
31	¿El Manual de Cumplimiento está aprobado por el Consejo de Administración?	Art. 9 de la Ley; Art. 12 al 18 del Reglamento y capítulo IV y V del Instructivo de la UIF. Art. 9 y 10 literal e) romano III) de la Ley; Art. 3 y 4 de la misma.			XX	
32	¿El Manual contiene reglas, parámetros y criterios cualitativos para la detección de operaciones y conductas inusuales?				XX	
33	¿Se ha elaborado un procedimiento para el llenado y remisión de formularios a la UIF (Reporte de operaciones inusuales)?		XX			
34	¿Se ha elaborado un procedimiento para dar respuesta a los requerimientos de información de la UIF?				XX	
35	¿Se han definido acciones concretas para evitar el lavado de dinero y de activos en la cooperativa?		XX			
36	¿Están definidas las labores de fiscalización y supervisión del Sistema de Prevención de Lavado en la cooperativa?				XX	
37	¿Se ha llevado a cabo un proceso de divulgación y capacitación de Directivos sobre las disposiciones del Manual de Cumplimiento?		XX			
38	¿Se ha llevado a cabo un proceso de divulgación y capacitación al personal sobre las disposiciones del Manual de Cumplimiento?		XX			
No.	Conocimiento del Cliente (Art. 10 de la Ley de Lavado)	Referencia	SI	NO	En proceso	Comentarios

39	¿Existe un control adecuado de aquellos clientes cuyo perfil de transacciones es igual o superior a los US\$5,000?		XX			
40	¿Se exige el llenado del formulario UIF-1-01 para el control de operaciones iguales o mayores a US\$10,000 diario y UIF-1-02 para transacciones en efectivo, acumuladas que en un mes superan los US\$10,000?		XX			
41	¿Se genera un reporte sobre aquellas que presentan transacciones iguales o mayores a US\$25,000 a través del formulario UIF-2-01 y UIF-2-02 para transacciones acumuladas por otros medios, que en un mes superan los US\$25,000?				XX	
42	¿Se ha definido una Política de conocimiento del Cliente, y está aprobada por el Consejo de Administración?	Art. 10 literal a), e) romano II) de la Ley y Art. 17 y 18 del Reglamento.	XX			

No.	Conocimiento del Cliente (Art. 10 de la Ley de Lavado)	Referencia	SI	NO	En proceso	Comentarios
43	¿La base de datos de los clientes es confiable y está actualizada (nombres incorrectos o ficticios)?	Art. 11 de la Ley.}			XX	
44	¿Existe una política para la identificación fehaciente y diligente de los clientes (ampliadas PEP's y APNFD'S)?	Art. 10 literal a) de la Ley y capítulo III del instructivo de la UIF			XX	

45	¿Existe un adecuado archivo de la documentación de los clientes?	Art. 10 literal b) y Art. 12 de la Ley, capítulo VI, clausula octava del instructivo.	XX			
46	¿Los Expedientes de los clientes están actualizados?	Capitulo III del Instructivo de la UIF		XX		
47	¿Se exige el Documento de Identidad y anotación en el comprobante independientemente del monto de la transacción u operación?		XX			
48	¿Existe una definición de los tipos de documentos aceptables para realizar transacciones financieras?		XX			
49	¿Se solicitan comprobantes para verificar el domicilio de los clientes de Alto Riesgo?				XX	
50	¿Existen restricciones para la apertura de cuentas y contratos referente a temas de LDA/FT?				XX	

No.	Conocimiento del Cliente (Art. 10 de la Ley de Lavado)	Referencia	SI	NO	En proceso	Comentarios
51	¿Existen restricciones para la realización de operaciones? (cuando efectuar o no efectuar una transacción)	Capitulo III del Instructivo de la UIF		XX		
52	¿Existen mecanismos para identificar documentos falsos?				XX	

53	¿Se realiza entrevista a efecto de diligenciamiento del formulario de declaración jurada?			XX		
54	¿Cuenta con matriz de riesgo actualizada?			XX		
<b>No.</b>	<b>Operaciones y Transacciones Irregulares o Sospechosas</b>	<b>Referencia</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>En proceso</b>	<b>Comentarios</b>
55	¿Existe una revisión y definición de las tipologías de Lavado?	Art. 9 de la Ley; Reglamento de la Ley de lavado Art. 12 al 18 capítulo V del instructivo de UIF, capítulo V del instructivo de la UIF, Art. 10 literal e) romano III, de la Ley contra lavado de dinero y de activos		XX		
56	¿Se han definido señales de alerta que permitan identificar oportunamente posibles operaciones irregulares o sospechosas?			XX		
57	¿Se han definido criterios para calificar una operación o conducta como sospechosa?				XX	
58	¿Se ha definido un procedimiento para el reporte de operaciones sospechosas al interior de la empresa?				XX	
59	¿Se ha establecido un sistema de codificación de los empleados para proteger su identidad, cuando reportan operaciones sospechosas?				XX	
<b>No.</b>	<b>Operaciones y Transacciones Irregulares o Sospechosas</b>	<b>Referencia</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>En proceso</b>	<b>Comentarios</b>
60	¿La empresa cuenta con un sistema informático de alerta temprana?			XX		
<b>No.</b>	<b>Política de Confidencialidad</b>	<b>Referencia</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>En proceso</b>	<b>Comentarios</b>

61	¿Se ha elaborado una política de confidencialidad de la información y documentación relacionada con la prevención del lavado de dinero y de activos?	Art. 24 de la Ley; capítulo IX del instructivo de la UIF		XX		
62	¿Esta política es del conocimiento de todo el personal en la empresa?			XX		

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA.**

F. \_\_\_\_\_

F. \_\_\_\_\_

Oficial de Cumplimiento  
Auditor Interno o Designado

sello

sello

F. \_\_\_\_\_

F. \_\_\_\_\_

Presidente de la junta

Encargado de cumplimiento

**ESPACIO RESERVADO PARA EL TECNICO.**

--

Nombre del Técnico  
Responsable:

## **Informe de Auditoría Interna**

**Área auditada:** Compras/Proveedores.

**Tema:** Evaluación de riesgos en materia de prevención de lavado de dinero y activos.

**Empresa:** OBJETO DE ESTUDIO, S.A DE C.V.

**Fecha del informe:** 23/10/2024

### **Introducción**

La empresa no cuenta por manuales definidos en materia de PLDA, ni cuenta con una gestión eficiente para prevenir el lavado de dinero y activos, no cuenta con controles efectivos, si bien Metodología.

Para llevar a cabo la auditoría, se ejecutaron una prueba de verificación, la cual consistió en revisar la documentación proporcionada por las autoridades de la empresa, y que estos den cumplimiento con las políticas internas de la empresa. Los procedimientos fueron aplicados para verificar el debido cumplimiento en las áreas de clientes, proveedores, empleados, es cierto cuenta con un encargado de cumplimiento, el personal nombrado y la empresa tienen poco conocimiento en la normativa en base a riesgos para identificarlos y mitigarlos.

Brindar asesoramiento a la empresa objeto de estudio, para la evaluación de los riesgos en prevención de lavado de dinero y activos, por medio de la aplicación de la normativa COSO ERM, que permita la adecuada gestión de los riesgos accionistas y conformidad con los lineamientos establecidos en el manual de cumplimiento.

## Área de Proveedores

Hallazgo.

**Título:** Falta de confirmación de independencia actualizada dentro del período de revisión.

**Descripción:** En la ejecución de procedimientos de verificación, se identificó que un empleado no había presentado su confirmación de independencia actualizada para el período evaluado.

### Resultado de la revisión:

- El empleado en cuestión no cumplió con la actualización de su confirmación de independencia.
- Tras ser indagado, el empleado explicó que no había realizado la actualización de la documentación necesaria por motivos de tiempo.
- Se informará al gerente correspondiente para que tome las medidas correctivas necesarias.

### Criterios

Este hallazgo es fundamental en las políticas internas de la empresa y en los procedimientos establecidos en el manual de cumplimiento. Dichos procedimientos exigen que todos los empleados del área de Compras/Proveedores presenten anualmente una confirmación de independencia actualizada. Este requerimiento es crucial para prevenir posibles conflictos de interés y asegurar la transparencia en las operaciones comerciales.

## **Evaluación de Riesgos**

El no contar con una confirmación de independencia actualizada representa un riesgo significativo para la empresa. En particular, podría afectar el cumplimiento de las normativas sobre la prevención de lavado de dinero y activos. La ausencia de independencia, o la percepción de un posible conflicto de interés, podría comprometer la integridad de las transacciones con proveedores, exponiendo a la empresa a sanciones regulatorias y a riesgos reputacionales.

## **Recomendaciones**

**Reforzar el proceso de seguimiento:** El no contar con una confirmación de independencia actualizada podría afectar el cumplimiento de las normativas sobre la prevención de lavado de dinero y activos. La ausencia de independencia, o la percepción de un posible conflicto de interés, podría comprometer la integridad de las transacciones, exponiendo a la empresa a sanciones regulatorias y a riesgos reputacionales.

**Capacitación adicional:** Se sugiere ofrecer capacitaciones adicionales a los empleados sobre la importancia de cumplir con las políticas de independencia, especialmente en relación con la prevención de riesgos de lavado de dinero y activos.

**Recordatorios automatizados:** Implementar un sistema de recordatorios automáticos que notifique a los empleados por medio de correo electrónico sobre la necesidad de actualizar sus confirmaciones de independencia a tiempo, asegurando el cumplimiento continuo.

**Conclusión**

La falta de actualización de la confirmación de independencia representa un incumplimiento menor pero relevante, que debe corregirse para asegurar que la empresa se mantenga en línea con sus políticas internas y con las normativas vinculadas a la prevención de lavado de dinero y activos. La implementación de acciones correctivas por parte de la gerencia será clave para mitigar este riesgo y fortalecer el control interno.

**Seguimiento**

Se realizará un seguimiento dentro de los próximos 60 días para confirmar que el empleado ha actualizado su confirmación de independencia y que las recomendaciones aquí propuestas han sido implementadas por la gerencia.

**Área auditada:** Clientes

**Tema:** Evaluación de riesgos en materia de prevención de lavado de dinero y activos.

**Empresa:** OBJETO DE ESTUDIO, S.A DE C.V.

**Fecha del informe:** 23/10/2024

### **Área de Clientes**

**Título.** Diferencias en la documentación que respaldan las venta y registros contables y deficiencia de la información de debida diligencia de clientes que no responden confirmaciones de saldo, incluyendo llamadas telefónicas

### **2. Alcance:**

La revisión se realizó en el periodo de marzo a septiembre de 2024 en la empresa objeto de estudio para verificar que lleve claramente los procedimientos utilizados para identificar y clasificar a los clientes de alto riesgo incluyendo los registros detallados de la información adicional recopilada, como fuentes de ingresos, historial de transacciones y relaciones comerciales. El orden de las facturas, recibos y otros documentos relacionados con las ventas y que los ingresos están clasificados como cliente de bajo, medio o alto riesgo la visita se realizó el 10 de marzo de 2024 en el cual se estará hasta el 30 de septiembre de 2024 en las instalaciones de la empresa en revisiones periódicas.

### **3. Aspectos positivos:**

Se identificó que la empresa objeto de estudio está dispuesta a ayudar identificar y colaborar en la revisión de brindando la información con mucha anticipación y brindando inconsistencias que ya han identificado en el control interno de las cuales solicitan una recomendación

### **4. Condición:**

Al realizar las respectivas revisiones en la empresa objeto de estudio se observó que presenta deficiencias al llevar claramente los procedimientos utilizados para identificar y clasificar a los clientes de alto riesgo incluyendo los registros detallados de la información adicional recopilada, como fuentes de ingresos, historial de transacciones y relaciones comerciales.

Se solicitó facturas, recibos y otros documentos relacionados con las ventas con lo que se verificó que los clientes con lo que genera los ingresos no están clasificados como clientes de bajo, medio o alto riesgo.

Se observó que varios clientes son muy recurrentes por lo cual se hizo confirmación saldos pendientes con terceros y en su mayoría sí confirmaron las llamadas o correos de confirmación sin embargo unos clientes con frecuencia que hacen compras mayores a \$ 4,000.00 no dieron respuesta alguna, algunos documentos no coincidían con las transacciones registradas en los sistemas contables su variación oscila por cada transacción de \$3.00 o \$4.00 que comentaron que son por aproximaciones del sistema contable.

**5. Criterio:**

Como parte de un adecuado control de la gestión de riesgo según el manual de procedimientos numeral K donde establece un control exacto con los registros contables y ayude a la prevención de lavado de dinero así de acuerdo al reglamento y el nuevo instructivo de PLDA, se considera importante que la Empresa objeto de estudio cuente con los mecanismos necesarios para llevar a cabo un buen control y registro de los inventarios disponibles para la venta.

**6. Causa:**

Falta de implementación de políticas, procedimientos, responsabilidades que determinen el buen control de los inventarios e Inconsistencias en los documentos y registros contables y la falta de respuesta de clientes recurrentes con compras significativas

**7. Efecto:**

Los clientes no están clasificados adecuadamente, lo que puede llevar a una gestión ineficiente del riesgo y posibles pérdidas financieras.

Discrepancias en las transacciones registradas, lo que puede generar desconfianza y problemas de auditoría.

Dificultad para confirmar saldos pendientes, lo que puede afectar la precisión de los estados financieros.

**8. Recomendación:**

Se recomienda a la administración de la Empresa objeto de estudio implementen mecanismos de control más rigurosos y que permitan un mayor análisis de las transacciones con umbrales altos.

### 1. Implementación de Procedimientos Claros de la Clasificación de Clientes

- Desarrollar y documentar procedimientos específicos para identificar y clasificar a los clientes de alto riesgo.
- Capacitar al personal en la aplicación de estos procedimientos para asegurar su correcta implementación.

### 2. Mejorar la Exactitud de los Registros Contables

- Revisar y ajustar el sistema contable para minimizar las aproximaciones y asegurar que las transacciones se registren con precisión.
- Realizar auditorías internas periódicas para identificar y corregir inconsistencias en los documentos y registros.

### 3. Fortalecer la Comunicación con Clientes Recurrentes

- Establecer un protocolo de seguimiento para clientes que no responden a las confirmaciones de saldo, incluyendo llamadas telefónicas y visitas personales si es necesario.
- Ofrecer incentivos para que los clientes respondan a las confirmaciones de saldo, como descuentos en futuras compras.

## 9. Plan de Acción:

### 1. Desarrollo e Implementación de Procedimientos

- **Acción:** Crear y documentar procedimientos específicos para la identificación y clasificación de clientes de alto riesgo.
- **Responsable:** Departamento de Cumplimiento.
- **Plazo:** 1 mes.
- **Recursos Necesarios:** Consultoría externa, software de gestión de riesgos.

## 2. Capacitación del Personal

- **Acción:** Capacitar al personal en la aplicación de los nuevos procedimientos y en la normativa de la Ley de Lavado de Dinero.
- **Responsable:** Recursos Humanos y Departamento de Cumplimiento.
- **Plazo:** 2 meses.
- **Recursos Necesarios:** Materiales de capacitación, formadores especializados.

## 3. Revisión y Ajuste del Sistema Contable

- **Acción:** Revisar y ajustar el sistema contable para minimizar las aproximaciones y asegurar la precisión de las transacciones.
- **Responsable:** Departamento de Contabilidad y TI.
- **Plazo:** 3 meses.
- **Recursos Necesarios:** Actualización de software, auditorías internas.

## 4. Auditorías Internas Periódicas

- **Acción:** Realizar auditorías internas periódicas para identificar y corregir inconsistencias en los documentos y registros.
- **Responsable:** Auditoría Interna.
- **Plazo:** Cada 6 meses.
- **Recursos Necesarios:** Equipo de auditoría, herramientas de auditoría.

## 5. Fortalecimiento de la Comunicación con Clientes

- **Acción:** Establecer un protocolo de seguimiento para clientes que no responden a las confirmaciones de saldo.
- **Responsable:** Departamento de Atención al Cliente.
- **Plazo:** 1 mes.

- **Recursos Necesarios:** Personal de seguimiento, herramientas de comunicación.

#### 6. Incentivos para la Respuesta de Clientes

- **Acción:** Ofrecer incentivos para que los clientes respondan a las confirmaciones de saldo, como descuentos en futuras compras.
- **Responsable:** Departamento de Ventas y Marketing.
- **Plazo:** 2 meses.
- **Recursos Necesarios:** Presupuesto para incentivos, campañas de marketing.

11. **Fecha Límite:** La auditoría interna y el oficial de cumplimientos comentaron que entregaría a más tardar la documentación de las facturas y los ajustes correspondientes para corregir las diferencias el 15 de enero de 2025.

**Área auditada:** Empleados.

**Tema:** Evaluación de riesgos en materia de prevención de lavado de dinero y activos.

**Empresa:** OBJETO DE ESTUDIO, S.A DE C.V.

**Fecha del informe:** 23/10/2024

### **Área de empleados**

Hallazgo.

**Título:** Falta de capacitaciones al personal en el tema de lavado de dinero y activos

**Descripción:** Al consultar con el personal seleccionado se pudo identificar que la empresa no cuenta un programa de capacitación sobre PDLA, que permita conocer los riesgos al momento aplicar la debida diligencia a los clientes, la normativa estipulada en el instructivo de determinado por la UIF, fue informado al personal de forma informal.

### **Resultado de la revisión:**

El personal no cuenta con capacitación adecuada que les permita hacer un trabajo efectivo.

Se entrevistó al personal y comentaron que no poseen un código de ética que se les haya Artículo 54. Cada año, el Oficial o Encargado de Cumplimiento, acorde con las actividades, naturaleza, tamaño, operaciones y nivel de riesgo del sujeto obligado, de conformidad con el enfoque basado en riesgo, elaborará un plan de formación anual, de conformidad a la detección compartida.

Al momento de contratación al nuevo personal no se evalúa si posee antecedentes que les permita demostrar que no tienen conexiones a delitos de lavado de dinero y activos.

### Crterios

Este hallazgo es fundamental en las políticas internas de la empresa y en los procedimientos establecidos en el manual de cumplimiento estén definidos y compartidos con el personal. Dichos procedimientos exigen que todos los empleados presenten anualmente una confirmación de los riesgos, carta compromiso con la entidad, y haber recibido por lo menos una capacitación al año, como se establece en el instructivo de la UIF en el Art. 54 y 55 menciona que:de necesidades de capacitación (DNC), en el cual definirá el alcance y la programación de la capacitación. Este plan deberá ser presentado para su aprobación al órgano de gobierno, a más tardar el 31 de diciembre de cada año, para su aplicación al año inmediato siguiente de su aprobación. La elaboración del plan se realizará considerando las características de cada área y las responsabilidades que le competen a cada empleado en relación con dichas políticas y procedimientos aplicables según sus funciones, el tamaño, estructura, naturaleza y características y nivel de riesgo del sujeto obligado. Esta capacitación debe ser tomada por los empleados y personal subcontratado al menos una vez al año. Este requerimiento es crucial para prevenir posibles conflictos de interés y asegurar la transparencia en las operaciones comerciales.

Artículo 55. El área de recursos humanos del sujeto obligado o su equivalente, en coordinación con la Oficialía de Cumplimiento o Encargado de Cumplimiento, deberá programar la inducción a los empleados y personal subcontratado que se vinculen al sujeto obligado, cumpliendo los siguientes aspectos: a) Presentación de generalidades y consecuencias de los delitos de LDA/FT/FPADM y sensibilización de la cultura de prevención de estos. b)

Conocimiento de las políticas y procedimientos para la prevención, control, detección de operaciones inusuales.

c) Examen de valoración de conocimientos de las políticas y procedimientos para la prevención, control, detección de operaciones inusuales. La inducción de todos los empleados y personal subcontratado que se vinculen al sujeto obligado, independientemente de su forma de contratación, será de carácter obligatorio, la cual deberá documentarse y archivarse en el expediente del empleado. Este respaldo puede ser físico o electrónico.

### **Evaluación de Riesgos**

El riesgo en esta área puede perjudicar en gran manera el cumplimiento de la misión, visión y los objetivos estratégicos que la empresa posee, ya que da lugar por desconocimiento a proceder de manera deficiente a la hora de identificar posibles riesgos en el cumplimiento de las normativas sobre la prevención de lavado de dinero y activos.

### **Recomendaciones**

**Capacitación adecuada:** Se sugiere hacer una programación de capacitaciones a los empleados sobre la importancia de la identificación de riesgos de lavado de dinero y activos para la prevención de riesgos de lavado de dinero y activos.

**Elaboración de manuales de procedimientos:** Elaborar los manuales necesarios que permitan al área de recursos humanos y el encargado de cumplimiento, informar sobre los métodos para la prevención de lavado y la debida diligencia con los clientes, proveedores y otros involucrados en el movimiento de activos.

## **Conclusión**

El no poseer manuales que definan los procedimientos a seguir constituye un incumplimiento a la normativa actualmente definida, que debe corregirse para asegurar que la empresa se mantenga en línea con sus políticas internas y con las normativas vinculadas a la prevención de lavado de dinero y activos. El programa de capacitación al personal es necesario porque son ellos los que están al frente de la empresa, al momento de realizar las compras o ventas, estos deben estar capacitados para identificar acciones sospechosas o fraudulentas.

## **Seguimiento**

Se realizará un seguimiento dentro de los próximos 60 días para que el encargado de cumplimiento y la responsable de recursos humanos definan un programa de capacitaciones, para ser compartido con el personal. El encargado de cumplimiento es el responsable de la elaboración de los manuales junto con las autoridades de la empresa, estos manuales deberán ser elaborados y presentados ante la UIF para su aprobación.

**Área auditada:** Accionistas.

**Tema:** Evaluación de riesgos en materia de prevención de lavado de dinero y activos.

**Empresa:** OBJETO DE ESTUDIO, S.A DE C.V.

**Fecha del informe:** 23/10/2024

### **Área de accionistas**

Hallazgo.

**Título:** Ausencia de controles para la identificación de Personas Expuestas Políticamente

**Descripción:** Se ha identificado que el Área de Accionistas no cuenta con controles formales para la identificación de PEPs. A pesar de la importancia que tiene el monitoreo de los accionistas y posibles inversores, no existe un procedimiento que permita verificar si alguno de ellos está clasificado como persona expuesta políticamente, lo que representa un riesgo significativo de lavado de dinero o involucramiento en actos de corrupción.

### **Resultado de la revisión:**

Al realizar la revisión de los procedimientos actuales, se evidenció que:

- No se utilizan listas o bases de datos especializadas para la identificación de PEPs.
- No se cuenta con un protocolo formal para la identificación y seguimiento de accionistas que puedan estar clasificados como PEPs.
- El personal no ha recibido capacitación sobre cómo identificar y gestionar los riesgos asociados a los PEPs.

## Crterios

Conforme a las normativas locales e internacionales en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo (PLA/FT), es obligatorio que las empresas implementen controles para la identificación y gestión de Personas Expuestas Políticamente. Las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) exigen a las empresas realizar una debida diligencia ampliada cuando traten con PEPs para mitigar riesgos de corrupción y lavado de dinero.

## Evaluación de Riesgos

La ausencia de controles para la identificación de PEPs incrementa significativamente el riesgo de que la empresa establezca relaciones comerciales o de inversión con personas vinculadas a actividades ilícitas, lo cual podría llevar a:

- Sanciones regulatorias por incumplimiento normativo.
- Deterioro de la reputación de la empresa en el mercado.
- Exposición a pérdidas económicas y sanciones financieras.

## Recomendaciones

### **Implementar un sistema de identificación y monitoreo de PEPs:**

Se recomienda adquirir e integrar una herramienta tecnológica que permita la verificación automática y continua de accionistas y potenciales inversores contra listas nacionales e internacionales de PEPs.

**Capacitación al personal:**

Es esencial proporcionar al personal del Área de Accionistas formación específica sobre la identificación de PEPs y los riesgos asociados, para asegurar el cumplimiento de las normativas y minimizar la exposición a actividades ilícitas.

**Actualizar las políticas internas:**

Incluir procedimientos claros en las políticas internas que regulen la identificación y tratamiento de las PEPs, estableciendo un protocolo de actuación en caso de detectar accionistas o inversores que se clasifiquen como tales.

**Monitoreo continuo:**

Implementar un sistema de monitoreo continuo para actualizar en tiempo real la situación de los accionistas y asegurar la identificación inmediata de cualquier cambio en su estatus de riesgo.

**Recordatorios automatizados:**

Para garantizar el cumplimiento constante de las recomendaciones, se recomienda la implementación de recordatorios automatizados en el sistema de cumplimiento, que realicen las siguientes tareas:

- Verificación periódica de listas de PEPs cada trimestre.
- Notificaciones automáticas al responsable del área cuando un accionista sea identificado como PEP.
- Recordatorios mensuales sobre la actualización de las políticas de prevención de lavado de dinero y la capacitación del personal.

## **Conclusión**

La falta de controles adecuados en el Área de Accionistas para la identificación de Personas Expuestas Políticamente representa un riesgo elevado en términos de exposición a posibles delitos financieros. La implementación de las recomendaciones proporcionadas en este informe reducirá significativamente estos riesgos, mejorando el cumplimiento normativo de la empresa y protegiendo su reputación e integridad financiera.

## **Seguimiento**

Programación de revisiones trimestrales para verificar la implementación de las recomendaciones y el funcionamiento de los controles. El equipo de auditoría interna deberá realizar un seguimiento para evaluar los avances en la implementación del sistema de monitoreo de PEPs y la capacitación del personal. Posterior informar del seguimiento para la alta dirección con los resultados de dicha revisión.

**Área auditada:** Prevención de lavado de dinero.

**Tema:** Evaluación de riesgos en materia de prevención de lavado de dinero y activos.

**Empresa:** OBJETO DE ESTUDIO, S.A DE C.V.

**Fecha del informe:** 23/10/2024

### **Área de cumplimiento**

#### **Hallazgo.**

**Título:** Ausencia de un programa de monitoreo para el reporte de operaciones inusuales y actividades sospechosas

**Descripción:** Se observó que el Área de Cumplimiento no cuenta con un programa formal para el monitoreo sistemático de las transacciones financieras con el fin de identificar operaciones inusuales o actividades sospechosas. Esta situación supone un riesgo significativo en términos de cumplimiento, dado que la empresa podría no estar cumpliendo plenamente con las obligaciones establecidas por las normativas vigentes en materia de prevención de lavado de dinero.

#### **Resultado de la revisión:**

La evaluación realizada mostró que el Área de Cumplimiento no cuenta con una herramienta automatizada para monitorear las transacciones. Además, se observó la carencia de procedimientos claros que orienten al personal sobre cómo identificar y reportar actividades que puedan estar relacionadas con lavado de dinero o financiamiento del terrorismo. Los controles existentes son manuales, lo cual es insuficiente frente a las normativas y mejores prácticas del sector.

## Criterios

- **Normativa local:** Ley de Contra de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo vigente.
- **Normativa internacional:** Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).
- **Política interna de cumplimiento:** Las políticas internas de la empresa carecen de directrices específicas para el monitoreo automatizado de operaciones financieras.

## Evaluación de Riesgos

**Riesgo de incumplimiento normativo:** La empresa podría enfrentar sanciones regulatorias debido a la falta de controles adecuados para la prevención del lavado de dinero.

**Riesgo operativo:** La falta de un sistema que permita identificar operaciones inusuales incrementa la posibilidad de que se realicen transacciones sospechosas sin ser detectadas.

**Riesgo reputacional:** Cualquier asociación con actividades ilícitas, debido a la falta de controles efectivos, afectaría la imagen de la empresa ante clientes, proveedores y autoridades regulatorias.

**Riesgo financiero:** La empresa podría incurrir en costos derivados de multas, sanciones y litigios por incumplir con la normativa vigente.

## Recomendaciones

**Implementación de un sistema automatizado de monitoreo:** Se recomienda adquirir e implementar un sistema tecnológico que permita el monitoreo continuo y sistemático de las

transacciones financieras, con capacidad para generar alertas automáticas ante actividades sospechosas.

**Elaboración de políticas y procedimientos internos:** Desarrollar e implementar procedimientos claros y específicos para la identificación y reporte de operaciones inusuales, alineados con la normativa vigente en materia de PLD.

**Capacitación del personal del Área de Cumplimiento:** Capacitar al equipo encargado de la implementación de los controles de PLD en el uso de las nuevas herramientas de monitoreo y en la interpretación de las alertas generadas por el sistema.

## **Conclusión**

La ausencia de un programa formal de monitoreo en el Área de Cumplimiento representa un riesgo significativo para la empresa, tanto en términos de incumplimiento normativo como de posibles implicaciones operativas y reputacionales. La implementación de un sistema de monitoreo automatizado, junto con la creación de políticas claras y la capacitación del personal, permitirá mitigar estos riesgos y garantizar el cumplimiento con las normativas aplicables en materia de prevención de lavado de dinero.

## **Seguimiento**

Se recomienda realizar una auditoría de seguimiento en un plazo de seis meses para verificar el progreso en la implementación de las recomendaciones. En dicha revisión se evaluará la efectividad del sistema de monitoreo implementado, así como la capacitación del personal en la detección y reporte de operaciones sospechosas.

## CONCLUSIONES

Con base al análisis realizado sobre la aplicación de la ley contra el lavado de dinero y activos se concluye lo siguiente:

Sobre el cumplimiento normativo y aplicación de políticas de debida diligencia: se determinó que la empresa carece de políticas específicas y documentadas sobre debida diligencia que se alineen a lo requerido por la ley. Siendo así en la práctica existen operaciones informales que la ausencia de un marco regulatorio interno estructurado no permite identificar evaluar, mitigar eficazmente los riesgos asociados a los proveedores y clientes.

A cerca de los controles internos y segregación de funciones: Se evidenció una debilidad significativa en los controles internos, específicamente en la falta de segregación de funciones y revisión independiente. Los procedimientos actuales no cuentan con validaciones por parte de personal externo, lo cual incrementa el riesgo de colusión, fraude interno y errores materiales, comprometiendo los procesos de adquisición y manejo de fondos.

Sobre la Trazabilidad de Operaciones: La investigación reveló que la entidad no posee procedimientos estandarizados para el resguardo documental, lo que afecta la trazabilidad de las transacciones. Esto incumple con los principios de auditoría forense y cumplimiento tributario, dificultando la capacidad de la empresa para responder ante fiscalizaciones externas o para reconstruir el historial de operaciones sospechosas en caso de ser requerido por la autoridad competente.

Sobre la Cultura de Prevención y Capacitación: se concluye que el programa de capacitación actual no cubre todos los aspectos normativos que garantice que el personal de la organización

comprenda las tipologías de lavado de dinero. Esto impide que se fomente de una cultura preventiva en temas de cumplimiento, limitando la capacidad de detectar alertas tempranas o cualquier actividad ilícita.

De los Sistemas de Monitoreo y Tecnología: Se concluye que la empresa opera con un déficit de herramientas tecnológicas y sistemas de monitoreo continuo. La gestión manual o desarticulada de los riesgos impide la detección en tiempo real de patrones inusuales o comportamientos sospechosos, dejando a la organización vulnerable ante posibles amenazas.

## RECOMENDACIONES

**Formalización del Manual de Prevención de Lavado de Dinero:** Diseñar e implementar un Manual de Políticas y Procedimientos de Prevención de Lavado de Dinero y Activos que se acople a la realidad operativa de la empresa. Este documento debe establecer protocolos estrictos de "Conozca a su Cliente" (KYC), Diseño de aplicación de Debida Diligencia y Conozca a su Proveedor, incluyendo la verificación de listas restrictivas y la evaluación del perfil de riesgo antes de iniciar cualquier relación comercial.

**Reestructuración de los Controles Internos y Segregación de Funciones:** Redefinir el flujo de los procesos operativos y financieros para garantizar una adecuada segregación de funciones. Se debe asegurar que las actividades de autorización, registro, custodia de activos y revisión no estén centralizadas sino sean ejecutadas por personas distintas, minimizando el riesgo de fraude interno y mejorando la integridad de la información financiera para la toma de decisiones.

**Implementación de un Programa Anual de Capacitación Especializada:** Tropicalizar un plan de capacitación continuo, obligatorio y evaluable sobre la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos. Este programa debe incluir talleres prácticos sobre detección de operaciones inusuales y actualización sobre nuevas tipologías delictivas, fomentando así la responsabilidad individual y colectiva en la gestión de riesgos.

**Establecimiento de un Sistema de Archivo y Trazabilidad:** Adoptar un sistema de gestión documental (físico y digital) que garantice la integridad, disponibilidad y confidencialidad

de los expedientes de clientes y proveedores hasta contratos que se celebren. Esto permitirá asegurar la trazabilidad de las operaciones por el tiempo que estipula la ley y facilitará los procesos de auditoría interna y externa y responder con prontitud y exactitud ante requerimientos del ente fiscalizador.

**Adopción de Herramientas Tecnológicas de Monitoreo:** Evaluar la inversión en software especializado o herramientas de análisis de datos que permitan automatizar el monitoreo de transacciones. La implementación de alertas tempranas basadas en parámetros de riesgo permitirá a la empresa identificar desviaciones en tiempo real y reportar oportunamente cualquier operación sospechosa.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

GAFILAT. (s.f) Glosario de Definiciones. <https://www.gafilat.org/index.php/es/glosario-de-definiciones>

CFATF-GAFIC.(s.f.). FATF – 40 recomendaciones.

<https://www.cfatfgafic.org/index.php/es/documentos/gafi40-recomendaciones/416-fatf->

CFATF-GAFIC. (s.f.). FATF – Recomendación 11: Mantenimiento de registros.

<https://www.cfatf-gafic.org/es/documentos/gafi40-recomendaciones/417-fatf-recomendacion-11-mantenimiento-de-registros>

Unidad de Investigación Financiera. (2021). Instructivo para la prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

<https://www.uif.gob.sv/wp-content/uploads/instructivos/InstructivoUifDiarioOficial2021.pdf>

Código de Comercio de El Salvador. Decreto 471. El Salvador (1970).

<https://share.google/WamCBKSocuZ82qBAB>

Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes muebles y a la prestación de servicios. Decreto 296. El Salvador (1992).

<https://share.google/KmboBEmWgo6kjPIdv>

GAFILAT (2022) Guía dirigida al sector de APNFD, para la construcción de una matriz de riesgos en prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo (LA/FT).

<https://share.google/zVRLqCjOPOWJ2yHHo>

# ANEXOS



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**“EVALUACIÓN DE RIESGOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS DE UNA EMPRESA DEDICADA AL COMERCIO DE BIENES DE PRIMERA NECESIDAD”.**

**Dirigida a:** Encargado/jefe del departamento de auditoría interna.

**Objetivo General:** Evaluar la efectividad de las medidas implementadas sobre el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de prevención de lavado de dinero por el departamento de auditoría interna en la empresa dedicada al comercio de bienes de primera necesidad mediante la recopilación de datos sobre el conocimiento, los procesos de control y las percepciones del personal.

**Objetivo específico:** Evaluar los procesos de gestión de riesgos implementadas por el departamento de auditoría interna para la prevención de lavado de dinero en la empresa.

**Propósito:** Contribuir con el departamento de auditoría interna en la identificación de áreas de mejora en sus procesos, controles y gestión de riesgos y que estos cumplan con la normativa legal vigente en la prevención de lavado de dinero.

- 1- ¿La administración posee políticas en las que se ejecuten capacitaciones para la prevención de lavado de dinero?**
- 2- En caso de recibir grandes cantidades de dinero en efectivo e identificar efectivo falso, ¿qué procedimientos tiene establecidos el personal para abordar esta situación?**

- 3- **Al existir una vacante de empleo dentro del área de finanzas, ¿el departamento de recursos humanos qué aspectos indaga de información del personal a contratar?**
- 4- **¿Existen políticas de la empresa que permitan la aceptación de pagos distintos al efectivo o equivalentes de efectivo?**
- 5- **¿Cuánto es el monto máximo o límite de las transacciones que considera la empresa como aceptación de pagos provenientes de criptomonedas?**
- 6- **¿Al identificar a un proveedor que haya sido involucrado en actividades ilícitas y esté bajo investigación, qué medidas comerciales adopta la organización?**
- 7- **¿Cómo se documenta la información del perfil comercial con aquellos proveedores que pertenecen al sector informal y qué medidas adopta para dar cumplimiento con la normativa legal?**
- 8- **¿Ante un evento de incorporación de nuevos accionistas en la empresa, se cuenta con procedimientos de identificación a la persona y procedencia del financiamiento del capital, conforme al instructivo de la UIF?**
- 9- **¿Ante un caso de identificación de operación sospechosa o inusual, el manual de procedimientos en prevención de lavado de dinero establece pasos a seguir para documentar la operación y son satisfactorios con la normativa legal?**
- 10- **¿Al establecer nuevas relaciones comerciales con empresas del extranjero provenientes de paraísos fiscales o países con baja o nula tributación, se cumple con la debida diligencia establecida por el instructivo de la UIF?**
- 11- **¿Qué medidas se implementan para mitigar riesgos de lavado de dinero con aquellos proveedores que pertenecen al sector informal?**
- 12- **¿Ante una inspección por parte del ente regulador, verifican que el inventario de mercadería proviene de alguna actividad ilícita que procedimientos ejecuta la administración para salvaguardar su reputación?**

**13- ¿Cada cuánto tiempo actualizan su matriz de riesgo derivado de los eventos internos y externos entorno al ambiente de negocio?**

**14- ¿El personal de toda la entidad cuenta con canales de comunicación internos de denuncia anónima al identificar posibles actos delictivos, ejemplo: robo, defraudación, etc. y estos son manejados con estricta confidencialidad?**

**15- ¿Se aplica la gestión de riesgos en su empresa?**

**16- ¿Quiénes conforman sus 3 líneas de defensa dentro de su empresa?**

## ANEXOS

### Matriz propuesta por la empresa objeto de estudio:

Area	Método de preguntas e interrogantes			Riesgo asociado	Factor de Riesgo
	Descripción del evento de Riesgo	Causa	Efecto		
	¿Por qué podría suceder?	¿Como podría suceder?	Consecuencia		
Compras	Estar vinculados comercialmente con proveedores (entidades) que dentro de sus accionistas figuren PEP's(Personas Expuestas Politicamente).	No contar con procedimientos que identifiquen a los accionistas de las diferentes entidades	Expornese a realizar sus operaciones como ocultamiento del origen ilícito	Contagio	Socio/ Cliente
	Que los proveedores asociados a la organización realicen operaciones en territorios catalogados como paises de baja o nula tributacion o paraísos fiscales.	No recopilar suficiente información que detalle la zona geográfica donde realizan negocios	Afectacion a la reputacion del negocio por vinculación indirecta entre sus partes	Contagio	Socio/ Cliente
Ventas	Recibir altas cantidades de dinero por ventas al por mayor	No aplicar procedimientos de reporte de operación sospechosa	Encubrimiento de efectivo	Reputacional	Contraparte
	No reportar o reportar de manera inadecuada se convierte en incumplimiento con la ley e instructivo de PLDA	Sumatoria de montos bajos que llegan a ser una cantidad considerable (pitúfeo que no son recurrentes pero son sospechosos	No identificar operaciones inusuales o sospechosa que pueda involucrar la reputación y pérdidas económicas	RPLA	Supervisor o encargado
Empleados	Falta de conocimiento por parte del empleado en materia de prevencion de lavado de dinero	No cumplir con el plan de capacitacion anual en prevencion de lavado de dinero y activos	Desconocimiento sobre como abordar procedimientos en materia de prevencion de lavado de dinero en la organización	Operativo	Cientes/Usuarios

Probabilidad	Impacto	Valor total	Riesgo inherente	Nivel de Riesgo inherente	Descripción del Control	Factores de análisis o evaluación			
						Clase	Tipos	Frecuencia	Modalidad
						1 = Preventivos 2 = Detectivos 3 = Correctivos	1= Automático 2= Semiautomático 3 = Manual	1= Permanente 2= Periódico 3= Ocasional	1= Implementado 2= En desarrollo 3= Sin implementar
1 = Muy poco probable 2 = Poco probable 3 = Probable 4 = Altamente probable	1 = Insignificante 2 = Menor 3 = Moderado 4 = Con certeza	Probabilidad x impacto	Escala de calificación 1 a 4 1 = muy bajo 2 = bajo 3 = medio						
2	3	6	3	Medio	Aplicación de la debida diligencia intensificada	1	2	1	2
3	2	6	2	Bajo	Aplicación de la debida diligencia intensificada con refuerzo	1	3	2	3
3	3	9	4	Alto	Solicitudes de envío de reportes de operaciones sospechosas ante el ente fiscalizador	3	3	2	3
4	4	16	4	Alto	Reporte de operaciones sospechosas por parte del encargado de cumplimiento	3	3	2	3
3	3	9	4	Alto	Revisión de evaluaciones realizadas a empleados.  Asistencia a capacitaciones.	1	3	2	3

Responsable del control	Total valoración de los		Riesgo Residual			Plan de acción			
Unidad de cumplimiento Área de cajas Atención al cliente Área de crédito Talento Humano	Valor promedio	Nivel 1= Apropiado 2= Aceptable 3= Mejorable 4= Deficiente	Cálculo R.I.* V.P.Control	Escala de calificación 1 a 4 1 = muy bajo 2 = bajo 3 = medio 4 = alto	Nivel	Actividades	Responsable	Fecha de inicio	Fecha fin
Unidad de compras	2	Aceptable	5	3	Medio	Solicitar y efectuar revisión de los formularios implementados que cumplan con los datos de una debida diligencia intensificada Verificar la aprobación por la alta gerencia para establecer o continuar relaciones comerciales con la contraparte clasificada como alto riesgo	Auditoria Interna	9/9/2024	31/12/2024
Unidad de compras	2	Mejorable	5	3	Medio	Solicitar y verificar que dentro de los formularios elaborados exista un apartado el cual nuestro socio de negocio, detalle la zona geografica de sus operaciones con sus contrapartes involucradas a las actividades comerciales,	Auditoria Interna	9/9/2024	31/12/2024
Unidad de ventas	2.8	Mejorable	11	4	Alto	Entrevistas con el personal encargado del área de ventas, sobre el conocimiento de prevencion de lavado de dinero	Auditoria Interna	9/9/2024	31/12/2024
Unidad de ventas	2.8	Mejorable	11	4	Alto	Control y monitoreo de las operaciones y de los montos inusuales con proveedores nuevos o proveedores con incremento en sus compras	Auditoria Interna	9/9/2024	31/12/2024
Recurso Humano	2	Mejorable	9	4	Alto	Solicitar el cronograma de actividades al encargado de cumplimiento y su debida implementacion	Auditoria Interna	9/9/2024	31/12/2024

Monitoreo				
Indicador	Fecha de seguimiento	Evidencia del cumplimiento	Evaluación de la efectividad del control	Observación/ Recomendación
Debida diligencia intensificada	9/3/2025	Formularios por debida diligencia intensifica. Documento de aprobacion sobre la continuidad de la relacion comercial con el proveedor		
Debida diligencia intensificada	9/3/2025	Formularios por debida diligencia intensificada reforzada		
Reportes de alertas tempranas	9/3/2025	Reporte de alertas tempranas		
Reportes de alertas tempranas	9/3/2025	Reporte de alertas tempranas		
Evaluaciones al personal de la organización	9/6/2025	Aprobacion de capacitacion anual por parte de la junta directiva. Medicion de indicadores y refuerzo en areas deficientes		

# Matriz propuesta por grupo de asesoramiento:

Área	Método de preguntas e interrogatorios			Riesgo asociado	Factor de Riesgo	Probabilidad	Impacto	Rango Subjetivo	Nivel de Riesgo Inherente	Factores de análisis e evaluación				Responsable del control	Total valoración de los controles	Rango Resultado	Severidad	Plan de acción					Observación/ Recomendación					
	Descripción del evento de Riesgo	Causa	Efecto							Clase	Tipo	Frecuencia	Modidad					Valor promedio	Nivel 1= Muy bajo 2= Bajo 3= Medio 4= Alto 5= Muy alto	Probabilidad de Impacto Inherente/Valor del control (Tiempo del riesgo inherente)	Actividades	Responsable		Fecha de inicio	Fecha fin	Indicador	Fecha de seguimiento	Evidencia del cumplimiento
	¿Por qué podría suceder?	¿Como podría suceder?	Consecuencia							1= Muy bajo 2= Bajo 3= Medio 4= Alto 5= Muy alto	1= Muy bajo 2= Bajo 3= Medio 4= Alto 5= Muy alto	Escala de Indefinición 1 a 5 1= Muy baja 2= Baja 3= Media 4= Alta 5= Muy alta	1= Preventivos 2= Detectivos 3= Correctivos					1= Automático 2= Automatizado 3= Manual	1= Permanente 2= Periódico 3= Ocasional	1= Implementado 2= En desarrollo 3= Sin implementar	1= Aprobado 2= Aceptable 3= Mejorable 4= Deficiente	Indicador de riesgo inherente/Valor del control (Tiempo del riesgo inherente)		1= Aprobado 2= Aceptable 3= Mejorable 4= Deficiente	1= Aprobado 2= Aceptable 3= Mejorable 4= Deficiente	1= Aprobado 2= Aceptable 3= Mejorable 4= Deficiente	1= Aprobado 2= Aceptable 3= Mejorable 4= Deficiente	1= Aprobado 2= Aceptable 3= Mejorable 4= Deficiente
Proveedores	Estas vinculaciones con proveedores que identifican a los accionistas de dentro de sus acciones.	No contar con procedimientos que identifiquen a los accionistas de dentro de sus acciones.	Exponer a realizar operaciones que comprometan la integridad de los accionistas.	Contagio	Socio/ Cliente	3	3	9	Grave	Aplicación de la debida diligencia intensificada	1	2	1	2	Unidad de negocio	2	Aceptable	2	<b>Significativo</b>	Indicador y verificar revisión de los documentos que respaldan las operaciones con clientes de alta diligencia intensificada.	Auditoría Interna	9/9/2024	31/12/2024	Debita diligencia intensificada	9/3/2025	Documentos de aprobación sobre la continuidad de la relación comercial con el proveedor		
	Que los proveedores asociadas a las operaciones de negocio que realizan operaciones en territorio.	No registrar información que detalle la zona geográfica donde realizan operaciones en territorio.	Afectación a la integridad de los accionistas por información deficiente sobre sus partes.	Contagio	Socio/ Cliente	3	2	6	Poco Grave	Aplicación de la debida diligencia intensificada con refuerzo	3	3	2	3	Unidad de negocio	2	Mejorable	1.8	<b>Aceptable</b>	Indicador y verificar que dentro de la información elaborada sobre los accionistas de alta diligencia se registre, detalle la zona geográfica de sus operaciones, con una cartografía vinculada a las actividades comerciales.	Auditoría Interna	9/9/2024	31/12/2024	Debita diligencia intensificada	9/3/2025	Formulacion por debida diligencia intensificada reforzada		
Clientes	Recibir alertas asociadas de dinero por veranos al por mayor.	No aplicar procedimientos de reporte de operación sospechosa.	Establecimiento de reporte de operación sospechosa.	Reputacional	Contraparte	3	3	9	Grave	Revisión de alertas de operación sospechosa asociadas a clientes de alto riesgo.	3	3	2	3	Unidad de negocio	2.8	Mejorable	1.1	<b>Aceptable</b>	Revisión con el personal encargado del área de verificación de operaciones sospechosas asociadas a clientes de alto riesgo.	Auditoría Interna	9/9/2024	31/12/2024	Reporte de alertas tempranas	9/3/2025	Reporte de alertas tempranas		
	Hacer un mal registro de clientes que no cuentan con datos personales actualizados en sus ficheros de identidad.	No contar con procedimientos que permitan actualizar la información de los clientes en sus ficheros de identidad.	No contar con procedimientos que permitan actualizar la información de los clientes en sus ficheros de identidad.	Reputacional	Vendedores	3	3	9	Grave	Contar con procedimientos que permitan actualizar la información de los clientes en sus ficheros de identidad.	3	3	2	3	Unidad de negocio	2.8	Mejorable	1.1	<b>Aceptable</b>	Revisión con el personal encargado del área de verificación de operaciones sospechosas asociadas a clientes de alto riesgo.	Auditoría Interna	9/9/2024	31/12/2024	Reporte de alertas tempranas	10/3/2025	Reporte de alertas tempranas		
	No registrar o actualizar información de clientes que no cuentan con datos personales actualizados en sus ficheros de identidad.	No registrar o actualizar información de clientes que no cuentan con datos personales actualizados en sus ficheros de identidad.	No registrar o actualizar información de clientes que no cuentan con datos personales actualizados en sus ficheros de identidad.	RPLA	Supervisor	3	4	12	Grave	Revisar el trabajo de los clientes de alta diligencia y cumplimiento para que sea efectuado con eficiencia.	3	3	2	3	Unidad de negocio	2.8	Mejorable	1.1	<b>Aceptable</b>	Revisar información actualizada sobre la fuente de los fondos y el propósito de las transacciones.	Auditoría Interna	10/9/2024	1/1/2025	Reporte de alertas tempranas	11/3/2025	Reporte de alertas tempranas		
	No clasificar a los clientes que no cuentan con datos personales actualizados en sus ficheros de identidad.	No contar con procedimientos que permitan actualizar la información de los clientes en sus ficheros de identidad.	No contar con procedimientos que permitan actualizar la información de los clientes en sus ficheros de identidad.	RORS	Vendedores	4	3	12	Grave	Aplicar debida diligencia oportuna para cada cliente.	3	3	2	3	Unidad de negocio	2.8	Mejorable	1.5	<b>Aceptable</b>	Revisión con el personal encargado del área de verificación de operaciones sospechosas asociadas a clientes de alto riesgo.	Auditoría Interna	10/9/2024	1/1/2025	Reporte de alertas tempranas	12/3/2025	Reporte de alertas tempranas		
	No armar Legajos de Resguardos de Clientes o Resguardos de Clientes.	Operaciones en cuentas preventivas, correctivas y detectivas cuando no se actualizan los resguardos de los clientes.	Operaciones en cuentas preventivas, correctivas y detectivas cuando no se actualizan los resguardos de los clientes.	Reputacional	Supervisor	3	4	12	Grave	Aplicar la normativa a través de los resguardos de los clientes de alta diligencia.	3	3	2	3	Unidad de negocio	2.8	Mejorable	1.1	<b>Aceptable</b>	Revisión con el personal encargado del área de verificación de operaciones sospechosas asociadas a clientes de alto riesgo.	Auditoría Interna	10/9/2024	1/1/2025	Reporte de alertas tempranas	13/3/2025	Reporte de alertas tempranas		
	No Archivar Legajos de Resguardos de Clientes o Resguardos de Clientes.	México debido al cumplimiento de la ley de protección de datos personales.	Operaciones en cuentas preventivas, correctivas y detectivas cuando no se actualizan los resguardos de los clientes.	Reputacional	Vendedores	3	4	12	Grave	Revisión de los resguardos de los clientes de alta diligencia.	3	3	2	3	Unidad de negocio	2.8	Mejorable	1.1	<b>Aceptable</b>	Revisión con el personal encargado del área de verificación de operaciones sospechosas asociadas a clientes de alto riesgo.	Auditoría Interna	10/9/2024	1/1/2025	Reporte de alertas tempranas	14/3/2025	Reporte de alertas tempranas		
	Paño de conocimiento por parte del operador en materia de prevención de lavado de dinero.	No cumplir con el plan de capacitación anual en prevención de lavado de dinero y activos.	Derechamente informado sobre los riesgos de lavado de dinero y activos.	Operativo	Clientes/Usuario	3	3	9	Grave	Revisión de los resguardos de los clientes de alta diligencia.	1	3	2	3	Recursos Humanos	2	Mejorable	1.8	<b>Aceptable</b>	Indicador y seguimiento de actividades de capacitación y cumplimiento.	Auditoría Interna	9/9/2024	31/12/2024	Evaluación al personal de la operación	9/6/2025	Aprobación de capacitación anual por parte de la Junta Directiva		
	Dentro de la Unidad de Negocio de Clientes que no cuentan con datos personales actualizados en sus ficheros de identidad.	No registrar o actualizar información de clientes que no cuentan con datos personales actualizados en sus ficheros de identidad.	No registrar o actualizar información de clientes que no cuentan con datos personales actualizados en sus ficheros de identidad.	Legal/Informes	Accionistas	3	3	9	Grave	Aplicación de la debida diligencia intensificada.	1	3	1	2	Accionistas	2	Aceptable	1.7	<b>Aceptable</b>	Verificar en los datos emitidos por organismos reguladores y autoridades financieras sobre la información de los clientes de alta diligencia.	Auditoría Interna	9/9/2024	31/12/2024	Debita diligencia intensificada	9/3/2025	Revisión de la información completa según el tipo de diligencia aplicada.		
El accionista cuenta con un patrimonio que no está reportado en sus declaraciones de renta.	La información sobre el patrimonio del accionista no está reportada en sus declaraciones de renta.	La información sobre el patrimonio del accionista no está reportada en sus declaraciones de renta.	Legal/Informes	Jurisdicción	3	3	9	Grave	Aplicación de la debida diligencia intensificada.	1	3	1	2	Accionistas	2	Aceptable	1.7	<b>Aceptable</b>	Revisión con el personal encargado del área de verificación de operaciones sospechosas asociadas a clientes de alto riesgo.	Auditoría Interna	9/9/2024	31/12/2024	Debita diligencia intensificada	9/3/2025	Revisión de la información completa según el tipo de diligencia aplicada.			
Intersección de los recursos de los accionistas.	Verificación de los recursos de los accionistas.	Verificación de los recursos de los accionistas.	Reputacional	Accionistas	3	2	6	Poco Grave	Registro de los recursos de los accionistas.	1	3	2	2	Accionistas	2	Aceptable	1.5	<b>Aceptable</b>	Revisión periódicamente las cuentas de los accionistas y actualización de la información de los accionistas.	Auditoría Interna	9/9/2024	31/12/2024	Debita diligencia intensificada	9/3/2025	Captura del libro de los ingresos y aproximaciones de los recursos de los accionistas y actualización de la información de los accionistas.			
Declaraciones de renta de los accionistas que no están actualizadas.	No actualizar la información de los accionistas que no están actualizadas.	No actualizar la información de los accionistas que no están actualizadas.	Contagio	Accionistas	2	3	6	Poco Grave	Verificación de los recursos de los accionistas.	1	2	2	2	Accionistas	2	Aceptable	1.1	<b>Aceptable</b>	Revisión con el personal encargado del área de verificación de operaciones sospechosas asociadas a clientes de alto riesgo.	Auditoría Interna	9/9/2024	31/12/2024	Debita diligencia intensificada	9/3/2025	Expediente individual actualizado por accionista según periodo solicitado.			
El accionista cuenta con un patrimonio que no está reportado en sus declaraciones de renta.	La información sobre el patrimonio del accionista no está reportada en sus declaraciones de renta.	La información sobre el patrimonio del accionista no está reportada en sus declaraciones de renta.	Reputacional	Resguardo de Cumplimiento	3	3	9	Grave	Revisión con el personal encargado del área de verificación de operaciones sospechosas asociadas a clientes de alto riesgo.	1	2	2	2	Cumplimiento	2	Aceptable	1.7	<b>Aceptable</b>	Revisión con el personal encargado del área de verificación de operaciones sospechosas asociadas a clientes de alto riesgo.	Auditoría Interna	9/9/2024	31/12/2024	Debita diligencia intensificada	9/3/2025	Se recomienda a la entidad, actualizar y mejorar por medio de la Junta Directiva un resguardo de cumplimiento con los recursos de los accionistas y actualizar los recursos de los accionistas.			
Clientes con un nivel de riesgo de lavado de dinero que no está reportado en sus ficheros de identidad.	No registrar o actualizar información de clientes que no cuentan con datos personales actualizados en sus ficheros de identidad.	No registrar o actualizar información de clientes que no cuentan con datos personales actualizados en sus ficheros de identidad.	Operacional	Resguardo de Cumplimiento	3	3	9	Grave	Revisión periódica de los datos de los clientes de alta diligencia.	1	2	2	2	Cumplimiento	2	Aceptable	1.7	<b>Aceptable</b>	Actualizar los manuales y políticas de lavado de dinero y actualizar la información de los clientes de alta diligencia.	Auditoría Interna	9/9/2024	31/12/2024	Debita diligencia intensificada	9/3/2025	Se recomienda la actualización periódica al menos cada dos años por parte de la Junta Directiva y actualizar los recursos de los accionistas y actualizar los recursos de los accionistas.			
Desconocimiento de los recursos de los accionistas que no están reportados en sus declaraciones de renta.	No registrar o actualizar información de clientes que no cuentan con datos personales actualizados en sus ficheros de identidad.	No registrar o actualizar información de clientes que no cuentan con datos personales actualizados en sus ficheros de identidad.	Operacional	Resguardo de Cumplimiento	4	3	12	Grave	Revisión con el personal encargado del área de verificación de operaciones sospechosas asociadas a clientes de alto riesgo.	1	2	2	2	Cumplimiento	2	Aceptable	2.8	<b>Significativo</b>	Revisión con el personal encargado del área de verificación de operaciones sospechosas asociadas a clientes de alto riesgo.	Auditoría Interna	9/9/2024	31/12/2024	Debita diligencia intensificada	9/3/2025	Que la alta gerencia sea la encargada de actualizar y mejorar por medio de la Junta Directiva un resguardo de cumplimiento con los recursos de los accionistas y actualizar los recursos de los accionistas.			